DIARIO OFICIAL

Año CV - Nº 27.974 Montevideo, viernes 14 de mayo de 2010








1811 - 18 DE MAYO - 2010

BATALLA DE LAS PIEDRAS

La Batalla de las Piedras, 1896. Juan Manuel Blanes (1830-1901)

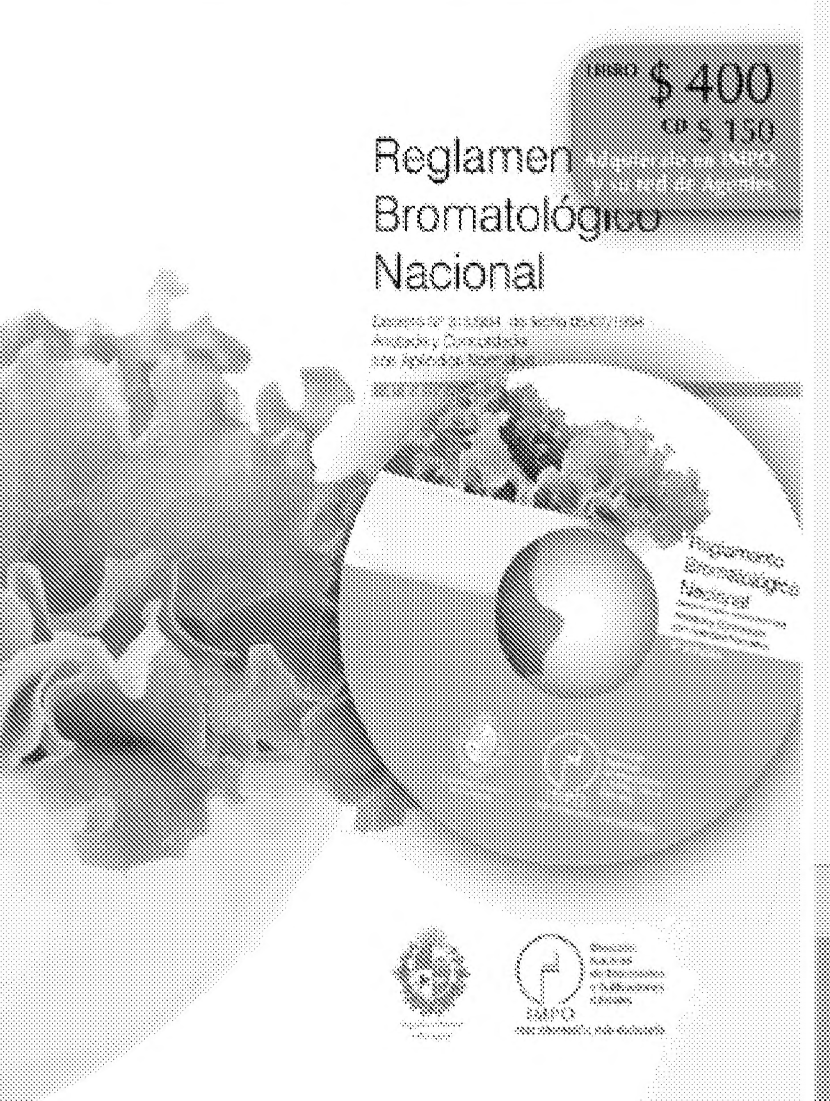
REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS

2° Semestre 2009 | Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes

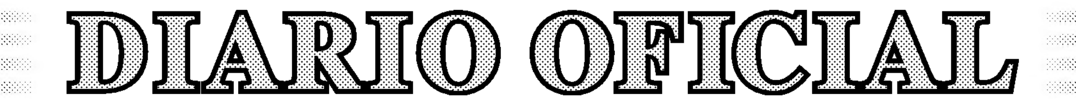
LIBRO (2 tomos) $ 1.250

CD $150

IMPO







REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.974 - Montevideo, viernes 14 de mayo de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 420

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Resolución 707/010

Desígnanse en el Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, al Cr. Fernando Pasadores Correa en calidad de Presidente y al Dr. Ignacio Berti Moyano en calidad de Vicepresidente.
(1.227)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Mayo de 2010

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, en calidad de Presidente, al Contador Fernando Pasadores Correa y en calidad de Vicepresidente al Doctor Ignacio Berti Moyano;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 1º literal b) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse en el Directorio de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, en calidad de Presidente, al Contador Fernando Pasadores Correa y en calidad de Vicepresidente al Doctor Ignacio Berti Moyano.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

---o---

2

Resolución 708/010

Desígnanse en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, al Sr. Mario Eduardo Castro Laborda en calidad de Presidente y a la Ec. María Alejandra Dufrechou Casal en calidad de Vicepresidenta.
(1.228)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Mayo de 2010

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio del Banco de Seguros del Estado, en calidad de Presidente al señor Mario Eduardo Castro Laborda y en calidad de Vicepresidenta a la Economista María Alejandra Dufrechou Casal;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal a) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnanse en el Directorio del Banco de Seguros del Estado en calidad de Presidente al señor Mario Eduardo Castro Laborda y en calidad de Vicepresidenta a la Economista María Alejandra Dufrechou Casal.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

---o---

3

Resolución 709/010

Acéptase la renuncia presentada por la Lic. María Cristina González Rego, al cargo de Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Correos.
(1.229)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Mayo de 2010

VISTO: la renuncia presentada por la Licenciada Maria Cristina Gonzalez Rego;

RESULTANDO: que por Resolución del Poder Ejecutivo CM/37 de 21 de marzo de 2005 dicha funcionaria fue designada en calidad de Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Correos;

CONSIDERANDO: que en mérito a lo expuesto, corresponde aceptar la renuncia de la Licenciada María Cristina González;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 60 inciso 4º y 187 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Licenciada María Cristina Gonzalez Rego al cargo de Presidente del Directorio de la Administración Nacional de Correos, a partir del 29 de marzo de 2010.

2º.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la División Programación y Gestión Financiera.

4º.- Pase a la Administración Nacional de Correos a efectos de notificar a la interesada y a todos los efectos que corresponda.

5º.- Cumplido, archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; GABRIEL CASTELLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

---o---

4
Resolución 710/010

Desígnase en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al Ing. Jorge Carlos Colacce Molinari en calidad de Presidente.
(1.230)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 de Mayo de 2010

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en calidad de Presidente, al Ingeniero Jorge Carlos Colacce Molinari.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 1º literal b) de la Ley Nº 15.740 de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en calidad de Presidente, al Ingeniero Jorge Carlos Colacce Molinari.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

---o---

5
Resolución 711/010

Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, al Ing. Naval Alberto Díaz Acosta en calidad de Presidente.
(1.231)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 6 Mayo de 2010

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos en calidad de Presidente al Ingeniero Naval Alberto Díaz Acosta;

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 187 de la Constitución de la República y 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 200;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en calidad de Presidente, al Ingeniero Naval Alberto Díaz Acosta.

2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ROBERTO CONDE; FERNANDO LORENZO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; JORGE VENEGAS; TABARE AGUERRE; HECTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARIA VIGNOLI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6
Decreto 153/010

Modifícanse algunos criterios establecidos en el Decreto 522/007, reglamentario del art. 309 de la Ley 18.172 en lo referente al financiamiento con el fin de apoyar la producción de hilados, tejidos de punto y tejidos planos de exportación.
(1.235*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 10 de Mayo de 2010

VISTO: el artículo 309 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de

2007, que dispone financiamiento a fin de apoyar la producción textil y el Decreto Nº 522/007, de 27 de diciembre de 2007, que reglamentó la referida norma para la producción de hilados, tejidos de punto y tejidos planos de exportación.

RESULTANDO: I) que la mencionada ley dispuso una partida de $ 25:000.000 (pesos uruguayos veinticinco millones) a efectos de apoyar la producción de hilados, tejidos de punto y tejidos planos en el ejercicio 2009.

II) que las partidas presupuestales dispuestas para el ejercicio 2009 se replican para el año 2010.

III) que en virtud del descenso de la demanda mundial de productos textiles registrada a partir de la crisis internacional, las empresas apoyadas a través de la implementación del referido beneficio en el período 2007 - 2009 han sufrido un impacto muy desfavorable.

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo establecido en Resultando III se considera conveniente continuar el apoyo a este sector, focalizando los recursos presupuestales en aquellas empresas que, habiendo sido beneficiarias del mencionado apoyo, permanezcan realizando actividad productiva para exportación.

II) que corresponde modificar algunos de los criterios establecidos en el Decreto Nº 522/007 para adaptarlos a la situación prevaleciente luego de la crisis internacional.

III) que el Tribunal de Cuentas observó el gasto argumentando que la partida dispuesta en el artículo 309 de la Ley Nº 18.172 no resulta prorrogable al amparo del artículo 228 de la Constitución de la República y que no existe norma legal habilitante para que autorice al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir la referida partida a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

IV) que se estima conveniente insistir en función de los compromisos asumidos por la mencionada Ley y en virtud de lo dispuesto en el artículo 211 de la Constitución de la República.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 211 y 228 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Podrán acceder al beneficio que se reglamenta, las empresas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 522/007, de 27 de diciembre de 2007, que hayan percibido el mismo en alguno de los años 2007, 2008 o 2009 y que continúen realizando actividad productiva para exportación al 31 de diciembre de 2009.

En el caso de las empresas que no hayan percibido el beneficio y cumplan las referidas condiciones, deberán presentarse ante la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay en un plazo máximo de 15 días a partir de la vigencia del presente Decreto, a efectos que dicha Institución certifique el cumplimiento de las mismas.

ARTICULO 2º.- La partida de $ 25:000.000 (pesos uruguayos veinticinco millones) asignada por la referida norma legal para el ejercicio 2009. prorrogada por el artículo 228 de la Constitución de la República, se distribuirá entre las empresas beneficiarias según los siguientes parámetros: pago al Banco de Previsión Social expresado en pesos uruguayos, y valor FOB exportado expresado en dólares estadounidenses, a cuyos efectos se considerará como fuente de información la base de datos de la Dirección Nacional de Aduanas.

ARTICULO 3º.- Para cada parámetro se determinará el porcentaje de participación de cada empresa en el total correspondiente a los beneficiarios.

A efectos de obtener la participación de la empresa en el importe del beneficio a que refiere el presente Decreto, se calculará el promedio ponderado de las participaciones en cada uno de los parámetros, según los siguientes ponderadores: 20% para la participación en el pago al Banco de Previsión Social y 80% para la participación en el valor de las exportaciones.

Cuando una empresa fabricante sea diferente de la empresa exportadora, y se acredite ante la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay que ambas pertenecen al mismo conjunto económico, los parámetros referidos se calcularán sumando los importes correspondientes a cada una de las empresas participantes tanto en el proceso de producción como de exportación.

ARTICULO 4º.- La partida correspondiente al ejercicio 2010 se distribuirá en función de la participación establecida en el artículo anterior, considerando para los parámetros los valores correspondientes al año 2009.

ARTICULO 5º.- Se contemplará una partida residual a efectos de cubrir eventuales solicitudes de las empresas que cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 522/007, no hayan percibido los beneficios en los años 2007, 2008 o 2009. De verificarse un remanente luego de realizarse la distribución definitiva de la partida, el mismo será redistribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del presente Decreto.

ARTICULO 6º.- Encomiéndase a la Corporación Nacional para el Desarrollo la administración financiera de la partida que se reglamenta. La Administración determinará los montos por beneficiario.

ARTICULO 7º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Corporación Nacional para el Desarrollo la referida partida de $ 25:000.000 (pesos uruguayos veinticinco millones) e insístese en el gasto.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

7

Dirección General de Servicios Ganaderos

Resolución 65/010

Suspéndese transitoriamente el ingreso y tránsito hacia cualquier destino del territorio nacional, de animales equinos, semen y material genético de los mismos, procedentes de la República Argentina.
(1.233*R)

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 7 de Mayo de 2010

DGSG/RG/Nº 65/2010

VISTO: La aparición de la enfermedad de *"Arteritis Viral Equina"* en la República Argentina;

RESULTANDO: I) con fecha 6 de mayo del corriente, la Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de dicho país, confirmó la detección de casos clínicos de la enfermedad, en equinos de un establecimiento ubicado en la provincia de Buenos Aires, declarando alerta sanitaria en todo el territorio nacional;

II) en virtud de ello, el servicio veterinario oficial argentino, estableció medidas sanitarias en la emergencia, tales como la prohibición de movimientos de equinos en la Provincia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la interdicción del establecimiento donde se detectó la enfermedad; la determinación de pruebas serológicas y biológicas y la investigación retrospectiva a fin de determinar el origen de la infección y su difusión, entre otras de los animales con sintomatología clínica;

III) la *"Arteritis Viral Equina"* es una enfermedad viral y

contagiosa para el equino, exótica en nuestro país, no constituyendo una zoonosis;

IV) esta Dirección General, a través de técnicos especializados, ha iniciado un proceso de evaluación del riesgo, a fin de realizar un diagnóstico de la situación sanitaria en relación a la enfermedad, no existiendo aún, garantías suficientes para autorizar el ingreso al territorio nacional, de equinos y material de reproduccción desde la República Argentina;

CONSIDERANDO: I) necesario preservar la situación higiénico sanitaria de nuestro país en materia de sanidad equina, asegurando que los animales y productos que ingresen al territorio nacional, reúnan la calidad adecuada y no implique riesgo sanitario ni perjudiquen la producción nacional y regional;

II) conveniente implementar medidas sanitarias adecuadas, a fin de evitar la introducción de la enfermedad a través animales de la especie equina, posibles portadores de la enfermedad y materiales provenientes de zonas de riesgo santiario;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910 (especialmente los artículos 1, 2 y 21 y siguientes); artículo 215 de la ley Nº 18.362 de octubre de 2008; Decreto Nº 338/999 de fecha 20 de octubre de 1999; Decreto Nº 14/993; decreto Nº 24/998 de 28 de enero de 1998 y a las normas y recomendaciones internacionales (OIE y OMC);

LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

RESUELVE:

1.- Suspéndase transitoriamente el ingreso y tránsito con cualquier destino al territorio nacional, de animales equinos, desde la República Argentina.

2.- Suspéndase transitoriamente el ingreso y tránsito con cualquier destino al territorio nacional, de semen y material genético de equinos, producido a partir del 1º de marzo de 2010, desde la República Argentina.

3.- La Dirección General de Servicios Ganaderos, podrá establecer excepciones a lo dispuesto en los numerales precedentes, por resolución fundada, en base a una evaluación de riesgo realizada por la División Sanidad Animal que asegure el mantenimiento de la condición sanitaria del país, relacionada con la enfermedad *"Arteritis Viral Equina"*.

4.- Cométase a las Divisiones Sanidad Animal, Industria Animal, DICOSE y DILAVE, la comunicación y mayor difusión de las medidas dispuestas.

5.- Dése cuenta a la Undiad de Asuntos Internacionales del MGAP.

6.- Publíquese en el Diario Oficial y en la Página Web del MGAP, comuníquese, etc.
Dr. Francisco Muzio, Director General.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
8
Resolución 1.767/010

Promúlgase el Decreto Departamental 33.314.
(1.252*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2009 / 1676

DECRETO Nº 33.314

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO;

DECRETA:

Artículo 1º- Derógase el artículo 3º del Decreto Nº 20.152 de 9 de junio de 1981, por el cual se designó "Dr. Carlos María Sorín" a la calle Oficial Nº 8, al este de la calle Santa Mónica, entre la de Antonio Bachini y la Avda. Arq. Horacio Acosta y Lara y el artículo 5º del referido Decreto, por el cual se designó Ing. Juan Andrés Alvarez Cortés", a la vía de tránsito Oficial Nº 9, al este de la calle Santa Mónica, entre la de Antonio Bachini y la Avda. Horacio Acosta y Lara.

Artículo 2º- Por vía de regularización, se determina que la calle Ing. Álvaro Correa Moreno, segunda al este de la de Santa Mónica, se inicia en la de Gral. Máximo Tajes y dirigiéndose al Norte, finaliza en la Avda. Arq. Horacio Acosta y Lara.

Artículo 3º- Por vía de regularización, se determina que la calle Dr. Raúl E. Baethgen, tercera al este de la de Santa Mónica, se inicia en la de Gral. Máximo Tajes y dirigiéndose al Norte, finaliza en la Avda. Arq. Horacio Acosta y Lara.

Artículo 4º- Desígnase con el nombre de *PLAZA Dr. CARLOS MARÍA SORÍN*, el espacio delimitado por las calles Dr. Agustín Musso al Norte, Dr. José Arias al Sur, Prof. Francisco Gámez Marín al Oeste y el tramo conocido por Havre, al Este.

Artículo 5º- Desígnase con el nombre de *PLAZA Ing. JUAN ANDRÉS ALVAREZ CORTÉS*, el espacio libre delimitado por las calles Constancio C. Vigil al Norte, Juan Pedro Beranger al Sur, separado en dos sectores por la calle Edmundo Bianchi, el mayor de los cuales está limitado al este por la calle Dr. Álvaro Vargas Guillemette.

Artículo 6º- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
DARI MENDIONDO, Presidente; CARLOS R. OTERO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1767/10

Expediente Nro.:
3290-003965-07

Montevideo, 3 de Mayo de 2010

VISTO: el Decreto Nº 33.314 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 15 de abril de 2010 y recibido por este Ejecutivo el 26 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 5251/09, de 7/12/09, se deroga el artículo 3º del Decreto Nº 20.152, de 9 de junio de 1981, por el cual se designó "Dr. Carlos María Sorín" a la calle Oficial Nº 8, al este de la calle Santa Mónica, entre la de Antonio Bachini y la Avda. Arq. Horacio Acosta y Lara y el artículo 5º del referido Decreto, por el cual se designó "Ing. Juan Andrés Alvarez Cortés", a la vía de tránsito Oficial Nº 9, al este de la calle Santa Mónica, entre la de Antonio Bachini y la Avda. Horacio Acosta y Lara; se determina por vía de regularización que la calle Ing. Álvaro Correa Moreno, segunda al este de la de Santa Mónica, se inicia en la de Gral. Máximo Tajes y dirigiéndose al Norte, finaliza en la Avda. Arq. Horacio Acosta y Lara; y que la calle Dr. Raúl E. Baethgen, tercera al este de la Santa Mónica, se inicia en la de Gral. Máximo Tajes y dirigiéndose al Norte, finaliza en la Avda. Arq. Horacio Acosta y Lara; y se designan con el nombre de PLAZA DR. CARLOS MARIA SORIN, el espacio delimitado por las calles Dr. Agustín Musso al Norte, Dr. José Arias al Sur, Prof. Francisco Gámez Marín al Oeste y el tramo conocido por Have, al Este y con el nombre de PLAZA ING. JUAN ANDRÉS ALVAREZ CORTÉS, el espacio libre delimitado por las calles Constancio C. Vigil al Norte, Juan Pedro Beranger al Sur, separado en

dos sectores por la calle Edmundo Bianchi, el mayor de los cuales está limitado al este por la calle Dr. Álvaro Vargas Guillemette;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 33.314, sancionado el 15 de abril de 2010; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a la Junta Local de la Zona Nº 15, a todos los Departamentos, a la Asesoría Jurídica, al Equipo Técnico, Digesto y Normas Municipales, a las Divisiones Tránsito y Transporte, Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones, Comunicación, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Centro Comunal Zonal Nº 15, Gestión Integrada de Cobro, Planificación, Gestión y Diseño, de Obras, a las Unidades de Comisiones, de Nomenclatura y Numeración y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Geomática, a sus efectos.

Esc. HYARA RODRIGUEZ, INTENDENTA MUNICIPAL; Dr. JORGE BASSO, SECRETARIO GENERAL.

---o---

9

Resolución 1.772/010

Promúlgase el Decreto Departamental 33.315, por el que se deroga el art. 4º del Decreto Departamental 32.869 y el inciso 3º del art. 1º del Decreto Departamental 33.076 y se designa con el nombre de Thomas Jefferson, la plazoleta que se determina.
(1.253*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. Nº 2010 / 0042

DECRETO Nº 33.315

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO;

DECRETA:

Artículo 1º- Por vía de regularización, deróganse el Artículo 4º del Decreto Nº 32.869 de 26 de marzo de 2009 y el inciso 3º del Artículo 1º del Decreto 33.076 de 3 de setiembre de 2009, relacionados con la designación de la plazoleta Thomas Jefferson.

Artículo 2º- Desígnase con el nombre de Thomas Jefferson, la plazoleta delimitada por las calles La Cumparsita al Sur, Cebollatí al Norte, Dr. Javier Barrios Amorín al Oeste y las edificaciones de la manzana al Este.

Artículo 3º- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

DARI MENDIONDO, Presidente; CARLOS R. OTERO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
1772/10

Expediente Nro.:
1020-000614-09

Montevideo, 3 de Mayo de 2010

VISTO: el Decreto Nº 33.315 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 15 de abril del año en curso y recibido por este Ejecutivo el día 26 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 5494/09, de 21/012/09, por vía de la regularización se deroga el Artículo 4º del Decreto Nº 32.869, de 26/03/09 y el inciso 3º del Artículo 1º del Decreto Nº 33.076, de 03/09/09, relacionados con la designación de la plazoleta Thomas Jefferson y se designa con ese nombre, la plazoleta delimitada por las calles La Cumparsita al Sur, Cebollatí al Norte, Dr. Javier Barrios Amorín al Oeste y las edificaciones de la manzana al Este;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase el Decreto Nº 33.315, sancionado el 15 de abril de 2010; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Junta Local de la Zona Nº 7, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos, de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a la Suprema Corte de Justicia, a todos los Departamentos, a la Asesoría Jurídica, al Equipo Técnico Digesto y Normas, a las Divisiones Tránsito y Transporte, Espacios Públicos, Hábitat y Edificaciones, Comunicación, a los Servicios de Prensa y Comunicación, Relaciones Públicas, Catastro y Avalúo, Centro Comunal Zonal Nº 7, Gestión Integrada de Cobro, Planificación, Gestión y Diseño, de Obras, a las Unidades de Comisiones, de Nomenclatura y Numeración y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Geomática, a sus efectos.

Esc. HYARA RODRIGUEZ, INTENDENTA MUNICIPAL; Dr. JORGE BASSO, SECRETARIO GENERAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

10

Circular 2.059

Modifícase el plazo para solicitar la inscripción en el Registro del Mercado de Valores Sección Asesores de Inversión.
(1.234*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Ref.: MERCADO DE VALORES - ASESORES DE INVERSION - Modificación del plazo para solicitar la inscripción en el Registro - Art. 328 de la RNMV.

Montevideo, 3 de Mayo de 2010

La Superintendencia de Servicios Financieros

Resuelve:

SUSTITUIR el artículo 328 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores el cual quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 328 (REGISTRO DE ASESORES DE INVERSION). Los asesores de inversión deberán solicitar la inscripción en el Registro del Mercado de Valores Sección Asesores de Inversión, en forma previa al inicio de sus actividades.

Jorge Ottavianelli, Superintendente de Servicios Financieros.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2009

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1250,00

VERSION EN CD ____ $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMBROSIO PINTADO YANIERI (FICHA 2-4657/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10202 May 04- May 18

ANAZAGUARAS FLOR DE LIS FIGUEROA PAULERCIA (FICHA 2-9658/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10230 May 04- May 18

HECTOR VEIRANA VANDONE (FICHA 2-9578/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10336 May 05- May 19

BEJAMIN ARNOLDO DIAZ FERNANDEZ (FICHA 2-56568/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10340 May 05- May 19

SALVADOR EDUARDO FERNANDEZ GALIANO (FICHA 2-9329/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10742 May 10- May 24

CESAR APARICIO SANCHEZ y RAMON MONTESDEOCA (FICHA 2-10110/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10818 May 10- May 24

RAMONA MAGDALENA COSTA (FICHA 2-16160/2007).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 11230 May 13- May 27

MARIA ERMINDA ó HERMINDA VELARDE FERNANDEZ (FICHA 2-48095/2009).
Montevideo, 10 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11257 May 13- May 27

JOSEFA DEL CARMEN ó CARMEN BORDA DE BERRUTTI, ARMANDO BALBIANI BERRUTTI y MARIA HILDA ó ILDA BERRUTTI ó BERRUTI MARTINEZ (FICHA 2-12904/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11262 May 13- May 27

ROBERTO LE PERA ROMANELLI (FICHA 2-1951/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11300 May 13- May 27

SEGUNDO TURNO

BELLA GLEIZER BREGER (FICHA 2-52463/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10068 May 03- May 14

ALBA SUSANA OTERO BRAJUS (FICHA 2-9574/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10109 May 03- May 14

ELECTRA VALLEJO AGUILAR y WALTER ALBERTO AQUINO PEREZ (FICHA 2-10625/2007).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10328 May 05- May 19

GONZALEZ CASTILLO, BERNABE (FICHA 2-10471/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10352 May 05- May 19

MARIA VICTORIA ESTEFANELL BRAGA (FICHA 2-58241/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10814 May 10- May 24

BRAULIO MANUEL LEMA (FICHA 2-12848/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10815 May 10- May 24

ADEN CEREZA LOPEZ (FICHA 2-10118/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10892 May 10- May 24

BEATRIZ RAFFI o MARIA BEATRIZ IZQUIERDO ROSSI (FICHA 2-3195/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11083 May 12- May 26

LUIS EDUARDO PEREZ BERRIEL (FICHA 2-11672/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11143 May 12- May 26

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CARBALLO (IUE 2-39470/2006).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10045 May 03- May 14

GONZALO GURBINDO MARRONI (IUE 2-44603/2009).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10067 May 03- May 14

LUIS EDUARDO BOTTARI CORTI (FICHA 2-7274/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10074 May 03- May 14

SEGOVIA SEQUEIRA, ABRAHAM (IUE 2-9019/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10196 May 04- May 18

ELBA AIROLDI SCOLPINI (FICHA 2-10803/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10226 May 04- May 18

AÍDA ESTHER GUTIÉRREZ CABRERA (IUE 2-56022/2009).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10256 May 05- May 19

JOSÉ MARÍA PÉREZ GUDÍN (FICHA 2-4200/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10580 May 07- May 21

JESUS ALBERTO PAZOS PARAFITA (FICHA 2-58143/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10741 May 07- May 21

LEVRERO POZZOLO, WALTER NELSON (FICHA 2-5386/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10796 May 10- May 24

JOSE LUIS BONIFACIO FEBLES BURGUI y JUANA CABRERA GONZALEZ (EXPEDIENTE IUE 2-2212/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10966 May 11- May 25

CUARTO TURNO

MARIA SILDA MONTERO (FICHA 2-55907/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 10184 May 04- May 18

LYDIA ELENA PREMOLI CROCCO (FICHA 2-54522/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10421 May 06- May 20

SENDY CLORY PATETTA CABRERA (FICHA 2-2505/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10557 May 06- May 20

ALBERTO GERMAN HEIN PICO (FICHA 2-52.098/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10656 May 07- May 21

GUILLERMO KONCKE o KONKE FRANCO (FICHA 2-57074/2009).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10785 May 10- May 24

MIRTHA o MYRTHA MACHENAUD RUBIO (FICHA 2-1849/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10884 May 10- May 24

AIDA ALBA FERNANDEZ LOPEZ (FICHA 2-10887/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10918 May 11- May 25

JUAN CARLOS VELLOZAS DE BENEDETTO y NELIDA RENEE PEREIRA REVERBEL (FICHA 2-8074/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11098 May 12- May 26

JOSÉ LUIS ALFONSO ALFONSO (FICHA 2-11879/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11183 May 12- May 26

QUINTO TURNO

ARIEL RAUL SAMANO BOLOGNA (FICHA 2-7317/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9996 May 03- May 14

KORMAN o CORMAN GHERTZBERG o GERTZBERG, SARA (IUE 2-12883/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10069 May 03- May 14

EDELMA BELLINI GREGORES y OMAR JOSE FERRUA BELLINI (FICHA 2-10831/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10129 May 04- May 18

PAULINA ROCHA (IUE 2-10.630/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10326 May 05- May 19

GUILLERMO EDWARD SALAS GULARTE (EXPEDIENTE 2-14746/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10641 May 07- May 21

JUAN CARLOS NOVO PLA (FICHA 2-8735/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10756 May 10- May 24

DOMINGA RONDAN (FICHA 2-14383/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10810 May 10- May 24

CELICA DALILA, LUCAS MACEDO (IUE 2-59805/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10811 May 10- May 24

KATZ FRUMKIN IDA (FICHA 2-5111/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11042 May 11- May 25

DANIEL EDGARDO NUÑEZ MARTINEZ (FICHA 2-11674/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11161 May 12- May 26

CHARQUERO YAÑEZ, ELBIO MARIO (FICHA 2-13301/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11182 May 12- May 26

LILIAN FOJO CURI (FICHA 2-5819/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11302 May 13- May 27

SEXTO TURNO

ETHEL LUISA BARBOZA o BARBOSA MATTOS (FICHA 2-52538/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10076 May 03- May 14

MARY PATRICIA BLACK (FICHA 2-10620/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10130 May 04- May 18

ULISES REBAGLIATTE LARROSA y MARIA ELSA FUENTES VILLALBA (FICHA 2-6306/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10198 May 04- May 18

JORGE WASHINGTON AVEGNO CASTRO (FICHA 2-10203/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10324 May 05- May 19

CLOTILDE OBERTILLO GENTA (FICHA 2-12581/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10526 May 06- May 20

CARLOS LEOPOLDO MUYANO TORTEROLO (FICHA 2-9099/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10636 May 07- May 21

AURORA VICTORIA VIÑAS BRILLADA (FICHA 2-4094/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10637 May 07- May 21

MARTINEZ GRAÑA, WASHINGTON ROQUE (FICHA 2-8210/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10639 May 07- May 21

ORLANDO RAMOS PAZ (FICHA 2-60065/2009).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10657 May 07- May 21

JUAN JOSE QUINTERO PERI (FICHA 2-9665/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10712 May 07- May 21

HUGO RENE LENA BERRO (FICHA 2-58073/2009).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10713 May 07- May 21

SALVADOR DI DONATO LIBERATORE (FICHA 2-42305/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10821 May 10- May 24

CATALINA ACEVEDO FUENTES (FICHA 2-59647/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10844 May 10- May 24

RAMON OUVIÑA FAJARDO (FICHA 2-9334/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10920 May 11- May 25

EDUARDO ARIEL BENTANCOR GOMEZ (FICHA 2-54910/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11195 May 12- May 26

SEPTIMO TURNO

NELIDA GALUSSO MAMBERTO (FICHA 2-9138/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10005 May 03- May 14

MARIA AURORA DIEZ BALCON (FICHA 2-8587/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10194 May 04- May 18

OLGA BISELLI SECCHIARI (FICHA 2-11036/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10325 May 05- May 19

HECTOR GONZALEZ (FICHA 2-5127/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10445 May 06- May 20

NELIDA VAQUERO RODRIGUEZ (FICHA 2-11697/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10674 May 07- May 21

ELCIO SHIMABUKURO NAKAMURA (FICHA 2-5504/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10806 May 10- May 24

MARIA IRMA AGUERRE BARBOZA (FICHA 2-3709/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11138 May 12- May 26

RUFINA YAPUR (FICHA 54-200076/1994 antes FICHA 76/94/S).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11156 May 12- May 26

OCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO MURIAS BARREIRA (FICHA 2-20423/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10060 May 03- May 14

ENRIQUE YOZZI SOSA (FICHA 2-12036/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10062 May 03- May 14

LUIS ISMAEL SAZEN y MIRTHA AZUCENA PEREIRA (FICHA 2-26163/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. ADRIANA IGLESIAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10070 May 03- May 14

FRUGONI CARBALLO, MARTA IRIS (FICHA 2-5509/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10108 May 03- May 14

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA y NILDA PORTELA RAMOS (FICHA 2-12612/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10200 May 04- May 18

OLGA CHITTARA MEGO (FICHA 2-59838/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Ma Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10201 May 04- May 18

RODOLFO DARIO PERDOMO FURH ó FURHER (FICHA 2-55499/2008).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10351 May 05- May 19

BERTA VAGO MOLL ó VIOLETA BLANCA LOPEZ (FICHA 2-51312/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10353 May 05- May 19

LUIS ALBERTO MICO (FICHA 2-340/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10456 May 06- May 20

WILMAN WASHINGTON VIDAL SILVA (FICHA 2-60980/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10472 May 06- May 20

OLGA ELIDA DESIVO BADETTO (FICHA 2-28530/2007).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10816 May 10- May 24

MILCA ROSA GANDELMAN STELMEJ (FICHA 2-10711/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10819 May 10- May 24

JAIME WILFREDO GONZALEZ FIERRO (FICHA 2-8357/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10891 May 10- May 24

YOLANDA MARIA FERRARO GAROFALO (FICHA 2-13346/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10969 May 11- May 25

CONO EZEQUIEL MARTINEZ DELGADO (FICHA 2-6211/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11163 May 12- May 26

MARGARITA ó ELENA MARGARITA SCHMIDT ULVEMAL ó ULVEDAL (FICHA 2-11695/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11203 May 13- May 27

RICARDO JOSE ROSSO HERNANDEZ (FICHA 2-61156/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11309 May 13- May 27

ALVARO CABRERA BASCOU (FICHA 2-11316/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11316 May 13- May 27

NOVENO TURNO

JOSE LUIS RODRIGUEZ BALUGA (FICHA 2-11060/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 9995 May 03- May 14

MARIA ANTONIA FERNANDEZ CALVO (FICHA 2-10516/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10110 May 03- May 14

EMA ANCHETA ROCHA o ANCHETA COLINA (FICHA 2-4334/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10442 May 06- May 20

JUAN LUIS DESIRELLO COLLA (FICHA 2-3047/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10579 May 07- May 21

JULIO PATRONE UMPIERREZ (FICHA 2-61176/2004).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10655 May 07- May 21

HECTOR PETERSINCLE ESPINDOLA CRAIGDALLIE (FICHA 2-9740/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11044 May 11- May 25

MARIA ELENA o HELENA FOLLE MARTINEZ (FICHA 2-5684/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11297 May 13- May 27

DECIMO TURNO

ALFREDO BARTOLOME BEZZATO CASTRO (FICHA 2-59679/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10004 May 03- May 14

JUANA ESTHER PEREZ LARRAURA (IUE 2-10019/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10111 May 03- May 14

ABRELINA o ABRELINDA PERALTA MACHADO (FICHA 2-59505/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10218 May 04- May 18

MARTA ROMÁN o MARTA MARÍA ROMÁN MOLINS (EXPEDIENTE 2-61160/2009).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10220 May 04- May 18

RAMÓN WASHINGTON SUANNO FERNÁNDEZ (FICHA 2-51293/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10488 May 06- May 20

EDILA INSUA ANTELO (FICHA 2-10569/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10556 May 06- May 20

AMALIA ACUÑA AGUILAR (FICHA 2-10017/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10686 May 07- May 21

LUIS o LUIGI CERUTI o CERUTTI o CERRUTI MELLE (FICHA 2-40361/2007).
Montevideo, 19 de septiembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 10714 May 07- May 21

MARÍA DEL CARMEN PÉREZ (FICHA 2-11531/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10812 May 10- May 24

BESZKIDNYAK FREY, ALFREDO HORST (FICHA 2-8977/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11140 May 12- May 26

JORGE LUIS CRESPO WILLIAMS (FICHA 2-10392/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11287 May 13- May 27

DECIMOPRIMER TURNO

ISABEL DOMINGA COCOREL VALDEZ (FICHA 2-12072/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10134 May 04- May 18

EDUARDO CÉSAR HERNÁNDEZ (FICHA 2-52311/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10252 May 05- May 19

ELBIO HERNANDEZ MERELES (FICHA 2-5839/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10558 May 06- May 20

DORA RENÉ FIGARES BURGUEÑO (FICHA 2-51795/2008).
Montevideo, 26 de febrero de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10566 May 07- May 21

ANGEL SANCHEZ PEREIRA (FICHA 2-53107/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10638 May 07- May 21

SERGIO WALTER PERAZA PÉREZ (FICHA 2-10.676/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10803 May 10- May 24

CORALIO FRANCISCO FIERRO QUINTERO y EVANGÉLICA MANUELA CALCERRADA GONZÁLEZ (FICHA 2-10198/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10813 May 10- May 24

POLICARPO DIÓGENES BLANCO.
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10882 May 10- May 24

PEDRO HERES BUONOMO KLEIN (FICHA 2-13185/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10996 May 11- May 25

MANUEL MARTÍNEZ FIGUEIRAS (FICHA 2-8201/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11084 May 12- May 26

ADELCIA MARÍA FERREIRA (FICHA 2/5666/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11260 May 13- May 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

SECUNDINO BARRO PORTA (FICHA 2-5909/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10002 May 03- May 14

LILIÁN BEATRIZ LUZARDO LURATI (FICHA 2-49038/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10071 May 03- May 14

MABEL RODRIGUEZ (FICHA 2-6588/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10370 May 05- May 19

GUIDO HUGO NEGRÍN DALMÁS (FICHA 2-12094/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10645 May 07- May 21

ROBERTO JORGE CETRANGOLO CIRCELLO (FICHA 2-11090/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10727 May 10- May 24

JUANA ELBA ACEVEDO CHERCHARO (FICHA 2-6879/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10804 May 10- May 24

JUAN CARLOS COTTENS ESPINOSA (FICHA 2/8400/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10805 May 10- May 24

ALBERTO JUAN PAPICH STIPANICICH (2-13833/2010).
Montevideo, mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10915 May 11- May 25

NELLY EDITH AGUSTONI ETCHEVERRY (FICHA 2-5725/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11001 May 11- May 25

SANTIAGO AURELIANO GARCIA DAMIAN (FICHA 2-6213/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11160 May 12- May 26

ROBERTO ANIBAL MONTANS VILLAR (FICHA 2-11948-2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11312 May 13- May 27

MARIA MARGARITA CIRIGLIANI o CIRIGLIANO CROSA y PEDRO ELADIO CIRIGLIANO CROSA o CROSSA (FICHA 2-14517/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11314 May 13- May 27

DECIMOTERCER TURNO

CELESTINO VICTOR MANUEL SOSA (FICHA 2-20607/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10006 May 03- May 14

REGUEIRO GANDIOLI, ALICIA MARIA (FICHA 2-7209/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10075 May 03- May 14

CARLOS DONNAY LOPEZ (FICHA 2-8309/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10142 May 04- May 18

JUAN ANTONIO SEARA MARTINEZ y ROSA BLANCA FERREIRA MORALES (FICHA 2-42355/2008).
Montevideo, 4 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10231 May 04- May 18

EUSEBIO RUBI BRAIDA (FICHA 2-212/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10405 May 06- May 20

WALTER JUANICO RODRIGUEZ (FICHA 2-40145/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10581 May 07- May 21

ADOLFO DANIEL VANNET AFONSO (FICHA 2-41320/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10680 May 07- May 21

ISAAC ZULAMIAN DARAKJIAN (FICHA 2-9669/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11043 May 11- May 25

JUAN EUSEBIO ALPUIN NAVARRO (FICHA 2-218/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11202 May 13- May 27

HEBERT OVERFIL DIAZ REYES (FICHA 53-88/1995).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11261 May 13- May 27

NOEMI MARGARITA CUADRO CARABALLO (FICHA 2-51596/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11270 May 13- May 27

ANGEL TELEMAR DEVITTA GUTIERREZ (FICHA 2-6341/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11272 May 13- May 27

HORTENCIA AQUINO BRUN (FICHA 2-60067/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11304 May 13- May 27

ANSELMO FARIÑA VARELA (FICHA 2-51094/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11318 May 13- May 27

DECIMOCUARTO TURNO

AGUSTIN o AGUSTYN o AUGUSTIN o AUGUSTYN GRZABEL KUROPATWINSKI (FICHA 2-7380/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10344 May 05- May 19

RUBEN EUGENIO LOPEZ FAMOLARO (FICHA 2-6351/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10422 May 06- May 20

MARIA CARLOTA VIDAL GARDELA (FICHA 2-25588/2007).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10455 May 06- May 20

MARIA ELENA SANTA MARIA GEREDA o ELENA SANTA MARIA GEREDA (FICHA 2-4842/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10802 May 10- May 24

LAURA GONZALEZ NOGUEIRA (FICHA 2-52516/2009).
Montevideo, 2 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11028 May 11- May 25

NORMA ISABEL SILVA CASTRO (FICHA 2-9208/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11139 May 12- May 26

ALICIA ELXA o ELSA PEREYRA DE SOUZA o PEREYRA SOUZA y OMAR CORBO GOMEZ (FICHA 2-38688/2009).
Montevideo, 27 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11196 May 12- May 26

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA FULGENCIA PATRONE LOPEZ y PEDRO ANTONIO VERDE PATRONE (EXPEDIENTE 2-51678/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10010 May 03- May 14

GHISOLI NOVARIA CLOTILDE DOMITILA (EXPEDIENTE 2-10518/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10059 May 03- May 14

WASHINGTON RODRIGUEZ DE VARGAS (EXPEDIENTE 2-7715/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10112 May 03- May 14

JOSE FRANCISCO SUAREZ CUÑA (EXPEDIENTE 2-60327/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 10341 May 05- May 19

ALBERTO BERNARDO FERNANDEZ NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-60853/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10715 May 07- May 21

JUAN LUIS GOBBO CARRERA (EXPEDIENTE 2-12079/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10964 May 11- May 25

MILKA EDITH LAGROTTA MARTINEZ o MARTINEZ DE ENTZ (EXPEDIENTE 2-11077/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 11029 May 11- May 25

ANATOMIA PINHEIRO VIERA (EXPEDIENTE 2-10325/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11258 May 13- May 27



DECIMOSEXTO TURNO

TOMAS MARTINEZ CLAVIJO (EXPEDIENTE 2-2231/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10519 May 06- May 20

MARIA DELIA BOZZOLASCO CAZENAVE (EXPEDIENTE 2-54762/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 10577 May 07- May 21

GIVIDAS KESTUTIS MACANSKAS DIDZBALYTE (EXPEDIENTE 2-8664/2010).
Montevideo, 25 de marzo de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10653 May 07- May 21

CONRADO LEONARDO CAMAÑO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-1651/2010).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10788 May 10- May 24

CARLOS WALDEMAR FERREIRA o FERREYRA TABARES (EXPEDIENTE 2-51694/2009).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 11191 May 12- May 26

SERGIO SINITZEN o SINITZIN KOSOVA o COSAVA y MARIA KUCHMA o CUCHMA KOSINKA o KOGINKA (EXPEDIENTE 2-22739/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11310 May 13- May 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

AURELIA RODRIGUEZ VEIGA (IUE 2-7965/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10003 May 03- May 14

AIDA LOPEZ MOZO (FICHA 2-10322/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10221 May 04- May 18

HILDA DYMENTSZTAIN FAINER (IUE 2-6594/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10327 May 05- May 19

MERCEDES ROSA VARELA GENDE (IUE 2-3930/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10449 May 06- May 20

MARIA ANGELICA LAPETINA PLACERES (FICHA 2-2561/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10835 May 10- May 24

MIGUEL BELISARIO BRUZZONE (FICHA 2-10729/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11025 May 11- May 25

ZULMA DINORAH PEREZ CASTELLI (FICHA 2-12544/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11268 May 13- May 27

CLEMENTINA BAÑA RIAL (FICHA 2-1949/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11298 May 13- May 27

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA AIDA RUGGIERI o RUGGERI CICORIA (IUE 2-8167/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10073 May 03- May 14

VIRGILIO DE ABREU DE ABREU o VIRGILIO de ABREU de ABREU (IUE 2-8613/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10135 May 04- May 18

DOLORES SINFOROSA BATISTA o BAPTISTA FONTES (IUE 2-9462/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10136 May 04- May 18

ECILDA RUTH GEPP SIERRA (IUE 2-9949/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10731 May 10- May 24

JUAN ALBINO PORTELA da SILVA (IUE 2-4413/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10834 May 10- May 24

DELGER IBO PACHECO MARTINELLI (IUE 2-3947/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11164 May 12- May 26

DECIMONOVENO TURNO

TOMASA AYDEE ó HAYDEE GADEA SENA (FICHA 2-2585/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10077 May 03- May 14

JULIO CESAR SCARONE CASAGLIA (FICHA 2-8973/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10228 May 04- May 18

MANUEL ISABELINO AISPURO SOSA (FICHA 2-59667/2009).
Montevideo, 5 de abril 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11181 May 12- May 26

ASUNCION HOFFMANN LOHLIGER ó LÖLIGER ó LHELIGER (FICHA 2-55020/2009).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11266 May 13- May 27

ANA MARIA PEDEMONTE GONZALEZ (FICHA 2-57171/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11319 May 13- May 27

VIGESIMO TURNO

ANGEL OMAR MORALES SASTRE (FICHA 2-39821/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 10057 May 03- May 14

CRISTINA ELENA PEREIRAS ó PEREIRA MATTEO y DELFIN MANUEL FERNANDEZ PEREIRAS ó PEREIRA (FICHA 2-2462/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10634 May 07- May 21

MARIA ESTHER BARROS ARIAS (FICHA 2-13208/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10652 May 07- May 21

RENE MARINO RIVERO COITINHO (FICHA 2-14721/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10809 May 10- May 24

BATLLE RIVERA GRAÑA CORBO (FICHA 2-5730/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11002 May 11- May 25

WALTER NUBEL ICETTI PELUFFO (FICHA 2-14290/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11045 May 11- May 25

MARIA CARMEN CARRASCO CHARQUERO (FICHA 2-14149/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11050 May 11- May 25

ADEMAR PEREZ SILVA y ALBA MARIA HERNANDEZ CANOBRA (FICHA 2-6909/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11194 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSÉ GIORDANO BOLLITO (IUE 2-54209/2009).

Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10032 May 03- May 14

ALEJANDRO LORENZO BUENO FERNÁNDEZ (IUE 2-12466/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10239 May 05- May 19

ESTEBAN DIONISIO VILLA (IUE 2-37252/2004).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10451 May 06- May 20

JOSÉ MARÍA PENA RAMA (IUE 2-9589/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10808 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

VISITACIÓN RUBEN RODRÍGUEZ ALVAREZ (IUE 2-54529/2008).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10080 May 03- May 14

NERY NELSON NICOLA PEREIRA (IUE 2-5889/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10222 May 04- May 18

EMMA FIDELA RITA PREZIOSI CASAL o EMMA FIDELA PREZIOSI CASAL (IUE 2-13049/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10550 May 06- May 20

HUBERTO o HUMBERTO o UMBERTO o UBERTO ALFONSO DI GIOVANNI VIVONA (IUE 2-60792/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10578 May 07- May 21

MELLY o MELLYS MIRIAM VIDART (IUE 2-55520/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10662 May 07- May 21

SUSANA ISABEL SAS IDUATE (IUE 2-11880-2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10716 May 07- May 21

ROQUE GASTÓN CIRILLO o ROQUE GASTÓN CIRILLO CARDOZO (IUE 2-51764/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 10930 May 11- May 25

ETORINA o HETORINA o HECTORINA DUARTE SILVERA (IUE 2-7725/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10965 May 11- May 25

ROBERTO RAMÓN BIANCHI ROBERTI (IUE 2-15804/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11263 May 13- May 27

VIGESIMOTERCER TURNO

CIRIO CANTIDIANO OLIVERA da COSTA (FICHA 2-11389/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10008 May 03- May 14

MARIA LUCIA CASTRO CENDON, ENRIQUE JUAN CASTRO RODRIGUEZ, ROBERTO CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 2-61422/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10066 May 03- May 14

ADELA ISOLINA BIANCHI PINOTTI (FICHA 2-11793/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10261 May 05- May 19

JORGE APARICIO PACHECO RAMIREZ (FICHA 2-6254/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10525 May 06- May 20

PETRONA MENDIETA MENDOZA (FICHA 2-8047/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10553 May 06- May 20

MARIO OSCAR D'AGNESE BASSINO (FICHA 2-7275/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10584 May 07- May 21

MARIA ROSA MUIÑO PATRON (FICHA 2-12156/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10817 May 10- May 24

IRIS ANTONIA AMATO RUILOPEZ (FICHA 2-8448/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10970 May 11- May 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

LEONARDO CATAN SABAH (FICHA 2-29326/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10078 May 03- May 14

RAMON ENRIQUE VIERA AFFONSO (FICHA 2-8658/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10339 May 05- May 19

HERMINIA SANTOS CABRERA de GERVASINI, HERMINIA MARGARITA GERVASINI SANTOS, IRIS ESTHER GERVASINI SANTOS, JOSE ENRIQUE GERVASINI SANTOS, ORESTES ANIBAL GERVASINI SANTOS (FICHA 2-49230/2009).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10443 May 06- May 20

LIDIA CAMINITI CHIARELLI (FICHA 2-7570/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10585 May 07- May 21

VINCENZINA ó VICENTA TESTA DAMIZIA (FICHA 2-9653/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10793 May 10- May 24

OSCAR ALBERTO DOLDAN BLANCO (FICHA 2-33984/2009).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11048 May 11- May 25

NILCE ANGELICA STURLA PALACIOS (FICHA 2-12153/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11232 May 13- May 27

OLGA GONZALEZ ALBARRACIN y HUGO BRITOS GONZALEZ (FICHA 2-5973/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11259 May 13- May 27

EUGENIO ALVAREZ (FICHA 2-60232/2009).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11296 May 13- May 27

LUIS ALBERTO LUZARDO GONZALEZ (FICHA 2-12009/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11313 May 13- May 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

NELSON GUELFI CROVETTO o CRAVETTO (FICHA 2-13081/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 9999 May 03- May 14

ANGEL ANGELONE MEISEL (FICHA 2-12374/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10007 May 03- May 14

OSCAR RICARDO SOIZA FERREIRA (FICHA 2-2117/2010).

Montevideo, 23 de marzo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10227 May 04- May 18

FLORIDA BLANCA CANDIA RUIZ DIAZ (FICHA 2-22083/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10333 May 05- May 19

JUAN PEDRO RICHERI VITOLI o VITOLO (FICHA 2-12813/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10335 May 05- May 19

ESTHER YOLANDA LOPEZ TARDITO y SUSANA LOURDES MUÑOZ LOPEZ (FICHA 2-56890/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10374 May 05- May 19

CESAR BORIS MARTINEZ PEREIRA (FICHA 2-12965/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10522 May 06- May 20

MARIA PILAR GALLARETA CASTRO (FICHA 2-2481/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10792 May 10- May 24

ADELA ELIZABETH MAIDANA RODRIGUEZ (FICHA 2-9664/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11082 May 12- May 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

RODOLFO DOS SANTOS GARCIA (FICHA 2-10090/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10072 May 03- May 14

AIDA DELICIA OTERO BOCCOLI (FICHA 2-11776/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 10079 May 03- May 14

RICARDO FERNANDEZ LEMUS (FICHA 2-3853/2010).
Montevideo, 3 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10140 May 04- May 18

TERESA BRAGUNDE VARELA (FICHA 2-8176/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10193 May 04- May 18

MARIA BLANCA BIDART ZANZI (FICHA 2-12238/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10232 May 04- May 18

MIGUEL ALCIDES ORIA SANCHEZ y AMBROSINA LEIS HERMO (FICHA 2-6284/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10331 May 05- May 19

ALDANO LEONCIO PEREIRA o PEREYRA PEREZ (FICHA 2-9568/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10342 May 05- May 19

JOAQUIN ESTEVES AUGUSTA o JOAQUIN ESTEVEZ AUGUSTA (FICHA 2-11409/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10450 May 06- May 20

AMADO VICTORIO SERRA ROCCA (FICHA 2-13249/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10551 May 06- May 20

ROSA BLANCA AMY ARTIGAS (FICHA 2-9101/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10635 May 07- May 21

OLGA AGUINSKY MARGARITT (FICHA 2-14189/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10854 May 10- May 24

OSMIDIA SANES DE DE ARMAS u OSMIDIA SANEZ RUBILES (FICHA 2-10578/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10887 May 10- May 24

ADNIVER WALKER SOBRERA CURBELO (FICHA 2-12387/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 11046 May 11- May 25

MIRTA RENEE FALCO (FICHA 2-13538/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11047 May 11- May 25

CARMEN PEIXOTO ALONSO (FICHA 2-13132/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11080 May 12- May 26

JOSE WASHINGTON FERREIRO CORTAZZO (FICHA 2-11220/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11103 May 12- May 26

NAZARETH SANCHIZ o SANCHIS DALL' OGLIO (FICHA 2-10076/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11158 May 12- May 26

JOSE TABACCHI SIRI y MARIA ANGELICA CURBELO CARRETTO (FICHA 2-10423/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11199 May 12- May 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

SUSANA VILLANOVA CANCLINI (FICHA 2-61267/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10041 May 03- May 14

ASUNCIÓN GUTIERREZ ROSTAN y PASCUAL DOMINGO FRASCARELLI MESCHINI (FICHA 2-10921/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10061 May 03- May 14

ANGEL MANUEL FERNANDEZ DIAZ y NORMA VALENTINA VARELA ARTETA (FICHA 2-4723/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10337 May 05- May 19

JUANA PIREZ VIEITES (FICHA 2-7633/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10444 May 06- May 20

RUBEN DARIO LOUREIRO CLEMATA (FICHA 2-50132/2008).
Montevideo, 20 de octubre de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10555 May 06- May 20

AMALIA IRMA AVILES VOLONTE (FICHA 2-10590/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10744 May 10- May 24

LUIS CARLOS MOREIRA PINTOS (FICHA 2-44500/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10883 May 10- May 24

WASHINGTON BELTRÁN SELIOS ZUBILLAGA (FICHA 2-8194/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11024 May 11- May 25

FACUNDA CROSA ROSADO o ROSADO de LENOBLE (FICHA 2-4524/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11081 May 12- May 26

LAUTARO GREPPI CAMPANELLA y CYRA CORRALES GRABAN (FICHA 2-29118/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11159 May 12- May 26

ADOLFO GUSTAVO GONZALEZ ALONSO (FICHA 2-46000/2009).
Montevideo, 27 de octubre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11197 May 12- May 26

JUAN ALEJANDRO VIERA GIMENEZ (FICHA 2-46493/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11246 May 13- May 27

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIETA MARIA ROBELLA EUZELLI (FICHA 2-2119/2010).
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10229 May 04- May 18

WALTER MANDRESSI MANFRINI (FICHA 2-49077/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10375 May 05- May 19

LUIS o LUIS ANDRES o ANDREA CAPRILE MAGGI (FICHA 2-8695/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10440 May 06- May 20

ELSA ALVAREZ SILVERA (FICHA 2-10165/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10552 May 06- May 20

JULIA ARAUJO FERNANDEZ (FICHA 2-35584/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10576 May 07- May 21

EDUARDO JOFRE FERNANDEZ (FICHA 2-48254/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10640 May 07- May 21

EMMA COSTA (FICHA 2-58683/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10807 May 10- May 24

DORA BLANCA DE OLIVEIRA CANO (FICHA 2-5527/2007).
Montevideo, 12 de marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11100 May 12- May 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

TONNA PINATO ELIO LUIS (IUE 444-75/2010).
Bella Unión, 30 de abril de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10861 May 10- May 24

PELUFFO SANSONE, MABEL EDDA (IUE 444-56/2010).
Bella Unión, 22 de abril de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11095 May 12- May 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA CONCEPCION URIOSTE DARTHAYET (IUE 168-661/2009).
Canelones, 22 de abril de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10500 May 06- May 20

MARIO CESAR ZUNINO RODRIGUEZ (IUE 168-80/2010).
Canelones, 23 de marzo de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10501 May 06- May 20

CABRERA MOLINA, ANGEL RUBEN (IUE 168-47/2010).
Canelones, 5 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10718 May 07- May 21

LUCIO LENZI ALVAREZ (IUE 168-124/2010).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11085 May 12- May 26

GARBUYO BOLOGNA, EMILIO ROBERTO (IUE 168-715/2010).
Canelones, 5 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11102 May 12- May 26

TERCER TURNO

NILDA o NILDA ESTER o ESTER o NILDA ESTHER, CUELLO SUAREZ (IUE 459-601/2009).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10413 May 06- May 20

BLI MARTIN GONZALEZ MODERNEL o MODERNELL (IUE 459-619/2009).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10414 May 06- May 20

BREN FELUX, MARIA (IUE 459-39/2010).
Canelones, 22 de abril de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11038 May 11- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

FIDEL AMERICO VIGNOLES CAMI (FICHA IUE 440-409/2010).
Las Piedras, 20 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10343 May 05- May 19

RUBEN ARTIGAS BOSSI o BOSSI LABANCA (FICHA IUE 440-408/2010).
Las Piedras, 22 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10867 May 10- May 24

RAMON CAVALLIERI CORREA y MARIA CARMEN DOMINGUEZ (FICHA IUE 440-94/2010).
Las Piedras, 18 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10868 May 10- May 24

ALBERICO PABLO FERRARI BERTA (FICHA IUE 440-190/2010).
Las Piedras, 15 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11193 May 12- May 26

SEXTO TURNO

WALDEMAR JOSE BABBA MUNCH (FICHA IUE 458-312/2010).
Las Piedras, 14 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10865 May 10- May 24

LEOPOLDO MARIA PEÑA (FICHA IUE 458-352/2007).
Las Piedras, 1 de febrero de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10866 May 10- May 24

RAUL DINI DINI (FICHA IUE 458-1727/2009).
Las Piedras, 25 de noviembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10869 May 10- May 24

JULIO CESAR IRURETA MODERNEL (FICHA IUE 458-395/2010).
Las Piedras, 20 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11279 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PETRONA ERMELINDA GUTIERREZ BECARIA (FICHA 175-373/2009).
Pando, 1 de febrero de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10366 May 05- May 19

MARGARITA TECHEIRA o TECHEIRA DE LOPEZ (FICHA 175-184/2009).
Pando, 23 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10668 May 07- May 21

SEXTO TURNO

RENE o RENEE UMPIERREZ FRACHIA (FICHA 478-85/2010).
Pando, 21 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10365 May 05- May 19

MARIA EPIFANIA IZZI CANCELA (FICHA 478-380/2009).
Pando, 8 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10367 May 05- May 19

EMILIA ERCILIA CATANI LARRAZ (FICHA 478-454/2009).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10669 May 07- May 21

OSCAR ERNESTO BERNADET y GLADYS ELIZABETH MOLINARI (FICHA 478-68/2010).
Pando, 21 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10670 May 07- May 21

REIS LINO GONZALEZ DELGADO (FICHA 478-332/2009).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10673 May 07- May 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA AZUCENA BORBA BORBA (IUE 207-606/2009).
Melo, 25 de febrero de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 10948 May 11- May 25

LUIS ALBERTO LAVECCHIA MONTAGNO (FICHA 207-154/2010).
Melo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11174 May 12- May 26

QUINTO TURNO

NOLKY MACHADO NUÑEZ (FICHA 468-42/2009).
Melo, 28 de abril de 2009.
María Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 10176 May 04- May 18

HERIBERTO CARDOZO FIGUEREDO e HIRONDINA SANTA LELES DA SILVA (IUE 468-16/2010).
Melo, 26 de febrero de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 10946 May 11- May 25

UBALDINA ALEMAN PIREZ, ELCIA o ELCIAS o ELSIA o ELSIAS LUNA o ELSIA LIMA y ODONEL LUNA o LIMA (FICHA 468-115/2010).
Melo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11172 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

INES MARGARITA MARTINEZ LEMA (IUE 209-13/2010).
Río Branco, 20 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10174 May 04- May 18

SEGUNDO TURNO

NELSON GARATE (IUE 446-36/2010).
Río Branco, 22 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10435 May 06- May 20

CAHORSE CONDE CAMPOS (IUE 446-44/2010).
Río Branco, 21 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10945 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AIDA CELESTINA MIGNONE DAGHERO (IUE 223-197/2010).
Colonia, 8 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10012 May 03- May 14

MARTA RENEE ASSANDRI LORENZI (IUE 223-1046/2009).
Colonia, 8 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10013 May 03- May 14

ADELINA RODRIGUEZ RIEYRO y TEOFILO HORACIO VIERA VALENTIN (IUE 223-110/2010).
Colonia, 16 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10014 May 03- May 14

FELIX RAUL MASCHIO LOPEZ (IUE 223-272/2010).
Colonia, 26 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10773 May 10- May 24

OLIVA RAMONA LOPEZ CORUJO y GERARDO TRINIDA o TRINIDAD LOPEZ (IUE 223-332/2009).
Colonia, 26 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10774 May 10- May 24

MARIA BOLLETTA FERNANDEZ (IUE 223-281/2010).
Colonia, 28 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10776 May 10- May 24

MIRTHA ESTHER FRANCO BUTIN (IUE 223-292/2010).
Colonia, 28 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10777 May 10- May 24

LEYLA EDELWEIS MIRECH MORIS (IUE 223-288/2010).
Colonia, 28 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10779 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

PAULINA PURTSCHER YOSET (IUE 227-572/2009).
Carmelo, 30 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10050 May 03- May 14

TOMASA RITA CEPEDA (IUE 227-128/2010).
Carmelo, 25 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10154 May 04- May 18

JOSE BANCHERO BARALE y DELIA TEODORA ISNARDI FASSIO (IUE 227-673/2009).
Carmelo, 13 de noviembre de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10172 May 04- May 18

RUBEN DANIEL MEDINA DIEZ (IUE 227-478/2009).
Carmelo, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10173 May 04- May 18

EDELMAR MONZON BARISSONI (IUE 227-201/2010).
Carmelo, 28 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10383 May 05- May 19

ANGELA o MARIA ANGELA ZALDUA GAVILAN (IUE 227-196/2010).
Carmelo, 23 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10384 May 05- May 19

ANGEL GUSTAVO PISCIOTTANO VALENTE y MILKA DELIA OLMEDO FREIRE (IUE 227-191/2010).
Carmelo, 23 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10389 May 05- May 19

ISOLINA HAYDEE BONETTO PASSARINO (IUE 227-208/2010).
Carmelo, 29 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10696 May 07- May 21

ELBIO VIEGA SANTA CRUZ (IUE 227-205/2010).
Carmelo, 28 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10878 May 10- May 24

ANTONIA ESTHER MARTORELL NEBOT (IUE 227-772/2009).
Carmelo, 5 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11192 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

TERESA CABALLERO ROBERTT (IUE 225-786/2009).
Rosario, 3 de noviembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10609 May 07- May 21

CELESTINA FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 225-131/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10610 May 07- May 21

RAUL ANTONIO GODOY BERGER (IUE 225-158/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10611 May 07- May 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARÍA MARTA LLADO WILKINS (IUE 242-130/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10021 May 03- May 14

AÍDA CLEMENTINA ANDRADE GANDOGLIA (IUE 241-129/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10024 May 03- May 14

WEIDEN ISSEL RANERO GUTIERREZ (IUE 241-125/2010).
Durazno, 24 de marzo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10494 May 06- May 20

MIGUEL EDUARDO RODRIGUEZ FAGOAGA (IUE 241-558/2009).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10495 May 06- May 20

ELOÍSA RODRIGUEZ GONZALEZ de ALONZO (IUE 241-183/2010).
Durazno, 26 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10927 May 11- May 25

TERCER TURNO

MARÍA del CARMEN GODOY NEIRA (IUE 242-192/2010).
Durazno, 20 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10496 May 06- May 20

MARÍA ELSA RODAO (IUE 242-55/2010).
Durazno, 24 de febrero de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10497 May 06- May 20

AGUEDO MELGAR PEREZ (IUE 242-123/2010).
Durazno, 26 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10498 May 06- May 20

MAGDALENA DOMINGA ITURBURUA GONZALEZ (IUE 242-197/2010).
Durazno, 22 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10894 May 10- May 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ROBERTO ESPINOSA RUIZ (IUE 254-177/2010).
Trinidad, 12 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10409 May 06- May 20

DELIA LUCILA LOPEZ GALLO (IUE 254-33/2010).
Trinidad, 17 de febrero de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10410 May 06- May 20

CECILIO LAGO FIGUERON ó LAGOS FIGUERON (IUE 254-179/2010).
Trinidad, 16 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10847 May 10- May 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUAN ANTONIO CURBELO FIGUEROA (FICHA 260-229/2010).
Florida, 28 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10287 May 05- May 19

ELBIO DESIDERIO PENA MAQUEIRA (FICHA 260-179/2010).
Florida, 15 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11151 May 12- May 26

CAMILO POSE MARTÍNEZ (FICHA 260-85/2010).
Florida, 8 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11153 May 12- May 26

TERCER TURNO

JOSEFA TELHMA BELLO PÉREZ (FICHA 261-153/2010).
Florida, 14 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10286 May 05- May 19

RAFAELA FILOMENA FERNÁNDEZ GARCÍA (FICHA 261-150/2010).
Florida, 13 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10603 May 07- May 21

NERIS CAMILO CORTADA (FICHA 261-149/2010).
Florida, 13 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10604 May 07- May 21

ADRIANA o ADRIANA EUSEBIA TABÁREZ, MARTÍN VISITACIÓN DEBRUN o DE BRUM o DE BRUN ACUÑA o DE BRUN o DE BRUM ACUÑA, RAMÓN ARIEL DE BRUN o DE BRUM TABÁREZ y LORENZO ANA DE BRUM TABAREZ (FICHA 261-621/2009).
Florida, 23 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11152 May 12- May 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUSTINO ODULIO u OBDULIO VISCAZO PESCA (IUE 274-135/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10156 May 04- May 18

TERCER TURNO

ANGELA VICTORIA VALERIO FALERO (IUE 432-686/2009).
Minas, 3 de febrero de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10348 May 05- May 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OTILIA ESTER ó ESTHER BERTALMIO TESTURI (FICHA 284-135/2010).
Maldonado, 22 de abril de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10299 May 05- May 19

ELSE AGNER (FICHA 284-78/2010).
Maldonado, 16 de marzo de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11206 May 13- May 27

TERCER TURNO

NILSA ZULMA y OMAR ORIOL VERA GONZALEZ y GABRIEL BENIGNO VERA (FICHA 285-65/2010).
Maldonado, 26 de febrero de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10254 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

IRMA DOLORES FONTES y ENRIQUE LOPEZ DELGADO (FICHA 286-47/2010).
Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10275 May 05- May 19

WALTER NELSON USHER MIRAZO (FICHA 286-1960/2004).
Maldonado, 17 de noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10277 May 05- May 19

IRMA ROSA FARALDO SAS (FICHA 286-170/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10573 May 07- May 21

CAMILLE GABRIELLE BEN HENNI SAYAG (FICHA 286-1988/2004).
Maldonado, 17 de noviembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10574 May 07- May 21

DANIEL EDUARDO GRAÑA GUTIERREZ (FICHA 286-109/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11213 May 13- May 27

MARIA ROSA IGLESIAS CAMPOS (FICHA 286-66/2010).
Maldonado, 26 de febrero de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11218 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ANTONIO MARINO ODIZZIO ODIZZIO (FICHA 456-147/2010).
San Carlos, 8 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10291 May 05- May 19

JUAN CARLOS CASTRO NIETO (FICHA 456-148/2010).
San Carlos, 8 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10295 May 05- May 19

JUAN AMERICO FONTES BRITOS (FICHA 456-182/2010).
San Carlos, 22 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10298 May 05- May 19

JUSTINO RODRIGUEZ TORT (FICHA 456-21/2010).
San Carlos, 8 de febrero de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11207 May 13- May 27

ISMAEL RENEE CARDOSO (FICHA 456-211/2010).
San Carlos, 28 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11216 May 13- May 27

LORENZO CORBO BUSTAMANTE (FICHA 456-168/2010).
San Carlos, 12 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11217 May 13- May 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IRMA MENDIETA MENDARO (IUE 300-1062/2009).
Paysandú, 1 de febrero de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10163 May 04- May 18

OTILIA DELL STULGELMAYER (IUE 300-51/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10957 May 11- May 25

AGAPITO LEIVA ZEBALLOS y DELIA IRENE NOCHETTIS o NOCHETTI CARDOZO (IUE 300-844/2009).
Paysandú, 28 de octubre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10959 May 11- May 25

TERCER TURNO

NATALIO CACERES (IUE 301-63/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10161 May 04- May 18

PEDRO HUGO ACOSTA LAMELA (IUE 301-728/2009).
Paysandú, 19 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10162 May 04- May 18

NERIS ALBERTO ARCIERI COLLAZZO (IUE 301-78/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10164 May 04- May 18

IRENE SUAREZ MENESES PINTOS o IRENE SOAREZ MENESES PINTOS o IRENE SOAREZ PINTOS (IUE 301-694/2009).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10167 May 04- May 18

AMERICO OSCAR GABOARDI ARIOLI y ROSA ELSA DOTTI RAMIREZ (IUE 301-116/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10169 May 04- May 18

JUAN JOSE o JUAN JOSE MIGUEL CANDIA LARROSA (IUE 301-644/2009).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10955 May 11- May 25

LUIS MARIA BENITEZ LAMELA (IUE 301-155/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10960 May 11- May 25

AMBAR INES DECUADRA GHENSI (IUE 301-896/2009).
Paysandú, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10962 May 11- May 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALFONSO RITO SICA BARRIENTOS y ELIDA ELVIRA SICA CUFRE (FICHA 317-193/2010).
Fray Bentos, 26 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10737 May 10- May 24

MARIA ESTHER CARBALLAL MASSARES (FICHA 317-212/2010).
Fray Bentos, 29 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10738 May 10- May 24

BAZAN GAITAN, EUSEBIO EDUARDO (FICHA 317-116/2010).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11233 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JOSE ANTONIO CARRANZA BEAU (IUE 318-22/2010).
Young, 12 de abril de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 10258 May 05- May 19

ANTONIA RODRIGUEZ (IUE 318-170/2009).
Young, 12 de abril de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 10259 May 05- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANTIAGO REHERMANN DIAZ y ZARA OLGA PALOMEQUE SANDIN (FICHA IUE 330-168/2003).
Rivera, 7 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10597 May 07- May 21

SEXTO TURNO

JULIO CESAR FRUGONI FRAGA (FICHA IUE 477-394/2009).
Rivera, 17 de febrero de 2010.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10149 May 04- May 18

TEREZA NELLY RODRIGUEZ DA SILVA (FICHA IUE 477-357/2009).
Rivera, 15 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10411 May 06- May 20

JOSE OLEINICK o OLEYNICK OUCHARENKO (FICHA IUE 477-215/2010).
Rivera, 21 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10595 May 07- May 21

LIRA ESTHER FREITAS PERDOMO (FICHA IUE 477-93/2010).
Rivera, 23 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10596 May 07- May 21

ALBA GRACIELA ISLAS PEREA (FICHA IUE 477-122/2010).
Rivera, 26 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10722 May 07- May 21

PURIFICACION DE CASTRO e IBRAINA IRMA DE SOUZA MACHADO o IRMA IBRAINA DE SOUZA MACHADO o IBRAINA IRMA MACHADO o IBRAIMA IRMA DE SOUZA o IRMA SOUZA o IRMA SOSA (FICHA IUE 477-146/2010).
Rivera, 4 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11058 May 11- May 25

ELIDO ROMERO (FICHA IUE 477-214/2010).
Rivera, 21 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11067 May 11- May 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BONIFACIO CALIMARIS o CALIMARES (FICHA 341-542/2009).
Rocha, 6 de noviembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10030 May 03- May 14

ELIDA GONZALEZ CALVETE (FICHA 341-644/2009).
Rocha, 1 de febrero de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10036 May 03- May 14

WASHINGTON NICODELLA LARROSA (FICHA 341-9/2010).
Rocha, 17 de febrero de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10040 May 03- May 14

TERESA NUÑEZ (FICHA 341-639/2009).
Rocha, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10138 May 04- May 18

CUARTO TURNO

EULALIO JACINTO CHOCHO PEREZ (FICHA 342-135/2010).
Rocha, 16 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10028 May 03- May 14

TEOFILO ROSENDO FLUGEL LAZO (FICHA 342-84/2010).
Rocha, 23 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10029 May 03- May 14

HUGO RENE TOLEDO DE LOS SANTOS (FICHA 342-710/2009).
Rocha, 2 de marzo de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10278 May 05- May 19

CARLOS JULIO ROCHA ARAUJO (FICHA 342-140/2010).
Rocha, 22 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10678 May 07- May 21

ALBERTO MANCI (FICHA 342-116/2010).
Rocha, 30 de abril de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11292 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARCOS EVANGELISTA PEREYRA REBOLLO (FICHA 343-67/2010).
Chuy, 15 de abril de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10338 May 05- May 19

SEGUNDO TURNO

ODINA PEREZ OCAMPO (FICHA 448-43/2010).
Chuy, 15 de abril de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11190 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AGUIAR, DIONISIO RAMÓN (FICHA IUE 352-904/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de marzo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 9982 May 03- May 14

ARRESEIGOR MARTINEZ, ALBERTO (FICHA IUE 352-280/2010).
Salto, 23 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 9987 May 03- May 14

de OLIVERA, VICENTA (FICHA IUE 352-274/2010).
Salto, 21 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10145 May 04- May 18

REMEDI BRAGHIERI, ALBERTO BORROMEO (FICHA IUE 352-1511/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10253 May 05- May 19

FAGÚNDEZ AMARILLO, RICARDO MARÍA (FICHA IUE 352-322/2010).
Salto, 23 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10272 May 05- May 19

GAMARRA URTAZUN, SILVIA GRACIELA (FICHA IUE 352-326/2010).
Exoneración Ley 18078.

Salto, 29 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 10897 May 10- May 24

LIMA FERREIRA, LEO ENZO (FICHA IUE 352-241/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11094 May 12- May 26

PEREIRA LUCAS, IRMA JUANA (FICHA IUE 352-913/2009).
Salto, 9 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11105 May 12- May 26

ESTEVES TRINDADE, ANIBAL DANIEL (FICHA IUE 352-198/2010).
Salto, 9 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11269 May 13- May 27

TERCER TURNO

ZAMIT, AVELINA (FICHA IUE 353-315/2010).
Salto, 22 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9985 May 03- May 14

BARRIOS ROSSI, MARÍA ALBINA (FICHA IUE 353-317/2010).
Salto, 22 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 9986 May 03- May 14

PEREIRA das NEVES PEREIRA das NEVES, ILDA (FICHA IUE 353-75/2010).
Salto, 9 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10143 May 04- May 18

MUSES DAHER, LUCÍA SIRIA (FICHA IUE 353-28/2010).
Salto, 22 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10144 May 04- May 18

GARCÍA BARRIOS, CÁNDIDO TORIBIO (FICHA IUE 353-301/2010).
Salto, 16 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10273 May 05- May 19

SORIA, ALEJANDRO (FICHA IUE 353-263/2010).
Salto, 15 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 10591 May 07- May 21

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO, o LUIS A. o LUIS ALBERTO RAMON CASELLA PERALTA, MARIA ELBA o MARIA E. TORTEROLA o TORTEROLO FALERO y JORGE ALBERTO CASELLA TORTEROLO (FICHA 370-149/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10088 May 03- May 14

LUIS MARIO SALINAS (FICHA 370-150/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10089 May 03- May 14

LUIS ALBERTO QUIAN PEÑA (FICHA 370-148/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10091 May 03- May 14

MARIA ADONA o ABDONA MARIA BASSINO o BACCINO BERRIEL o BIRRIEL (FICHA 370-98/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10092 May 03- May 14

GLADYS ETEL o ETHEL BACINO FIORITTO (FICHA 370-185/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10672 May 07- May 21

PEDRO ALCANTARO MASCHERONI GERIBON (FICHA 370-167/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10720 May 07- May 21

JOSE OLEGARIO SILVA PEREIRA (FICHA 370-502/2009).
Auxiliado de pobreza.
San José, 27 de noviembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10724 May 10- May 24

MIGUEL ANGEL SORIANO BIDONDO (FICHA 370-181/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10743 May 10- May 24

ELVIO MARIA DEL CURTI RODRIGUEZ (FICHA 370-23/2010).
San José, 2 de febrero de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11089 May 12- May 26

TERCER TURNO

HILARIA RAMONA AMADO MARTINEZ (FICHA 371-124/2010).
San José, 18 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10086 May 03- May 14

ANASTASIO o ATANASIO JUSTINIANO o JUSTINIANO PEREZ o PEREZ SOSA (FICHA 371-25/2010).
San José, 17 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10087 May 03- May 14

PEDRO FUSATTI o FUSATE CAMACHO y PEDRO LUIS FUSATTI o FUSATTI RODRIGUEZ (FICHA 371-196/2010).
San José, 20 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10090 May 03- May 14

JACINTA TEGALDO RIVERO (FICHA 371-192/2010).
San José, 20 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10177 May 04- May 18

ITALO FERNANDEZ ALVAREZ y MARIA EVA o EVA SILVA SILVA (FICHA 371-790/2009).
San José, 24 de diciembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10862 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUANA CIPRIANA TORRES ROCHA o ARROCHA (IUE 471-200/2010).
Libertad, 15 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10133 May 04- May 18

JULIA CONCEPCION VANOLI DELEON y GAUDENCIO BERNABE SANCHEZ PINTO (IUE 471-60/2010).
Libertad, 14 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10592 May 07- May 21

MARIA ESTHER BAUZA BENZANO (IUE 471-28/2010).
Libertad, 23 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10594 May 07- May 21

HENRY MARTINEZ ARAUJO (IUE 471/236/2010).
Libertad, 30 de abril de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10721 May 07- May 21

JOSÉ ANÍBAL DE LOS SANTOS o DE LOS SANTOS LOZA (IUE 471-248/2010).
Libertad, 3 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11087 May 12- May 26

WALTER RAÚL MATTO o MATTO RODRIGUEZ (IUE 471-73/2010).
Libertad, 8 de marzo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11088 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ZUNILDA RAQUEL DIAZ DOMÍNGUEZ (IUE 381.781/2009).
Mercedes, 17 de diciembre de 2009.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10247 May 05- May 19

CARLOS NIEVES FERNANDEZ (IUE 381-27/2010).

Mercedes, 8 de marzo de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11245 May 13- May 27

MARIA EUGENIA RUBINI ANTOGNAZZA (IUE 381-173/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 22 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 11252 May 13- May 27

TERCER TURNO

ELBIO OMAR VARELA TORRES (IUE 431-126/2010).
Mercedes, 20 de abril de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10246 May 05- May 19

PAULA ANDREA SARATSOLA ARCAUS (IUE 431-78/2010).
Mercedes, 20 de abril de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 10761 May 10- May 24

BLANCA IGNACIA DIAZ DIAZ y RAMON ALCIDES CANO CHUMILLO o CHUMILO (IUE 431-118/2010).
Mercedes, 12 de abril de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 10763 May 10- May 24

PAULA PRESENTACION PRADO BERNECHE (IUE 431-88/2010).
Mercedes, 14 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11244 May 13- May 27

MARIA JULIA CASTILLO CONSTANTINO y LUIS ALBERTO CARABALLO DE LA QUINTANA (IUE 431-125/2010).
Mercedes, 20 de abril de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11249 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ROSA FAUSTINA COCARO RODRIGUEZ (IUE 382-26/2010).
Dolores, 16 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10303 May 05- May 19

MARIA ESTHER JUANA VILLAS BOAS PUSTER (IUE 382-51/2010).
Dolores, 12 de abril de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10429 May 06- May 20

ROSA ISABEL PORTILLO GONZALEZ (IUE 382-34/2010).
Dolores, 25 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 10606 May 07- May 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ÁLVES o ÁLVEZ GONZÁLEZ (FICHA 469-1202/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 6 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 10105 May 03- May 14

JUANA LUCÍA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ (FICHA 396-116/2010).
Tacuarembó, 14 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10372 May 05- May 19

DINARTE LATORRE PINTADO (FICHA 396-150/2010).
Tacuarembó, 22 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11066 May 11- May 25

TERCER TURNO

TILMA NATIVIDAD ROVIRA ALVAREZ (IUE 397-219/2010).
Tacuarembó, 23 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10313 May 05- May 19

GABRIEL PÉREZ (IUE 397-184/2010).
Tacuarembó, 15 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10562 May 06- May 20

LUIS MENDEZ AMARAL (IUE 397-133/2010).
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 10870 May 10- May 24

ELIDA CORREA CANESSA (397-200/2010).
Tacuarembó, 15 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11064 May 11- May 25

NILO PIRIZ DA CUNHA y TERENCIANA RODRIGUEZ (IUE 397-207/2010).
Tacuarembó, 29 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11065 May 11- May 25

ZULMA HILDA LASSO REYES (IUE 397-225/2010).
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11124 May 12- May 26

CUARTO TURNO

DIEGO GURBINDO RODRIGUEZ (FICHA 469-119/2010).
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11062 May 11- May 25

LUIS BELTRAN MUNIZ GIORELLO (FICHA 469-1433/2009).
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11123 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MIRTA LELIA PELAEZ POSADA (IUE 463-585/2009).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA
01) $ 2420 10/p 11063 May 11- May 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CIPRIANO MARTINEZ BARRIOS (FICHA 412-119/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11211 May 13- May 27

TERCER TURNO

BARBOZA ACOSTA, GREGORIO (FICHA 449-108/2010).
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10264 May 05- May 19

CARLOS GIL GARCIA GUTIERREZ (FICHA 449-189/2010).
Treinta y Tres, 22 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 10599 May 07- May 21

ZULMA AZAMBULLO (FICHA 449-519/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 13 de abril de 2010.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11005 May 11- May 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO ANDRES MAXERA (FICHA 285-163/2010).

Maldonado, 13 de abril de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 10290 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

VICTOR BREX (FICHA 286-175/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11220 May 13- May 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARTA ENERIETTO BELLINI -HERENCIA YACENTE, Ficha 45-65/2003, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 23 de MARZO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9033 Abr 22- Jun 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "LEIROS MOREIRA, JOSE MARIA",- HERENCIA YACENTE- FICHA Nº 2-158/2010, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO MARIA ANA COSTABEL FERREIRA, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
MONTEVIDEO TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 9998 30/p 7022 Abr 05- May 18

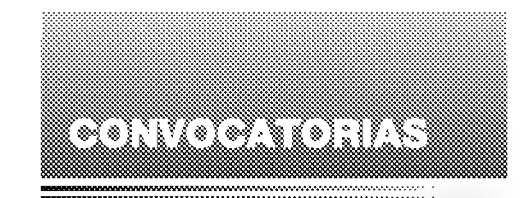
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de MARIA HAYDEE VILA DOMENECH IUE 274-111/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 26 de MARZO de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 10155 May 04- May 18



CARRAU & CIA S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de junio de 2009 a las 17.00 hs, en la calle Misiones No. 1424 piso 1, de la ciudad de Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 31 de diciembre de 2009.
2. Designación de los miembros del Directorio y cargos.
3. Fijación del valor de transacción de las acciones.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar. Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social Avda. Dámaso Antonio Larrañaga No. 3444 hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 11165 May 12- May 14

CONVOCATORIA C.O.E.T.C.

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA EL 05 DE JUNIO 2010, A LA HORA 23.50 EN PRIMERA INSTANCIA DE CONVOCATORIA Y 00.50 EN SEGUNDA, EN EL LOCAL DEL COLEGIO "CINE MATURANA" SITO EN LA CALLE AGRACIADA Nro 3178, CON EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1-INFORME DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
2-INFORME SOBRE EL CONTRATO DE COMPRA DE OMNIBUSES CELEBRADO CON LA FIRMA VOLVO INTERNACIONAL.
3- INFORME SOBRE EL FIDEICOMISO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE.
4- AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIR PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO SOBRE TODOS LOS BUSES MARCA VOLVO, MODELO B7R, CARROCERÍA MASCARELLO, AQUIRIDOS A VOLVO INTERNACIONAL, COMO FORMA DE GARANTIZAR EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y EL PRECIO.
5- AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIR HIPOTECAS SOBRE LOS PREDIOS PADRONES 154.516, 422082, 106656, 106661, 418306, 420743, 49905, TODOS DE MONTEVIDEO, COMO FORMA DE GARANTIZAR LA OPERATIVA DE CREDITO CON LOS DISTINTOS BANCOS DE PLAZA (BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, BANCO SANTANDER, BBVA, ITAU, DISCOUNT BANK, BANCO BANDES).
6-DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 2249 3/p 11264 May 13- May 18

CONATEL S.A.
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 2 de junio de 2010, en el local de Ejido Nº 1690 2º piso en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Consideración de los Estados Contables Auditados (Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso y Notas a los Estados Contables), Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
3) Designación del Directorio, del Sindico y su suplente, y fijación de la remuneración del titular.
4) Gestión de la sociedad. Responsabilidad de los Directores (Art. 392 Ley 16.060).
5) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Se recuerda al los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos Sociales deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o bien un recibo de depósito (según art. 350 ley 16.060), con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 2999 3/p 11277 May 13- May 18



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Municipio los Sres. MARIA JULIA, JUANA HONORIA, DEODILES RAMONA, DELBIA, HONORIO, RAMON, CARLOS, MARY Y MABEL GARCIA PEREIRA, en carácter de representante de en carácter de herederos de la señora JUANA PEREIRA quien es titular del PANTEON 458 del cementerio de Melo; solicitando transmitir los derechos a sus nombres por ser los únicos con derecho a heredarlo. Se hace pública esta petición por el término de cinco días, emplazando por noventa días a quienes se creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Intendencia en el expediente N° 1002/10.-

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.-
Melo, 24 de marzo de 2010.-
Esc. Oscar Rodríguez, SECRETARIO GENERAL.
04) $ 2499 5/p 10944 May 11- May 18

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GRACIELA ISABEL JAUME y GUILLERMO LUIS SILVA (FICHA 2-9986/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10765 May 10- May 24

JOSE ANTONIO SIMIONI y ALEJANDRA FABIANA ALBORNOZ GARCIA (FICHA 2-11842/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10786 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

MARCELO GABRIEL POYET DOMINGUEZ y MARIA NOEL ROJAS RAMOS (FICHA 2-11230/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11157 May 12- May 26

NOVENO TURNO

IRIS BEATRIZ PEREZ FERNANDEZ y JORGE ADALBERTO VAZQUEZ MONZON (FICHA 2-8816/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10371 May 05- May 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIAN FEDERICO CAJARAVILLE LOPEZ y MARIA FERNANDA BONILLA KUEHR (EXPEDIENTE 2-11403/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11129 May 12- May 26

GIANNINA RAQUEL PROVERA DALLBORA y JESUS GABRIEL MENDEZ CAMACHO (EXPEDIENTE 2-9453/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11141 May 12- May 26

DECIMOTERCER TURNO

LILIANA MARTA NUÑEZ GIORDANO y ENRIQUE WASHINGTON DESANTO BENTOS (FICHA 2-60737/2009).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10033 May 03- May 14

ALFREDO LUIS ROSSI RODRIGUEZ y BEATRIZ ELENA CORCHS GOMEZ (FICHA 243/2003).
Montevideo, 11 de agosto de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10376 May 05- May 19

GUSTAVO TRENCHE ALONZO y MIRIAM BEATRIZ APLANALP RODRIGUEZ (FICHA 2-54273/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10794 May 10- May 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDUARDO ARIEL DA SILVA SANTANA y MARIA GRACIELA MORA DA SILVA (FICHA 2-60567/2009).
Montevideo, 8 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10447 May 06- May 20

RUBENS ALVARO PONZIO PARODI y CLAUDIA ISABEL GUARNIERI TORRES (FICHA 2-13729/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10971 May 11- May 25

DECIMOSEXTO TURNO

ANGEL FERNANDO VIRRIEL LASO y MARIA RITA LACCONA (EXPEDIENTE 2-38100/2007).
Montevideo, 13 de septiembre de 2007.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10233 May 04- May 18

DECIMOCTAVO TURNO

OSCAR DIEGO FALERO BAUTES y MARIA LAURA VICENTE (FICHA 2-37691/2008).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10917 May 11- May 25

VIGESIMO TURNO

ARMANDO MIGUEL ZANETTI y MIRTHA HAYDEE ALFANO (FICHA 2-7095/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10661 May 07- May 21

JUAN GABRIEL BRIDA OGRIZEK y HUENU ANAHI CARVAJALES BRESQUE (FICHA 2-59465/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11099 May 12- May 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARCOS HUGO CEDRES GONZALEZ y ANA LUISA GONZALEZ MALIS (IUE 2-58258/2009).
Montevideo, 4 de febrero de 2010.
ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10195 May 04- May 18

NICOLÁS ECHARTE y LOHANA MILSEV (IUE 2-415/2010).
Montevideo, 24 de febrero de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10820 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AMÉRICA FRUCTUOSA HERNÁNDEZ GARCÍA y MARIO ROSSEN JED (IUE 2-13945/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10787 May 10- May 24

ALEJANDRO GABRIEL MONTES de OCA CERVIERI y FELISA MARÍA ABELLA RODRÍGUEZ (IUE 63-3/2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11051 May 11- May 25

VIGESIMOTERCER TURNO

ANDREA GALIPOLO D'ELIA y LUIS AMADO GONZALEZ MARTINEZ (FICHA 2-6967/2010).
Montevideo, 13 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11101 May 12- May 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

STEPHEN BARNES SOSMAN y ALICIA BONICELLI (IUE 2-3483/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10830 May 10- May 24

MARIA ALEJANDRA BARRIOS PIOLI y JACOBO GABRIEL GIRIBALDI KRUCHIK (IUE 2-30.881/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10985 May 11- May 25



VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PAULA ESPASANDIN MURGUIONDO y FERNANDO DAGLIO TRONCOSO (FICHA 2-54061/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11049 May 11- May 25

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO DANIEL TENREIRO CRESEVICH e IVANNA LAURA CIRIO GRILLO (FICHA 2-3835/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10330 May 05- May 19

FEDERICO SELVES ALVAREZ y BEATRIZ ALICIA CARNALES FERNANDEZ (FICHA 2-3313/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 10828 May 10- May 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE MARIA ALVAREZ MAZZUCHELLI y VALERIA CARABALLO PIÑERA (FICHA IUE 440-274/2010).
Las Piedras, 7 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10667 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

SONIA MABEL CURUCHET MAYA y EDUARDO FERRER LEGARRALDE (FICHA 478-185/2010).
Pando, 20 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10368 May 05- May 19

HENRY FRANCHELLO DIAZ y NOELIA GIANISOL GOMEZ RODRIGUEZ (FICHA 478-161/2009).
Pando, 13 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11061 May 11- May 25

JORGE GABRIEL VILLANUEVA CABRERA y ELBA ELISABETH ALVAREZ PEREZ (FICHA 478-124/2010).
Pando, 15 de abril de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11184 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELO ENRIQUE VENCE BULFO y MARCELA ALEJANDRA BURRÉ MARTÍNEZ (IUE 227-163/2010)
Carmelo, 27 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10182 May 04- May 18

SONIA ROCÍO VIOLA CEJAS y CELIO MIGUEL GARRONE BERMÚDEZ (IUE 227-77/2010).
Carmelo, 27 de abril de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10430 May 06- May 20

JOSE HEBER DABE MAGRINI y CAROLINA GUINOVART MEYER (IUE 227-30180/1993).
Carmelo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10431 May 06- May 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLABIA JANET o FLAVIA JANET MATTEO LEIVA y GERARDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ CLAVERO (FICHA 260-177/2010).
Florida, 14 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10602 May 07- May 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO PILATTI BANEGA y MARIA DELIA REQUENA ACEVEDO (FICHA 284-90/2010).
Maldonado, 26 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10270 May 05- May 19

TERCER TURNO

FERNANDO JORGE TESSORE BERHAU y MARIA JIMENA GUTIERREZ ALVAREZ (FICHA 285-476/2007).
Maldonado, 18 de septiembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 10274 May 05- May 19

OCTAVO TURNO

HELENA LILIAN CANO FRIAS y AMERICO FERNANDO PEREZ NANDEZ (FICHA 286-95/2010).
Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 10297 May 05- May 19

WALTER ADRIÁN CASTRO OLIVERA y MARÍA de los ANGELES ACOSTA PENSADO (FICHA 286-174/2010).
Maldonado, 28 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 11221 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ERIKA RIVAS BARBOSA y JORGE MARTIN ALONSO CORREA (FICHA 456-122/2010).
San Carlos, 19 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10255 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR BENTANCOUR y MARCELA FABIANA CUELLO (IUE 300-140/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10168 May 04- May 18

WILMAR SANTANA SILVA y ADRIANA ROSAURA INETTI TORRI (IUE 300-345/2005).
Paysandú, 25 de julio de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
05) $ 4166 10/p 10170 May 04- May 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIELA YENISSE ALZA FIORELLI y JOSE ALCIDEZ PORRO GRAZIANI (FICHA 317-548/2009).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 14 de abril de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 10739 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

OSCAR GERARDO GRECCO SALDIVIA y MARIA NOEL GROSSI LEYES (IUE 318-218/2009).

Young, 12 de marzo de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10260 May 05- May 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

CARLOS ROBERTO MATTOS y KATTY ZURBANO ALVEZ (FICHA IUE 477-341/2009).
Rivera, 15 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 10412 May 06- May 20

ALVARO DANIEL FROS JUBETT y LAURA BALDINO DABLE (FICHA IUE 477-95/2010).
Rivera, 6 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11187 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FLORENCIA PASTORE TORRES y LUIS GABRIEL SAGARDIA ORDOÑO (IUE 381-206/2010).
Mercedes, 27 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 10762 May 10- May 24

CLAUDIO ANTONIO RIAL PIREZ y ELENA ETHEL BLANCO SOSA (IUE 381- 152/2010).
Mercedes, 27 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11248 May 13- May 27

TERCER TURNO

MARIO AMERICO SANCHEZ TERAN e IRENE VIVIANA FASCENDINI MARTINEZ (IUE 431-17/2010).
Mercedes, 12 de abril de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4166 10/p 10248 May 05- May 19

WILMAN LUIS CASTRO y SILVIA RAMOS MONTERO (IUE 381-245/2009).
Mercedes, 4 de junio de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11247 May 13- May 27

ELDDIO PAULINO MENYOU y BLANCA ESTHER OJEDA (IUE 431-597/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 27 de abril de 2010.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 11253 May 13- May 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE AGUSTIN MARQUEZ GONCALVEZ y SANDRA PAOLA GARAT KIRATZOFF (FICHA 412-405/2009).
Treinta y Tres, 29 de octubre de 2009.
ESC ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 10745 May 10- May 24

STELLA JANET COTTO BERNASQUIN y MARIO CESAR BARRETO CORREA (FICHA 412-446/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 22 de abril de 2010.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 11027 May 11- May 25



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CARABALLO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS C/ OLIVERA DORADO, SILVIA TAMARA -DIVORCIO" Ficha 2-61151/2009", se cita, llama y emplaza a SYLVIA TAMARA OLIVERA DORADO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 23 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10123 May 03- May 14

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA CASTRO, SUSANA C/ ACUÑA, RUBEN - Divorcio por Sola Voluntad", Expediente N° 2-5353/2010, se cita y emplaza a Ruben Daniel ACUÑA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintitrés de abril de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 10649 May 07- May 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "MIKLOVIS, ANA RAQUEL C/ GUERRERO GONZALEZ, NESTOR- DIVORCIO" Ficha 2-13061/2010", se cita, llama y emplaza a NESTOR GUERRERO GONZALEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 29 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 11315 May 13- May 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "FERRES RUBEN C/ SANCHEZ HAYDEE - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-23775/2009 se cita, llama y emplaza a HAYDEE SANCHEZ, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, trece de noviembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10363 May 05- May 19

EDICTO

Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "ACOSTA MARIA OSANA C/ CARDOZO ECHEVERRIA ALVARO OMAR - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-13124/2010 se cita, llama y emplaza a ALVARO OMAR CARDOZO ECHEVERRIA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintitres de marzo de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la Ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10651 May 07- May 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "SEQUEIRA CLAUDIA C/ FERREIRA WALTER ANIBAL -Divorcio por causal SEPARACION DE HECHO IUE 2-6024/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Aníbal Ferreira de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió en el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 21 de abril del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10952 May 11- May 25

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados:

"CASTILLO KAREN C/ CHARRUTTI JUAN -Divorcio por causal separación de hecho IUE 2-7368/2010, se cita, llama al Sr. Juan Charrutti a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 07 de mayo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 11311 May 13- May 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ GATTI, GABRIELA NATALIA C/ PRIMAVESI, ALBERTO PEDRO. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO." IUE 2-10685/2010 por Decreto Nº 1141/2010 de fecha 7 de Abril de 2010, se dispuso emplazar al Sr. ALBERTO PEDRO PRIMAVESI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, catorce de abril de 2010. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 10523 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SOSA PEREYRA, MARIANA C/ PELLEJERO MOREIRA, FABIAN -DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-488/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FABIAN PELLEJERO MOREIRA a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 16 de Abril de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 7626 del 16/11/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11188 May 12- May 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA, ROSA C/ MORALES WASHINGTON. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA.", Ficha 176-1234/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON CLEVER MORALES RODRIGUEZ por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, seis de mayo de 2010
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los seis dias del mes de mayo de dos mil diez. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11132 May 12- May 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRENTS PUJADAS, EDUARDO SANTIAGO C/ BURWOOD TERRA, ADA CRISTINA DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-35/2010", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO EDUARDO SANTIAGO TORRENTS PUJADAS INICIANDO JUICIO DE DIVORCIO; SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 1652/2010 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A ADA CRISTINA BURWOOD TERRA, A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADO DE POBREZA Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 08 DE ABRIL DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 10772 May 10- May 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ANTHONY DE CASTROMACIERA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GONZALEZ BARCHI, MARIA GABRIELA C/. DE CASTROMACIERA, LUIS ANTHONY.- DIVORCIO POR CAUSAL.-" I.U.E. 318-214/2009, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Young, 13 de abril de 2010.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 10740 May 10- May 24

TACUAREMBO

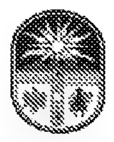
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, "GUZZO SENA LEONARDO C/ CARABALLO VAZQUEZ SANDRA MARIELA. DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 463-461/2009, dispuso el traslado de la demanda a la señora Sandra Mariela Caraballo Vazquez emplazandola para que comparezca dentro del termino legal ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio,. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, ocho de marzo de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 10681 May 07- May 21



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 27 de abril de 2010.-
Emplácese al señor Harildo González Nº 36500, a presentarse a cumplir tareas en la Intendencia de Cerro Largo en un plazo de 10 días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante tácito. (Exp 958/10).
08) (Cta. Cte.) 10/p 10094 May 03- May 14



EDICTO

Melo, 28 de abril de 2010.-
Emplácese a los señores Antonio Loder Carpenetto y María Teresita Correa a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 8101/07 caratulado: "Padrón Rural 1919. Intimación de pago.- Esc. SARA MEDEROS GARCIA, Encargada Oficina.
08) (Cta. Cte.) 10/p 10206 May 04- May 18

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAMACHO BARRIOS ANTONIO C/ GIMENEZ ESTEVEZ ADRIANA" FICHA 2-46434/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA SRA. ADRIANA GIMENEZ ESTEVEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, veintitres de febrero de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 10479 May 06- May 20

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MACHADO, HECTOR CARLOS" -POSESIÓN NOTORIA DE HIJO NATURAL- FICHA 68-15/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SUCESORES DE LEOMAR MACHADO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
MONTEVIDEO A LOS VEINTITRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3333 10/p 11170 May 12- May 26

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Al Sr. Juan Angel Villamor Mardones, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 19 de marzo de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 552 (p) ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, que según plano de mensura Nº 1435 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano éste consta de una superficie de 5441 m², y cuyo deslinde es el siguiente: al Este da frente a Camino Departamental según una recta de 50 m; por el Norte linda con el padrón Nº 3348 según una recta de 100 m 38 cm; por el Oeste linda con la fracción restante del padrón Nº 552 según una recta de 58 m 82 cm, y por el Sur linda nuevamente con la fracción restante del padrón Nº 552 según una recta de 100 m. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de Transformación de 30/15 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 76,2522 (son setenta y seis con dos mil quinientas veintidós diezmilésimas Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10362 May 05- May 14

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: A la Administración Nacional de Combustibles, Alcoholes y Portland (ANCAP), así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 15 de abril de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 91444 (p) ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1441 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González éste consta de una superficie de 1899 m² 53 dm³, y cuyo deslinde es el siguiente: 57.59 mts. al Norte frente a Camino Capitán Boiso Lanza; al Sureste, línea quebrada compuesta por tres tramos de 5.93 m; 35.04 m y 46.98 m, respectivamente, que lindan con AFE (la vía del ferrocarril); formando esquina con la alineación anteriormente citada; y al Este línea quebrada en tres tramos de: 39.04 m, 5.40 m y 21.96 m, respectivamente lindando con parte del padrón 91444 (p) propiedad de ANCAP. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de Transformación de 30/15 kV. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 328,0672 (trescientos veintiocho con seiscientos setenta y dos diezmilésimas Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10364 May 05- May 14

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Al Ministerio de Defensa Nacional, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 20 de abril de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 60029 (p), ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1437 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano éste consta de una superficie de 7Há 2.715 mc y cuyo deslinde es el siguiente: al noroeste de frente al Camino de los Siete Cerros según una recta de 20 m, distando su punto más próximo 52 m de la servidumbre de paso que se ubica a continuación de la calle Marcelino Champagnat; por el noreste linda con los padrones números 403855 y 60030 según un tramo recto de 270 m 62 cm y con parte del padrón 60029 según dos tramos rectos de 111 m 99 cm y 260 m 60 cm sucesivamente; por el suroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según una recta de 233 m 31 cm, y por el noroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según tres tramos rectos que miden 280 m 60 cm, 324 m 94 cm y 250 m 62 cm sucesivamente. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UURR 2.902.5636 (dos mil novecientas dos unidades reajustables con cinco mil seiscientas treinta y seis diezmilésimas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10848 May 10- May 20

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: Al Sr. Carlos Nelson Andrade Gonzalez, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 20 de abril de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 1404 (p) ubicado en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, Paraje Pintadito, que según plano de mensura Nº 1445 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González éste consta de una superficie de 4019 m² 49 dm², y cuyo deslinde es el siguiente: 45.00 mts. de frente al Suroeste a Camino Vecinal, distando su punto más cercano 335.19 mts. a Ruta 30 en el tramo Artigas - Tranqueras; 75.00 mts. al Oeste con parte del Padrón 1404; 62.19 mts. al Noreste con parte del mismo Padrón 1404 y 76.94 mts. al Noreste con Camino Vecinal. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de Transformación de 30/15 kV. 3) Que UTE

ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 55,5144 (son cincuenta y cinco con cinco mil ciento cuartenta y cuatro diezmilésimas Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10849 May 10- May 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 94/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.766, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) El 23/12/09 con el N° 42778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 8 m 59 con frente a la calle Charcas; Al Noroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409767; Al Sureste 8 m 59 lindando con Padrón 409771; Al Suroeste 38 m 65 lindando con Padrón 409765.
El bien fue tasado en UR 391.4405.
-Expediente N° 1643/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10972 May 11- May 21

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 535/08 de fecha 23/04/08 se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Perforación N° 73.1.012empadronada con el N° 18.640 (antes N° 11.052 en m/á), ubicada en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Florida propiedad del Sr. José Pablo Rodríguez, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Miguel A. Percovich, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Florida), el 13/08/07 con el N° 8237, tiene una superficie de 235 m2 y se deslinda así: al Sur, 10 m 50 cm de frente a Camino Departamental; al Oeste, 17 m 00 cm; al Norte, 17 m 20 cm, lindando estos dos lados con resto del Padrón N° 11052 (Fracción B2) y al Este, 18 m 30 cm lindando con parte del Padrón N° 11053
El bien fue tasado en UR 58,6985
-Expediente N° 1686/07
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10974 May 11- May 21

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1362/09 de fecha 01/10/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno empadronada con el N° 3255 (p), ubicada en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, propiedad del Sr. Miguel Ángel Ferreira, con destino a la Perforación N° 54.1.001 necesaria para el abastecimiento de agua potable a la localidad de Mendizábal (El Oro) y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Treinta y Tres) el 19/05/09 con el N° 9.144, se señala como la Fracción A, tiene una superficie de 100 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: por el Noroeste tramo recto de 10 m 00 cm; por el Suroeste tramo recto de 10 m 00 cm; por el Sureste tramo recto de 10 m 00 cm; por el Noreste tramo recto de 10 m 00 cm lindando por todos los vientos con el padrón 3255 parte
El bien fue tasado en UR 57,7979
-Expediente N° 1023/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 10978 May 11- May 21

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios de la Empresa Begar Sociedad Colectiva y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado el No. 401970, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33207 de fecha 17/12/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución No. 32/10 del Departamento de Planificación de fechas 03/02/10, con destino a la apertura de la calle Triunfo, dentro de los límites del CCZ Nº 14. El expediente No. 6402-000567-10 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11146 May 12- May 26

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietarios Sres. María Raquel Zunino Casaña y Teodora Casaña y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado el No. 134098, que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto Nº 33203 de fecha 17/12/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución No. 42/10 del Departamento de Planificación de fechas 08/02/10, con destino a Tierra para Viviendas e instalación de colector de saneamiento, dentro de los límites del CCZ6 . El expediente No. 6402-000504-10 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11147 May 12- May 26

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a la propietaria Sra. Beatriz Elsa Marachlian Demirjian y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado el No. 79407 unidades 001, 101 y 102, que los mismos han sido designados para ser expropiado parcialmente por Decreto Nº 33199 de fecha 17/12/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resoluciones Nos. 15/10 y 55/10 del Departamento de Planificación de fechas 25/01/2010 y 25/02/2010 respectivamente, con destino al ensanche de la Avda. Gral. Flores, entre las calles Carreras Nacionales e Itacumbú. Los expedientes Nos. 6402-000588-10, 6402-000593-10 y 6402-000614-10 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 11148 May 12- May 26

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ Ruben Edwin CAMEJO PRADO, María Claudia CÉSPEDES Y SUCESORES DE Juana Erlinda MARTÍNEZ PELUFFO - EXPROPIACIÓN Y TOMA URGENTE DE POSESIÓN - F/260-518/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de la

Sra. Juana Erlinda MARTÍNEZ PELUFFO; como así también, a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el Padrón No. 1059 (p), ubicado en la localidad de Sarandí Grande, del Departamento de Florida, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, abril 15 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10047 May 03- May 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, Dr. Alejandro Martinez, en los autos caratulados: "O.S.E. C/ MUÑOZ BENJAMIN Y EVENTUALES POSEEDORES PADRON N° 3101. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION. IUE 290-281/2009", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos sobre la fracción de terreno ubicada en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, Cuarta Sección Judicial del mismo Departamento, Padrón 3101 (p) que de acuerdo con el plano del Ing. Agrimensor Hipólito Gallinal, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 24/09/04 con el N° 8308.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado a los doce días del mes de abril de dos mil diez.- Esc. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 10977 May 11- May 25

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ YAGUNOS CARLOS ERNESTO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-53209/2009, por auto Nº 5595/2009 de fecha 19/11/2009, se designó en carácter de Curadora del incapaz CARLOS ERNESTO GONZALEZ YAGUNOS a AMIRA MIRIAM DIAZ RODRIGUEZ.-
Montevideo, siete de abril de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 11017 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "DE MAESTRI, MARIA JULIA" -INCAPACIDAD - FICHA 2-15593/2009 se hace saber que por auto Nº 771/2010 de fecha 5 de Marzo 2010, se declaró la incapacidad de MARIA JULIA DE MAESTRI CASANOVA y se designó Curador propietario a IRIS DELIA DE MAESTRI CASANOVA, quien aceptó el cargo el 15 de marzo 2010.-
Montevideo, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
TRAMITADO POR DEFENSORIA. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 11126 May 12- May 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "NAIRAC PERDOMO BEATRIZ -Incapacidad IUE 2-54547/2008, se dirige a usted el presente a fin de comunicar que por auto Nº 7700/2009 de fecha 24.12.2009 se declaro en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Beatriz Nairac Perdomo, designándose CURADOR al Sr. Antonio César Nairac.-
Montevideo, 06 de abril del 2010 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 10448 May 06- May 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BACCI VALERII, JONATHAN - INCAPACIDAD," FICHA 440-542/2009, se hace saber que por auto Nº 191/2010, de fecha 1º de febrero de 2010, se ha declarado en estado de incapacidad a JONATHAN BACCI VALERII, C.I. 4.600.273-3 y por el mismo auto se designó curador del incapaz a OMAR OSVALDO BACCI PACHECO, C.I. 3.468.518-9, quién aceptó el cargo con fecha 8 de marzo de 2010.
Las Piedras, 19 de marzo de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 10864 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DE LOS SANTOS, NELSON. INCAPACIDAD", Ficha 175-1142/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NELSON ALBERTO DE LOS SANTOS REYNA C.I. Nº 4.651.804-7 habiéndose designado curador a MARIA DEL CARMEN REYNA PEREZ, C.I. Nº 1.177.666-6.
Pando, dieciséis de marzo de 2010. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 10671 May 07- May 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "FERNANDEZ DA ROSA NICOLAS. INCAPACIDAD. IUE 180-287/2006", se hace saber que por Decreto No 5128/2007 de fecha 24/08/2007, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a NICOLAS FERNANDEZ DA ROSA, designándose Curador a JORGE DANIEL FERNANDEZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 11178 May 12- May 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "ALVES DA ROCHA CLEMENTINA. INCAPACIDAD. IUE 179-565/2008", se hace saber que por Decreto No. 4435/2009 de fecha 31/07/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CLEMENTINA ALVES DA ROCHA, designándose Curadora a la Sra. LORENA MIREL LAUREIRO ALVES, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimineto. CIUDAD DE LA COSTA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
10) $ 1428 10/p 11179 May 12- May 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "SOSA CASTRO GLESY VALENTINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-313/2008", se hace saber que por Decreto No. 8565/2009 de fecha 15/12/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GLESY VALENTINA SOSA, y se designó como curadora a su hija PAULA BENTANCOUR, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10748 May 10- May 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro

Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos "COSTA, EDECER ARIEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-645/2001", por auto Nº 1975/2009 del 1 de junio de 2009, se designó NUEVA CURADORA del Incapaz EDECER ARIEL COSTA, C.I. 4.208.403-2, a la Sra. LILIÁN COSTA RODRÍGUEZ, C.I. 4.468.014-3, quién aceptó el cargo el día 11 de febrero de 2010 y fijó domicilio en calle Cámara Nº 725 de esta Ciudad. El mencionado incapaz, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por auto nº 1066/2002 del 10/04/2002 y designada curadora Adiles Costa Borba, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 3 de marzo del año 2010.- Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO. Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) (Sin Costo) 10/p 10992 May 11- May 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por diposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: CHACON, María Nidia- INCAPACIDAD", IUE 225-95/2009, por Resolución Nº 5459 de fecha 09 de octubre de 2009 y Resolución Nº 7315 del 23 de diciembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a MARIA NIDIA CHACON INTHAMAUSSO, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Nydia Lilián VIEITO CHACON.
Rosario, 23 DE DICIEMBRE DE 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 10612 May 07- May 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: RIBEIRO FREITAS, María Laudelina.- PROCESO DE INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-121/2009 se hace saber al público que por auto Nº 5079/2009 de fecha 23/10/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María Laudelina RIBEIRO FREITAS designándose Curadora de la misma a su hija Virginia TOHERO RIBEIRO, quién aceptó dicho cargo con fecha 3/12/2009 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 3119/2009 de fecha 23/07/2009.- Durazno, 4/12/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10926 May 11- May 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "ALBERTTOS CAL, ESTELA MARIS.- INCAPACIDAD", Fa. 286-30061/1986, se hace saber que por Auto Nº 5280 de fecha 13/11/1987, se declaró en estado de incapacidad a ESTELA MARIS ALBERTTOS CAL, habiéndose designado curadora definitiva a Pabla Juana Cal de Nuñez, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. Se deja constancia que por Auto Nº 686/2010 del 15/03/2010, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 04 de Mayo de 2010.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11208 May 13- May 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: OLIBERA LUNA, MARIA GLORIA. INCAPACIDAD." Ficha 317,142/1994 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA GLORIA OLIBERA LUNA. Designándose Curador a FABIANA MARGOT MARTINEZ BANDERA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiocho de abril del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11234 May 13- May 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: BANDERA LUNA, VICTOR MIGUEL. INCAPACIDAD." Ficha 317,183/1985 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: VICTOR MIGUEL BANDERA LUNA. Designándose Curador a FABIANA MARGOT MARTINEZ BANDERA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiocho de abril del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11235 May 13- May 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: OLIBERA LUNA, REYMUNDO ABRAHAM. INCAPACIDAD." Ficha 317,151/1995 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: REYMUNDO ABRAHAM OLIBERA LUNA. Designándose Curador a FABIANA MARGOT MARTINEZ BANDERA, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintiocho de abril del año dos mil diez. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 11237 May 13- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Sentencia Interlocutoria Nº 2019 de fecha 11/05/2009, se declaró en estado de Incapacidad a LEONARDO JAVIER SEPULVEDA YELPO, (Ficha IUE 329-257/2006), habiendose designado curador del mismo a ZULEMA YELPO ANDRADE. Rivera, 08 de Febrero de 2010. ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 10150 May 04- May 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 151/2010 de fecha 08/02/2010, se declaró en estado de Incapacidad a JUNIOR BENITES BARRIOS, (Ficha IUE 329-152/2009), habiendose designado curador del mismo a DIOSIMA BENITES BARRIOS. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 07 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10424 May 06- May 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: caratulados: "VALIERO PAGOLA, DAMIANA YOLANDA. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-550/2008", se HACE SABER que esta Sede, por Resolución Nro. 858 de fecha 8/03/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a DAMIANA YOLANDA VALIERO PAGOLA, C.I. Nro. 3.597.206-2, domiciliada en Hogar de Ancianos Modesto Delgado, Avda. Agraciada s/n de la ciudad de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. MARIA ANGELICA PEREZ SOSA, C.I. Nro. 866.658-5, domiciliada en Viviendas de la Rural Nro. 8, de la ciudad de Rocha, 1ª. Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 6/04/2010.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Abril del año dos mil diez.-
Rocha, 12 de Abril del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2857 10/p 10031 May 03- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "OLAONDO

MONTES., ELIA GLADYS. INCAPACIDAD. Fa. No. 341-37/2001", SE HACE SABER: Que por Resolución No. 4101 de fecha 27/08/2009, se ha designado como NUEVA CURADORA DEFINITIVA de la incapaz de autos Elia Gladys Olaondo Montes, a la señora MARY ESTHER OLAONDO MONTES, C.I. Nro. 3.550.200-7, domiciliada en calle 25 de Mayo s/n de la ciudad de Lascano, departamento de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 23/11/2009.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.
Rocha, 3 de Diciembre de 2009.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2500 10/p 10137 May 04- May 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er. Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "LONGEAU, MIRTA MARY. INCAPACIDAD. Ficha Nro. 341-452/2009", se HACE SABER que esta Sede por Decreto Nro. 763 de fecha 3/03/2010, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRTA MARY LONGEAU, C.I. Nro. 3.059.833-2, domiciliada en domiciliada en Florencio Sánchez Nro. 73 de la ciudad de Rocha, designando CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. CRISTINA MARY SILVERA LONGEAU, C.I. Nro. 3.459.586-7, domiciliada en calle Ribot 49 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 8/04/2010.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de Abril del año dos mil diez.-
Rocha, 13 de Abril del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) $ 2857 10/p 10990 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Quijeiro, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RIBEIRO, CESAR RODOLFO. INCAPACIDAD. Fª. Nº. 342-240/2009", se HACE SABER que esta Sede, por Resolución Nro. 7410 de fecha 23/12/2009, ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a CESAR RODOLFO GONZALEZ RIBEIRO, C.I. Nro. 4.417.472-6, designando como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. STELLA MARIS GONZALEZ RIBEIRO, C.I. Nro. 1.619.712-0, quien aceptó el cargo con fecha 19/02/2010.-
Por Decreto Nro. 1068 de fecha 22/03/2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil diez.-
Rocha, 14 de Abril del 2010. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 10677 May 07- May 21

EDICTO

Por Resolución Nro. 3698 de fecha 1/08/2007 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SIRI ALTEZ RODRIGO GABRIEL. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-494/2006", se HACE SABER que se ha declarado en ESTADO de INCAPACIDAD al Sr. RODRIGO GABRIEL SIRI ALTEZ, C.I. Nro. 4.308.718-2, domiciliado en Complejo "C 15" Block Q, Apto. 104; habiéndose designado CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. MIGUEL ANGEL SIRI SILVERA, titular de la C.I. 3.347.921-2; y con igual domicilio, ambos en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento, quien aceptó el Cargo que se le confiriera el día 26/06/2008.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dieciseis días del mes de Marzo del año dos mil diez.
Rocha, 16 de Marzo del 2010. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2500 10/p 11189 May 12- May 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "PIEGAS CUADRO, María José. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-963/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 2073/2010, de fecha 12 de abril del año 2010, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: María José PIEGAS CUADRO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Iracema CUADRO, C.I. Nº 1.643.710-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de abril del año 2010, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y caución juratoria atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 03 (TRES) de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 10583 May 07- May 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SUAREZ RODRIGUEZ, SUSANA ELIDA - INCAPACIDAD - IUE Nº 381-241/2009", se hace saber que por Decreto Nº 1625/2010, de fecha 05/04/2010, se declaró en estado de Incapacidad a SUSANA ELIDA SUAREZ RODRIGUEZ, C.I. Nº 2.849.260-2, habiéndose designado curador, a DARDO ANDRES FIERRO SUAREZ, C.I. Nº 3.507.165-6, quien aceptó el cargo el día 08 de Abril de 2010. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 20 de Abril de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 10250 May 05- May 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "MOTT CASTRO, EDGARD DARÍO - Incapacidad - Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 431-126/2009", se hace saber que por Auto Nº 5911/2009 del 09/12/2009, se declaró en estado de incapacidad a EDGAR DARÍO MOTT CASTRO, C.I. 4.767.261-8, habiéndose designado curador a su padre JOSÉ RAMÓN MOTT, C.I. Nº 3.176.192-6, quien aceptó el cargo el día 21/12/2009. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio y goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, veinticuatro de diciembre de dos mil nueve. Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11254 May 13- May 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "ALZAMENDI, CATALINA BEATRIZ - INCAPACIDAD - IUE Nº 431-368/2009, se hace saber que por Decreto Nº 432/2010, de fecha 24/02/2010 se nombró curadora de la Incapaz de Autos, CATALINA BEATRIZ ALZAMENDI, C.I. Nº 3.431.120-5, a YENY ELIZABETH RUIZ, C.I. Nº 3.063.792-8, oriental, mayor de edad, domiciliada en KC 39 vivienda 68 de la ciudad de Mercedes, Depto. de Soriano, quien aceptó el cargo el día 10/03/2010.-
Se deja Constancia que: la justiciable goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, es patrocinada por Defensoria de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de Marzo de 2010.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 11255 May 13- May 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "BRITOS BLANCO, ALEJANDRO GABRIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 431-204/2009, se hace saber que por Decreto Nº 1199/2010, de fecha 09/04/2010 se nombró curadora del Incapaz de Autos, ALEJANDRO GABRIEL BRITOS BLANCO, C.I. Nº 4.415.685-3, a SILVIA ETHEL BLANCO TASARA, C.I. Nº 3.142.971-0, oriental, mayor de edad, domiciliada en Asentamiento de AFE, Camino Pense y Ruta Nº 2 de esta ciudad, quien aceptó el cargo el día 14/04/2010.-
Se deja Constancia que: la justiciable goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, es patrocinada por Defensoria de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 05 de Mayo de 2010.- Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11256 May 13- May 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Segundo Turno, en autos caratulados "LAGO JUAREZ, LETICIA KARINA. INCAPACIDAD" FA 412-124/1998, se hace saber que por decreto Nº 3294/2006, de fecha 12 de junio de 2006, se DISPUSO EL CAMBIO DE CURADOR de la incapaz LETICIA KARINA LAGO SUAREZ, sustituyéndose al SR. Mario LAGO GUTIERREZ, en virtud de su fallecimiento y en su lugar se designó al Sr. JORGE DANIEL LAGO SUAREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de junio de 2006. Por auto Nº 3207/2007, de fecha 22/08/2007, se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres, 19 de agosto de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 10305 May 05- May 19

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 14° Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR BRAÑAS, MARCELO GUSTAVO. INFORMACION" IUE: 2-1049/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELO GUSTAVO ESCOBAR BRAÑAS, quien optando por el título de Apoderado de Despachante de Aduana ofreció las declaraciones de los testigos Marcelo Moggia, JoséValiño y Helen Ferrario, acerca de su vida y costumbres. Montevideo, 29 de abril del dos mil diez.- CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1428 10/p 10717 May 07- May 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32° Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GERARDO HECTOR SILVEIRA MACHADO (Exp. 2-53925/2009) optando por el título de despachante de aduana, ofreciendo la declaración de Mauricio Peña, Victor Moraes, Luis Franco y Germán Giuffrida sobre su vida y costumbres. Montevideo, 25 de marzo de 2010. Esc. Actuaria Dra. Mildred Ros.
11) $ 1428 10/p 10789 May 10- May 24



Montevideo, mayo 13 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ESTEBAN RENARDO DO NACIMENTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cazapá 4822/6 y VANESSA JOSELYN ROSASCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cazapá 4822/6.
14) $ 253 3/p 11308 May 13- May 18

OFICINA No. 4

"IN EXTREMIS"

JULIO ANDRES LEMA, 93 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Lomas de Zamora 3177 y LOLA CERCOS, 81 años, soltera, labores, española, domiciliada en Lomas de Zamora 3177.
14) (Sin Costo) 3/p 11267 May 13- May 18

OFICINA No. 5

HUGO DANIEL QUEVEDO, 46 años, divorciado, entrenador, oriental, domiciliado en B. Michelena 4592/16 y NORMA JANET MELO, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en B. Michelena 4592/16.
14) $ 253 3/p 11250 May 13- May 18

OFICINA No. 6

DAMIÁN ALBERTO SEÑORIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Progreso 908/1 y FLORENCIA STHEFANIA MUJICA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Fiol de Pereda 1235/3.
14) $ 253 3/p 11278 May 13- May 18

MIGUEL ANGEL RAMOS, 52 años, divorciado, psicoterapeuta, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1818 y ADRIANA BEATRIZ ROSSI, 47 años, soltera, lic. en arte, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1818.
14) $ 253 3/p 11295 May 13- May 18

OFICINA No. 7

MARTIN MARCELO NORVAY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3330 y VERONICA JUDHIT DIPACCE, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Callao 3330.
14) $ 253 3/p 11274 May 13- May 18

LEONARDO JAVIER NAZUR, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perú 2323 y CINTHYA LORELEY MEDINA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perú 2323.
14) $ 253 3/p 11286 May 13- May 18

LUIS ALBERTO PASILIO, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Jujuy 2819 ap. 801 y ALMA SONIA ROJO, 73 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Maldonado 844 ap. 202.
14) $ 253 3/p 11307 May 13- May 18

Montevideo, mayo 12 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE ANDRÉS DECEJA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barquisimeto 3983 bis y VALERIA PAOLA DA ROSA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 3983 bis.
14) $ 253 3/p 11068 May 12- May 14

MARCOS GABRIEL ANTÚNEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pettirosi 3840 y WALDA DAYSI ANGIO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pettirosi 3840.
14) $ 253 3/p 11128 May 12- May 14

OFICINA No. 2

SERGIO GASTON BURNALLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Remanso Solar 159 Bº Nvo. Capra y FIORELA VANESA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Remanso Solar 159 Bº Nvo. Capra.
14) $ 253 3/p 11122 May 12- May 14

JUAN JOSE BOCHARD, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en

Antonio María Márquez 5288 y MIRTHA ELIZABETH TERAN, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5288.
14) $ 253 3/p 11133 May 12- May 14

OFICINA No. 3

RICARDO EFFIO, 28 años, soltero, trabajador independiente, peruano, domiciliado en Ciudadela 1318 y ERIKA JANET SANCHEZ, 27 años, soltera, labores, peruana, domiciliada en Ciudadela 1318.
14) $ 253 3/p 11127 May 12- May 14

OFICINA No. 4

CARLOS ANDRES LIMA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Basilio Muñoz 4004 bis y NATALIA ROMINA MACIEL, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Basilio Muñoz 4004 bis.
14) $ 253 3/p 11121 May 12- May 14

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS MENDEZ, 61 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Pettirosi 4376 Solar 14 y SANDRA CRISTINA RODRIGUEZ, 39 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Pettirosi 4376 Solar 14.
14) $ 253 3/p 11175 May 12- May 14

OFICINA No. 6

GABRIEL SERGIO SLINGER, 48 años, divorciado, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 2969 y MAGDALENA ELSA BERRUETA, 40 años, divorciada, óptica, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 2969.
14) $ 253 3/p 11130 May 12- May 14

OFICINA No. 7

MIGUEL ANGEL VIERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Central 146 Paso de la Arena y ROXANA ESTEFANY BONILLA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emancipación 146.
14) $ 253 3/p 11135 May 12- May 14

JUAN NICOLAS VANNI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uspallata 1477 y LAURA GABRIELA GONZALEZ, 22 años, soltera, aux. farmacia, oriental, domiciliada en Magallanes 1291.
14) $ 253 3/p 11136 May 12- May 14

JUAN CARLOS PEREYRA, 43 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Mallorca 4415 Torre J Ap. 602 y VALERIA JIMENA TEJERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4415 Torre J Ap. 602.
14) $ 253 3/p 11150 May 12- May 14

PRESCRIPCIONES



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° turno, en autos caratulados "MORODO MOREIRA, MARIA CECILIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, expediente 2-41.768/2009" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 28.264/323 sito en la calle Santiago Rivas 1480/323; a fin que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 20 de abril de 2010. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 10822 May 10- May 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º turno, dictada en autos caratulados: "Henderson Collazo, José Pedro, Prescripción, ficha 2-41318/2009", se cita, llama emplaza por el término de noventa día a todos lo que se consideren con derecho y especialmente a sucesores a cualquier título de Ernesto Juan Gercar Almeida, Ernesto Juan Gercar Piana y Elsa Silvia Gercar Piana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos, sobre el siguiente bien: Embarcación clase lancha a motor, denominada "YDRA", matrícula de cabotaje del Puerto de Montevideo número 537, cuyas características son: Eslora 6 metros, manga 2 metros 40 centímetros, Puntal 0 metro 90 centímetros, con un tonelaje total y neto de 3.364 toneladas, material del casco madera, construida en Montevideo en el año 1960 por Mario Bottini
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de abril de 2010.- Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA.
16) $ 6665 10/p 10841 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 8 turno en autos "Chaves, R. y otra c/ Burastero, José María y otros, prescripción" IUE 2-44.240/2009 se hace saber que ante esta sede se presentaron Ruben Chaves y Etelvina Vignoli promoviendo prescripción adquisitiva de los padrones 160.615 y 160.616 de Montevideo, que según plano del Agr. Pablo Borgno del 4/8/2009 inscripto en D.G.C. el 16/9/2009 con el número 1148, consta de un área de 1 há. 500 mts. el primero y 2 hás. 6.217 mts. el segundo, con frente a Con. Osvaldo Rodríguez. Se emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre los inmuebles referidos, en especial a José María Burastero o sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como a RADIO ORIENTAL S.A. como propietaria del padrón 107.489 lindero al este y a Andrés VESPA OLIVERA y Roberto GUILLÉN BATLLE como propietarios del padrón 160.617, lindero al oeste. EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 12 de abril de 2010 Susana Kordos, ACTUARIA.
16) $ 8331 10/p 10855 May 10- May 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno dictada en autos "ALDERETE ECHENAGUSIA MANUELA PRESCRIPCION FICHA 2-44057/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien mueble: camión Marca Mercedes Benz, Modelo L 1313-42, Empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 342.082, matrícula SBE 5382, anterior 1786, motor número 34499110862141, año 1988, a gas oil, chasis 9BM345002GB722263 según documentos de fs 6 a 9 vto de autos y 9BB45002GB722263 según último título y gravámen municipal, y especialmente a Plaza Colón Automotores SA, Albérico Cabrera, Julio César Rodao Medina, Lidia Nilda Peña Aires y/o herederos y/o sucesores a cualquier título, a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo veintitres de abril de dos mil diez.- Dr. HUMBERTO VICENTE, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 10973 May 11- May 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados "GARCIA WALTER HUGO.- Prescripción Adquisitiva ((FICHA. 156-63/2007) se hace saber que ante Juzgado se ha presentado el Sr. WALTER. H. GARCIA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien, inmueble padron Nº 1088, manzana Nº 156: zona urbana localidad catastral Artigas y sus mejoras, con una superficie de

596 metros, 24 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 metros 45 centimetros al Suroeste con frente a calle 20 de setiembre, 18 metros 78 centímetros al Noroeste con padrón Nº 4019, 31 metros 45 centímetros al Noreste con padrones 1299, 4205, y 19 metros 13 centímetros al Sureste con frente a calle Pte. Berreta. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de FLORIANO GARCIA y DIAMANTINA SEVERO, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 16 de abril de 2008.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) (Sin Costo) 10/p 10158 May 04- May 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos."MEZQUITA, MILTON" -ACCION DE PRESCRIPCION- IUE 467-250/2009 y según providencia Nº 3665/2009 del 28 de Setiembre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del inmueble padrón nro. 37276, Joaquín Secco García y sus sucesores a cualquier título. El bien se ubica en la 19º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", que según plano del Agrimensor DANIEL GARCIA RAVERA, de Febrero de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 994, el 2 de marzo de 2009; tiene un área total de 450 metros y se deslinda así: 15 metros al sureste de frente a calle Queguay, 30 metros al SW lindando con padrón 37.275; 15 metros al NW lindando con padrón 41.638; 30 metros al NE limitando con padrón 37.277; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza al último titular, Juaquín Secco Garcia y sucesores a cualquier título del padrón 37.275. Ciudad de la Costa, veintinueve de abril de dos mil diez. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 11177 May 12- May 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO Por disposición de la Sra.. Juez de Paz Departamental de Canelones dictada en autos: "ROBSON ELIZALDE, EDUARDO -Prescripción adquisitiva de bien mueble F. 181-228/2009, según providencia No. 1377 de fecha 8 de octubre de 2009, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a PERSI LTDA. y a ELISEO VALERIO PEREIRA DUTRA y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: VEHICULO AUTOMOTOR marca FIAT, modelo PREMIO SL sedán 4 puertas, padrón No. 398123, matrícula de Montevideo No. 901950, año 1992, matrícula actual SBB 8514, motor No. 3497946, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Canelones, abril 28 de 2010.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 10909 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Departamental de la Ciudad de la Costa de 1er. Turno dictada en autos caratulados "Figueroa, Júpiter María, prescripción adquisitiva ficha No 186/84/2007" y según providencia No 1413 del día 1 de setiembre de 2009, se hace saber que ante esta sede se presento Júpiter Figueroa promoviendo prescripción treintenaría sobre los siguientes bienes a) fracción de terreno y construcción ubicado en zona suburbana de la 19º Sección Judicial de Canelones, empadronada con el No 123, manzana 107 S 11 que se deslinda de la siguiente forma 52,91 metros al Sur con el padrón No 122, 13,00 metros al Oeste con los padrones 1640 y 1639; 47,91 metros al Norte con el padrón No 123; 7,07 metros al Noroeste con la calle San Felipe y b) fracción de terreno y construcciones, en la zona suburbana de la 19º Sección Judicial de Canelones (Colonia Nicolich) empadronado con el No 124 manzana 107 S10 se deslinda de la siguiente forma; 47,91 metros al Sur con padrón No 123; 15,00 metros al Oeste con el padrón No 1639; 42,90 metros al Norte con el padrón No 125; 10 metros al Este con la calle San Felipe; 7,07 metros al Noroeste con la calle San Felipe, según antecedentes gráficos dichos padrones provinen del plano de mensura del Agrimensor Lafranconi inscripto en Catastro No 8597 de fecha 30 de Noviembre de 1954. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Federico Milne, posibles herederos, y/o sucesores a cualquier titulo, a los propietario del padrones linderos, a la Sra. Estanilada Neyra, Sra. Marta Correa, así como a los titulares de los padrones No 1640 y 125 de la localidad Colonia Nicolich, para que dentro de 90 días comparezcan deducirlos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.- En la Ciudad de la Costa, 16 de Abril de 2010. Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 13330 10/p 11060 May 11- May 25

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "AUSTREY SOCIEDAD ANONIMA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-99/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó AUSTREY SOCIEDAD ANONIMA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Urbano Nº 4636 sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Durazno, manzana 540, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Eugenio M. Mustto de junio de 2009, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 213 el día 23 de julio de 2009, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva, (Art. 286 de la Ley Nº 12.804 y al Art. 16 del Decreto Nº 318/95), consta con una superficie de 5059 m2, 43 dm2, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte 164 m. 66 con Padrón 4635 de Mara Corbo, al Este 30 m. 55 con Padrón 4546 de la Sociedad Rural de Durazno, al Sur 169 m. 57 con Padrón 4637 de Elvira Gozio y al Oeste 30 m. 37 con calle Dr. Eduardo Calleri.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 18 de Marzo de 2010. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 10415 May 06- May 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados "PELAEZ ANANDEZ, Walter Daniel" Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 254-188/2010.- por Resolución Nº 1372/2010 de fecha 12/04/2010, se CITA LLAMA Y EMPLAZA, a: BAZHED YOUSSEF EL ATER EL JURI o a todo interesado que se considere con derechos, titulares sobre los Inmuebles padrones, 1080 y 1113 sitos en la Primera Sección Judicial, localidad Catastral Trinidad. asimísmo se emplaza a los linderos padrones 1079, 6856, 1112, 1108, 1107, y 3873, por el término de 90 días, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los cinco días del mes de Mayo de dos mil diez.- Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunto.
16) $ 6665 10/p 11281 May 13- May 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. De San Carlos dictada en autos "ESQUIABO o SQUIAVO SILVA, FRANCISCO. ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 460-88/2008 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria con relación al inmueble ubicado en la manzana catastral número trescientos noventa y nueve (399) de la localidad catastral SAN CARLOS del Departamento de MALDONADO, zona urbana, padrón actual número siete mil

setecientos setenta (7.770), solar veinte (20) en el plano del Agr. Hugo Taroco Motta inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el N° 5555 en el año 1970, según el cual se compone de una superficie de cuatrocientos cuarenta y siete metros (447 mts.), por lo que se cita, llama y emplaza por 90 días a los sucesores de Heraclio Pérez Ubici, Halia Elina Miranda Faget cónyuge, Ana, Inés Pérez Bianchi, Heraclio, Secundino Pérez Miranda, Manuel, Tomás Pérez Miranda, Pablo, Javier Pérez Bianchi, Halia, Elina Josefa Pérez Miranda, Carlos, Julio Tomás Pérez Miranda, Pedro Pérez Miranda, María, Carolina Rosa Pérez Miranda, José, Luis Ignacio Pérez Miranda herederos, en su calidad de último titular, y a todo aquel que se considere con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se expide el presente en San Carlos, el de diciembre de 2009. Dra. ISABEL RODRIGUEZ. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10831 10/p 11210 May 13- May 27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho respecto de los PADRONES RURALES Nº 818, ubicado en la 10º Sección Catastral del departamento de Río Negro con una superficie de 276 hectáreas y 1907 metros y PADRON Nº 919 ubicado en la 10º Sección Catastral del departamento de Río Negro con una superficie de 53 hectáreas y 6123 metros, por el plazo de 90 (noventa) días; y en especial emplazar a los propietarios linderos y/o cualquier interesados de los PADRONES NUMEROS; 822; 4778; 2365; 6316; 2361; 817 y 1101, todos ubicados en la 10ª Sección Catastral del departamento de Río Negro por el plazo de 90 (noventa) días; así como a los SUCESORES DE: ALFREDO EUGENIO IPARAGUERRE GARCIA; BLANCA LILA ANTUNEZ DE IPARAGUERRE; LUIS FRANCISCO IPARAGUERRE ANTUNEZ; GRACIELA MARIA CALZADA Y BLANCA LILIAN ó LILIAM IPARAGUERRE ANTUNEZ; Y SUCESORES DE MANUEL ALVEZ, para que comparezcan dentro de los 30 (treinta) días a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "BELUCHI GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN E IPARAGUERRE BELUCHI, MARCELA VERONICA Y ALFREDO ESTEBAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." I.U.E: 317-475/2009.- Young, 4 de febrero de 2010. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

16) $ 9998 10/p 10159 May 04- May 18

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCIÓN JUDICIAL DE RIO NEGRO encargada del Despacho del JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS doña YOLANDA HEINS, en autos caratulados: MARIA ANGELINA FIORELA MONTALDO OTORGUÉS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE. FA. 319/498/2009, SE HACE SABER QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTO MARIA ANGELINA FIORELA MONTALDO OTORGUÉS. PROMOVIENDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA RESPECTO DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO 106 XR, TIPO SEDÁN, TRES PUERTAS EMPADRONADO CON EL Nº 123104 (ANTES 105445, MATRÍCULA JFB 0676 (ANTES MATRÍCULA k 10.3311 DE SORIANO) MOTOR H1APTC10. AÑO 1994. QUE LA COMPARECIENTE POSEE EL VEHÍCULO DESDE HACE MÁS DE SEIS AÑOS EN FORMA PÚBLICA, PACÍFICA , NO EQUÍVOCA E ININTERRUMPIDA Y EN CONCEPTO DE PROPIETARIA ADQUIRIENDO EL MISMO POR EL MODO DE PRESCRIPCIÓN. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A OPONERSE A ESTA PRESCRIPCIÓN PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS (NOVENTA DÍAS) y EN ESPECIAL A CESAR FRANCISCO CARDINAL OVALLE DOMICILIADO EN ESPAÑA 1496 Y AL SR. CARLOS ALBERTO MATEO LUCAS Y LA SRA. AZUCENA GRIÑO CON DOMICILIO EN RIVAS 695 DE MERCEDES BAJO APERCIBIEMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRÁN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA ART. 89, 123, 127.3 Y 338.1 DEL C.G.P a LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.- Dra. Anahy Parada Camaño, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10831 10/p 10257 May 05- May 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan Ciganda dictada en autos: "NOGUERA, Isabelino Primitivo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 348/61/2008",, Y SEGÚN PROVIDENCIA No. 92 DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a los herederos de Carlos Eugenio Noguera Lópes, los señores José Miguel Noguera y Jony Henry Noguera, sobre el padrón 1140 manzana catastral no. 109, localidad catastral Castillos, de una superficie de 536,2 mts2 el que linda al norte con calle Ombúes, al este con el padrón 1141, al oeste con el padrón 1139 y sur con el padrón 2688, según plano del agrimensor César Quintana, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 398 (provisorio) el 11.2.2008.
=AUXILIATORIA DE POBREZA= IUE 348/148/2008. Auxiliado de pobreza de acuerdo al decreto No. 337 de fecha 26 de Agosto de 2008.
Castillos 20 de abril de 2010 Dr JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 10950 May 11- May 25

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que los autos caratulados "BENITEZ MARIO NESTOR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" seguidos en ficha IUE 359-129/2009, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 12.900, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral Salto manzana catastral Nº 24 el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Guillermo Dubosc inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el Nº 342 el catorce de octubre de dos mil nueve, consta de una superficie de 288 metros cuadrados con 22 decímetros cuadrados, y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE 8 metros 20 centímetros lindando con el padrón Nº 443; AL ESTE 34 metros 92 centímetros. lindando con el padrón 12901; AL SUR 8 metros 10 centímetros lindando de frente a la calle Uruguay, AL OESTE 34 metros 90 centímetros lindando con el padrón 12899. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último titular Miguel Rippa y Juan Rippa y/o sus sucesores a cualquier título, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante está amparado al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto treinta de abril de dos mil diez. Dra. Virginia Farías, Juez de Paz Deptal., 2º Turno de Salto.

16) (Sin Costo) 10/p 10893 May 10- May 24

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO

POr disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, Dra. Karina Denis, en autos: "CASOTTI ALONSO ATILIANO Y ADELINA FRANCISCA CASOTTI ALONSO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 372-24/2010 se hace saber que ante eta Sede se presentaron ATILIANO CASOTTI ALONSO Y ADELINA FRANCISCA

CASOTTI ALONSO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en Bbarrio Industrial, parte del huerto Nº 129 de los que circundan, al Norte de la localidad catastral San José de Mayo, zona urbana del Dpto. de San José, empadronada con el Nº 3.224, que según plano de los Agrs. DARDO R. BARCELO SANTURIO Y MARCOS BARBOZA del 28/10/1953, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 222 el 29 del mismo mes y año, consta de un área de 1166 metros 13 decímetros y linda de la siguiente manera: al OESTE: 33 mts. 90 cms. de frente a Avda. Larriera; AL NOROESTE: 32 mts. 45 cms. con Pedro Pérez; AL NORESTE: 27 mts. 76 cms. frente a cale de Huertos y al SURESTE: en 51 mts. 70 cms. con Bernardino del Carmen y con Ramón García. EN CONSECUENCIA se cita, lama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y en especial a GUMERSINDA ALONSO SICILIA Y DOLORES Y MARIA ALONSO, así como a los linderos ya nombrados, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso. San Joé,, 21 de abril de 2010. Dra. KARINA DENIS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12497 10/p 10361 May 05- May 19

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "HOUJEIJE ABOC RAYA, YAMIL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- FA. 375-179/2009 y según providencia N° 81/10 del 24/02/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular HOUJEIJE ABOC RAYA, YAMIL y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones Nos. 82, 83 y 84 de Autodromo Nacional, manzana N° 19, de la 3ra. Sección Judicial de San José, que según plano Agrimensor Carlos R. Senaldi de marzo de 1955, inscripto en Catastro con el No. 1093 el 17/03/1955, constan una superficie y deslinde que a continuación se expresan: A)- El solar 1 padrón N° 82: superficie de 1901 mt con 9606 milímetros, que se deslindan así: -21 mt. 333 milímetros de frente al Noreste, sobre Avenida N° 8 (ex Camino a Libertad); 60 mts. 50 cms al Noroeste, también de frente, por ser esquina, sobre calle N° 11, estando unidas ambas alineaciones por una ochava curva de 10 mts. 99 cms de desarrollo; 28 mts. 333 milímetros al Suroeste, lindando con parte del solar 7; 67 mts. 50 cms al Sureste, limitando con solar 2. B) Solar 2, padrón 83, superficie 1687 mts 5000 milímetros, que se deslindan así: 25 mts de frente al Noreste, sobre Avenida N° 8, (Ex camino a Libertad), por 67 mts 50 cms de fondo, lindando: al Sureste con solar 3; al Suroeste con parte de los solares 4 y 7; y al Noroeste con solar 1. Y C) Solar 3, padrón N° 84, superficie 1676 mts. 9831 milímetros, que se deslindan así: 18 mts de frente al Noreste, sobre Avenida N° 8 (Ex Camino al Libertad); 60 mts. 50 cmts al Sureste, también de frente por ser esquina, sobre calle N° 13, estando unidas ambas alineaciones por una ochava curva de 10 mts 99 cms de desarrollo; 25 mts al Suroeste, lindando con parte del solar 4; y 67 mts 50 cmts al Noroeste, limitando con solar 2. Todos del mismo plano y manzana, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil diez.- Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.

16) $ 14163 10/p 10148 May 04- May 18

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "GONZALEZ BORJA, LUISA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA".- Fa. 377-72/2009, se hace saber que se presentó Luisa Gonzalez Borja solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 25% del inmueble rural Padrón Nº 10.205 ubicado en Ecilda Paullier, quinta Sección Judicial y Catastral del Departamento de San José, señalado con el Nº 4 en el plano del Agrimensor Mario Rodriguez Bonavita de abril de 1947, insripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 704 el 18 de junio de 1949, según el cual tiene una superficie total de 10 hás. 3.303 mts. 34 decímetros, que no se delimita por tratarse del 25% del padrón original, siendo el 75% restante de propiedad de la accionante.- En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto por providencia Nº 380 de fecha 8 de octubre de 2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Ecilda Paullier, 20 de octubre de 2009.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 11086 May 12- May 26

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: MENDIETA CORREA NADIA Y SOSA LOPEZ CARLOS C/ OLIVER RAFAEL.- Prescripción adquisitiva de bien mueble.- IUE-385-58-2008, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Automóvil, tipo sedan, marca FIAT, Modelo UNO CS, Año 1991, Motor Nº 3447413, Chasis M3791482, Matrícula K 13.2619 y Padrón de Soriano 133.484 (antes Padrón 390.420 y Matrícula 884252 de Montevideo) por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 5 de junio de 2008.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

16) $ 5832 10/p 10304 May 05- May 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos de Fa. 469-87/2008, SE CITA Y EMPLAZA por el término de noventa días a MARIANO MACHADO, JUAN CARLOS ASTORE, AMELIA M. DE ARIZALETA, LUCIA LARRACHEA DE DE CASTRO, ITALO ARZALETA Y ROGELIO RABIZA, SI SE CONSIDERAN CON DERECHO, SOBRE LAS FRACCIONES DE CAMPO EMPADRONADAS CON LOS NUMEROS 10699 FRACCION A, 10700 FRACCION B, Y 10701 DE LA 15ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, ZONA RURAL, PARAJE ACHAR, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Tacuarembó, 19 de marzo de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) $ 5832 10/p 10178 May 04- May 18



PODER JUDICIAL

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "BARRIENTOS VARGAS, SILVIA MARIELA Y CARDONA, RUBEN. CONCURSO CIVIL." FICHA 317.790/2009 se cita, llama y emplaza con plazo de 30 días a todos los acreedores de BARRIENTOS VARGAS, SILVIA MARIELA Y CARDONA, RUBEN. CONCURSO CIVIL a la junta de acreedores a celebrarse el día 24 DE JUNIO DE 2010 A LA HORA 13 Y 30, previniéndose a los que concurran que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. Se previene que quienes comparezcan después de celebrada la junta tomaran el concurso en el estado en que se encuentre. Se previene asimismo que la Junta, resolverá con los que concurran. Fray Bentos, diecisiete de febrero del año 2010. Dra. Estela González Russo, Actuaria Adjunta.

18) $ 2666 4/p 11240 May 13- May 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVA BONETTO, JESÚS ALCIDES - Concurso Necesario - IUE: 381-332/2003", se hace saber que por Decreto Nº 1564/2003 del 24 de Marzo de 2003, se decretó el concurso voluntario de JESÚS ALCIDES SILVA BONETTO, designándose Síndico Provisorio a la Dra. Cecilia Zaldúa. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los acreedores de JESÚS ALCIDES SILVA BONETTO a la nueva Junta de Acreedores fijada para el día 20 de Mayo de 2010, a la hora 14:30; PREVINIÉNDOSE que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. A los efectos legales se hacen estas publicaciones de acuerdo a lo previsto en el Art. 457, numeral 1º del C.G.P. En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 7047/2009 del 03/12/2009, se sirva realizar las tres Publicaciones de rigor de este concurso, sin cargo, al socaire de los establecido en el art. 18 de la ley Nº 17.292.- Mercedes, 30 de Abril de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 11223 May 12- May 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "VOLPATTO, ANITA MIREYA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-2556/2010, atento al auto Nº 644 de fecha 05 de marzo de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de MATRIMONIO de: LINDBERGH ANGEL SOLDATTI y MIREYA ANA VOLPATTO, ocurrido en VILLA SAN JACINTO, DPTO. DE CANELONES el dia 07 DE ABRIL DE 1956, ante el Oficial de la 14º Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Acta Nº 14, en el sentido donde dice comparece. "MIREYA ANA VOLPATTO, NACIDA EL DIA 1º DE ENERO DE 1935", debe decir: "MIREYA ANITA VOLPATTO, NACIDA EL DIA 07 DE ENERO DE 1936", por así corresponder. Montevideo, 18 de marzo de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 10919 May 11- May 25

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "Barboza Peñalva, Karina Cecilia. Rectificación de partida" (Exp. N° 2-1315/2010) se hace saber que por Auto N° 1170/2010 de fecha 14/04/2010, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los Sres Julio Romero y Karina Cecilia Barboza, celebrado el día 14 de noviembre de 2009, ante el Oficial de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 570, en el sentido de que donde dice "Karina Cecilia Barboza" debe decir "Karina Cecilia Barboza Peñalva".- Montevideo, 29 de abril de 2010.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10790 May 10- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "TALICE GIL, JORGE GABRIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-55877/2007, se hace saber que por Auto N° 218/2010 de fecha 03/02/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de: NACIMIENTO correspondiente a JUAN JOSE TALICE nacido el día 23/01/1900 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de 1ª Sección Judicial de Durazno, el día 29/01/1900, Acta Nro. 27, en el sentido que donde dice apellido: "TALICHE" debe decir: "TALICE, por así corresponder y la Partida de NACIMENTO de LUIS ALBERTO TALICCE, nacido el día 31/12/1938, e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 21ª Sección Judicial de Montevideo, el día 02/01/1938, Acta Nro. 1, en el sentido que donde dice apellido: "TALICCE" debe decir: "TALICE"-

Montevideo, 17 de marzo de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10832 May 10- May 24

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BERMUDEZ SEQUEIRO, YESSY VANESSA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-52901/2009, atento al auto N° 1295 de fecha 23/03/2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de: GIULIANA AGUSTINA FONTES MORALES, nacida en Montevideo, el dia 13 DE ABRIL DE 2002, Acta N° 1023 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina N° 15 del Dpto. de Montevideo expedida por el Registro Civil, en el sentido donde dice: "HIJA DE YESSY VANESSA MORALES", debe decir: "HIJA DE YESSY VANESSA BERMUDEZ" por asi corresponder.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE FAMILIA.

Montevideo, 09 de abril de 2010.- ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 11003 May 11- May 25

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FERREYRA, ROSANA ELIZABETH Y BICKER, JULIO CESAR- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-55645/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALEXIS FERREIRA FERREIRA, nacido el día 21/2/1996 e inscripto el 6/3/1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1937, en el sentido que donde dice al margen "ALEXIS FERREIRA FERREIRA" debe decir "ALEXIS BICKER FERREYRA", y en el texto que es hijo legítimo de Julio Cesar Bicker y Rosana Elizabeth Ferreyra por así corresponder.

Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).

Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-

Montevideo, 03 de FEBRERO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 10511 May 06- May 27

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10MO. Turno, dictado en autos caratulados: "PERCIAVALE NUÑEZ IRMA BEATRIZ- Rectificación de Partida- FICHA: 2-2887/2010", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO de IRMA BEATRIZ PERCIAVALE NUÑEZ, siendo inscripta el día 20 de Marzo de 1969 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 68, en el sentido que donde dice "1° DE NOVIEMBRE DE 1930" debe decir "1° DE NOVIEMBRE DE 1940" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 10800 May 10- May 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "ALVAREZ, OCLIDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. FICHA 2-61191/2009", se hace saber que se solicitó la rectificación de: 1. La partida de matrimonio celebrado entre los Sres. Artigas Troche y Oclides Alvarez en el sentido que donde dice que el nombre de la compareciente es "OCLIDA" debe decir "OCLIDES" y donde dice que la misma nació en el año "1932" debe decir que nació en el año "1926" por así corresponder; y 2. La partida de defunción del Sr. Artigas Troche en el sentido que donde dice que el mismo era de estado civil "VIUDO" debió decir

que el mismo es de estado civil "CASADO", por así corresponder. Montevideo, 10 de marzo de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10197 May 04- May 18

EDICTO. Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 11 Turno, se hace saber que en autos caratulados "CONDE PIMIENTA, JESSICA VALERIA RECT DE PARTIDA FA. 2-53527/2009", se ha solicitado la Rectificación de la Partida de: 1) partida nacimiento de JESSICA VALERIA CONDE PIMIENTA, inscripta el 28/2/1983 en la Oficina de Estado Civil N° 11 Acta N° 1288 en el sentido que donde dice "JESSICA VALERIA CONDE PIMIENTA, debe decir JESSICA VALERIA SABIA PIMIENTA, 2) partida de matrimonio de Jessica Valeria Conde Pimienta y Gonzalo Pérez Tella, inscripta en la Oficina de Estado Civil N° 11 ACTA N° 121 del 16/2/2007, en el sentido que donde dice JESSICA VALERIA CONDE PIMIENTA, debe decir JESSICA VALERIA SABIA PIMIENTA, 3) Partida de nacimiento de AGUSTINA PEREZ CONDE, inscripta en la Oficina de Estado Civil el 13/11/2008, Acta N° 1963, en el sentido que donde dice "AGUSTINA PEREZ CONDE, debe decir AGUSTINA PEREZ SABIA, 4) partida de matrimonio de JULIO CESAR CONDE Y MARIA CRISTINA PIMIENTA, inscripta el 13/3/1983, ante la Oficina de Estado Civil N° 3 Acta N° 31, en el sentido que donde dice "JULIO CESAR CONDE, debe decir JULIO CESAR SABIA CONDE. por así corresponder. Montevideo a los dieciseis de abril de dos mil diez.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10976 May 11- May 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GREGORIO FEDERICO Francisco Guillermo; Elizabeth Rosanna; Ana Carina y Lourdes Beatriz -RECTIFICACION DE PARTIDA de Matrimonio y Nacimiento - Ficha: 2-42729/2008, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de:
- De Nacimiento de FRANCISCO GUILLERMO GREGORIO FEDERICO, nacido 26 de Noviembre de 1979 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 3 de Diciembre de 1979 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del mismo Departamento, Acta Nº 2397 en el sentido que donde dice "comparece Antonia Federico" debe decir "comparece Antonietta Federico" y donde dice "de nacionalidad oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de ELIZABETH ROSANNA GREGORIO, nacida el 27 de Noviembre de 1969 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 30 de Noviembre de 1969 ante el Oficial de Estado Civil de la 8va. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7639 en el sentido que donde dice "comparece Antonia Federico" debe decir "comparece Antonietta Federico".
- De Matrimonio de DANIEL GERARDO SORIANO ORDOÑEZ y ELIZABETH ROSANNA GREGORIO FEDERICO, celebrado el 20 de Mayo de 1991 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 283, en el sentido que donde dice "hija de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico".
- De Nacimiento de LUCÍA FABIANA SORIANO GREGORIO, nacida el 18 de Abril de 1997 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 24 de Abril de 1997 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 483 en el sentido que donde dice "nieta por línea materna de "Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de PATRICIA SORIANO GREGORIO, nacida el 11 de Diciembre de 2000 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 22 de Diciembre de 2000 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento, Acta Nº 1323 en el Sentido que donde dice "nieta por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de ROMINA CARINA SORIANO GREGORIO, nacida el 11 de Octubre de 1994 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 17 de Octubre de 1994 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1318 en el Sentido que donde dice "nieta por línea materna Antonia Federico" debe decir "nieta por línea materna de Antonietta Federico."
- De Nacimiento de JOAQUÍN SORIANO GREGORIO, nacido el 16 de Setiembre de 2005 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 22 de Setiembre de 2005 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1068 en el sentido que donde dice "nieto por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico".
- De Nacimiento de ANA CARINA GREGORIO FEDERICO, nacida el 8 de Setiembre de 1976 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 16 de Setiembre de 1976 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Departamento Montevideo, Acta Nº 1760 en el sentido que donde dice "hija de Antonia Federico" debe decir "hija de Antonietta Federico".
- De Matrimonio de JULIO CESAR ORTIZ AYALA y ANA CARINA GREGORIO FEDERICO, celebrado el 19 de Noviembre de 1997 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 653, en el sentido que donde dice "hija de Antonia Federico" debe decir Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de SEBASTIAN ORTIZ GREGORIO, nacido el 5 de Febrero de 1999 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 12 de Febrero de 1999 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Departamento Montevideo, Acta Nº 223 en el sentido que donde dice "nieto por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de MARTÍN ORTIZ GREGORIO, nacido el 17 de Mayo de 2003 en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 19 de Mayo de 2003 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2048 o 4048 en el sentido que donde dice nieto por línea materna de "Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "que es oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de LOURDES BEATRIZ GREGORIO FEDERICO, nacida el 3 de Abril de 1974 en el Departamento de Montevideo e inscripta el día 5 de Abril de 1974 ante el Oficial de Estado Civil 8va Sección del mismo Departamento, Acta Nº 2240 en el sentido que donde dice "comparece Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" y donde dice "oriental" debe decir "italiana".
- De Nacimiento de TAMARA BARBOZA GREGORIO, nacida el 1 de Julio de 1998 en el Departamento de Montevideo, e inscripta el día 13 de Julio de 1998 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 947 en el sentido que donde dice "nieta por línea materna de Antonia Federico" debe decir "Antonietta Federico" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Junio de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10466 May 06- May 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: PEREZ DE LEON NORMA EDITH -Rectificación de Partida IUE 2-11810/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de defunción de la Sra. Norma Iris De León Hernández, fallecida el 25.09.2009 e inscripto el 29.09.2009 ante el oficial de la oficina N° 1 del departamento de Montevideo- Acta 1629, donde dice "estado divorciada" debe decir "estado casado", por así corresponder.- Montevideo, 22 de abril del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10823 May 10- May 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "GANON PEDROZO, VANESSA NATALIA Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-8214/2010.
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: ACTA N° 83B 28130 de fecha 3 de Abril de 1984 de la Dirección General del Registro de Estado Civil partida inscripta de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 365 y 366 de la Ley N° 14.106 de fecha 14 de Marzo de 1973, en el sentido que donde dice "PEDROZO GANON VANESSA NATALIA" debe decir "GANON PEDROZO VANESSA NATALIA" por así corresponder.
MATRIMONIO: ACTA N° 400 de fecha 26 de Octubre de dos mil seis de la 1ª Sección del Departamento de Salto, en el sentido que donde dice "PEDROZO VANESSA NATALIA" debe decir "GANON PEDROZO VANESSA NATALIA" por así corresponder.
Montevideo, dieciséis de Abril de dos mil diez.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 10658 May 07- May 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ESTEVEZ SANCHEZ, ELSA y otros" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN- FICHA: 2-9153/2010 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: DEFUNCIÓN: Acta N° 792 de fecha 08 de julio de 1997, de la oficina Nº 2 del Departamento de

Montevideo en el sentido que donde dice "estado civil casada" en el cuerpo de la partida debe decir "estado civil soltera" por así corresponder.- Montevideo, veintiséis de abril de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10799 May 10- May 24

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "DUCHE PRATTES, CELIA NELLY" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-5915/2010. Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de Celia Nelly Duche Prattes y Néstor Martínez Canavero:
Acta N° 37 de fecha 28 de Febrero de 1956, de la oficina N° 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "Nelly Duche" en el cuerpo de la partida debe decir "Celia Nelly Duche Prattes" y que donde dice "Néstor Martínez" debe decir "Néstor Martínez Canavero" por así corresponder.-
Montevideo, 17 de Marzo de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11022 May 11- May 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "SANTO RODRIGUEZ, MONICA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. N° 168-384/2009; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de: NACIMIENTO de: MONICA LILIANA SANTOS, Acta N° 142 de fecha 11.03.1975,- fecha de nacimiento: 08.03.1975-, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en su parte marginal: "MONICA LILIANA SANTO", debe decir: "MONICA LILIANA SANTOS"; por así corresponder.
Canelones, 26 de Marzo de 2010. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 10898 May 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MESA, MARIA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha IUE: 440-413/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA ELIZABETH MESA PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su progenitora la Sra. MARIA ELISABETH PEREZ, acaecido el día 11 de Diciembre de 1920 en la ciudad de Santa Rosa, e inscripto el día 16 de Diciembre de 1920, ante el oficial del Estado Civil de la 13º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 155, en el sentido que en el texto, donde dice: "comparece Tomás Perez de nacionalidad oriental", debe decir "comparece Tomás Perez de nacionalidad español", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 20 de Abril de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 10213 May 04- May 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, dictada en autos: "MAZA FERNANDO Y MAZA EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-269/2009", se hace saber que con fecha 14/04/2009, se presentaron ante esta Sede los Sres. FERNANDO MAZA y EDUARDO MAZA, a solicitar la rectificación de sus partidas de Nacimiento y la partida de Matrimonio de sus padres. En la partida de matrimonio de sus padres luce por error el apellido MAZA, debiendo decir MAZZA, por así corresponder. Dicha partida fue expedida por la 24º Sección de Montevideo, el día 21/04/1952, Acta No. 138. En la partida de Nacimiento de FERNANDO MAZA, al margen dice "PRATES MAZA", debiendo decir: "MAZZA PACHECO", y en el cuerpo dice "EDUARDO MAZA y FLORENCIA PRATES" debiendo decir: "EDUARDO MAZZA y FLORENCIA PACHECO GOMEZ", por así corresponder. dicha partida fue expedida por la 24º Sección de Montevideo, el día 20/09/1967. Acta No. 500. En la partida de nacimiento de EDUARDO MAZA, en el margen dice: "MAZA", debiendo decir: "MAZZA" y en el cuerpo de la partida tambien surge incorrecto el apellido debiendo decir "MAZZA" y el apellido de la madre donde dice: "FLORENCIA PRATES", debe decir: "FLORENCIA PACHECO GOMEZ", por así corresponder. Dicha partida ha sido expedida el día 13/02/1964 por la 18º Sección de Montevideo. Acta No. 344.
CIUDAD DE LA COSTA, CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES EDICTOS SERAN PRESENTADOS EN FORMA GRATUITA DE ACUERDO AL ARTICULO 340 DE LA LEY NO. 16,170. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 10394 May 05- May 19

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 5ª. Sección de Canelones, dictada en autos: "BORGNO CURTO, ENRIQUE CARLOS. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 190-29/2010, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio nº 16 del 22 de febrero de 1989 de la 5ª. Sección de Canelones de Enrique Carlos Borgno Curto con Patricia Dalla Rizza Castelly, en el sentido que donde dice: "BORGNIO" debe decir: "BORGNO" por así corresponder. La Paz, 13 de abril de 2010. Dr. Alejandro MENINI, JUEZ DE PAZ.
19) (Sin Costo) 10/p 10211 May 04- May 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "BARRETO YAÑEZ, ANGELA JESUSA, ARAUJO YAÑEZ, VIRGINIA, ARAUJO YAÑEZ, EXEQUIEL RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. 468-42/2010", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Virginia ARAUJO YAÑEZ, nacida el 8 de diciembre de 1997 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 10 de diciembre de 1997, ACTA Nº 1500, y de Exequiel ARAUJO YAÑEZ, nacido el 28 de agosto de 2003 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de 1ra. sección de Cerro Largo el 10 de setiembre de 2003, ACTA Nº 985 pues en las mismas se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dichas actas donde dice: "de ANGELA JESUSA YAÑEZ", debe decir: "de Angela Jesusa BARRETO YAÑEZ", y en el margen de las mismas donde dice: "YAÑEZ", debe decir: "BARRETO", por ser lo correcto. Y la rectificación de partida de matrimonio de Carlos Rafael ARAUJO MATEOS y Angela Jesusa YAÑEZ, quienes contrajeron matrimonio el 21 de mayo de 1997, ante el Oficial del Estado Civil de la 4ta. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 10, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "doña Angela Jesusa YAÑEZ", debe decir: "doña Angela Jesusa BARRETO YAÑEZ", y en el margen de la misma donde dice: "YAÑEZ", debe decir: "BARRETO YAÑEZ", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 23 de abril de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS Actuario. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10160 May 04- May 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos: "PEREZ ROMERO, Erika Viviana - RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 225-153/2010, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 2010 ha comparecido ante esta Sede la Sra. ERIKA VIVIANA PEREZ ROMERO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su PARTIDA de NACIMIENTO, en el sentido que, en donde dice: "nacida el Treinta y Uno de Junio de 1985", debe decir: "TRES DE MAYO DE 1985 por así corresponder.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1562

del 6 de abril de 2010, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- ROSARIO, 16 de abril de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10613 May 07- May 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "DUPRE ACUÑA, ROBERTO. RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 284-297/2009", se hace saber que se presentó ante esta sede ROBERTO DUPRE ACUÑA solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, expedida dicha partida el uno de Julio de 1950, en la 10ma. Sección Judicial de Colonia, acta Nº 135, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... el día dieciocho del corriente", DEBERA DECIR: "... el día dieciocho de junio por así corresponder" MALDONADO, 22 DE FEBRERO DE 2010. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10292 May 05- May 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "BAEZ CORREA, MIRIAM ESTELA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 456-595/2009, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Defunción de POLICARPIO BAEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 8 de Setiembre de 2009, Acta N° 196 en el sentido que: donde dice: "de estado civil soltero", debe decir: "de estado civil casado", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 9 de Abril de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 11209 May 13- May 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CARVALLO, DORILA RAQUEL, MARISTAN, DORIS RAQUEL Y MARISTAN, SERGIO ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-962/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de DORILA RAQUEL CARVALLO y TOMAS ALFREDO MARISTAN, extendida el 15.05.1961 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 38, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "CARBALLO" debe decir: "CARVALLO", por ser lo correcto, 2) NACIMIENTO de DORIS RAQUEL MARISTAN extendida el 26.09.1963 en la lera. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 1007, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hija legítima de Dorila Raquel Carballo" debe decir: "hija legítima de Dorila Raquel Carvallo", por ser lo correcto, y 3) de NACIMIENTO de SERGIO ROSARIO MARISTAN, extendida el 26.03.1968 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 352, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo legítimo de Dorila Raquel Carballo" debe decir: "hijo legítimo de Dorila Raquel Carvallo", por ser lo correcto.-
Paysandú, 6 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 10165 May 04- May 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GELPI PUCURULL, Carlos. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-228/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Carlos Leonardo GELPI PUCURULL y María Gloria QUIHILLALT, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Inés María GELPI QUIHILLALT - Acta número 957, del Oficial del Estado Civil de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 20/05/2008, en el sentido de que en el CUERPO de la misma, donde dice en el renglón 5 (CINCO): "comparece Pablo Leonardo GELPI" DEBE DECIR: "comparece Carlos Leonardo GELPI"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISÉIS) de ABRIL del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 10764 May 10- May 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "MANZANARES DE PAULA, SONIA BEATRIZ Y MANZANARES DE PAULA, MARIELA- RECTIFICACION DE PARTIDAS - I.U.E. Nº 381-139/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado SONIA BEATRIZ MANZANARES DE PAULA, C.I. Nº 3.334.942-1 y YANELA MARIELA MANZANARES DE PAULA, promoviendo la Rectificación de sus Partidas de NACIMIENTO, ACTA Nº 1032, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 13 de Noviembre de 1961, ACTA Nº 862, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 28 de Octubre de 1964,, en el sentido que donde dice tanto al margen como en el cuerpo de las mismas "DE PAULA", debe decir "DEPABLO", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de Abril de 2010.- Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 10251 May 05- May 19

REMATES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - A.N.V.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1
26/05/2010 - HORA:14:00
BASE: 524,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 242.711
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gianella Bertolo (MAT. 5583 R.U.T 214919890019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 61520, con una superficie de 279 metros 55 decímetros, sita en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Hipolito Irigoyen No. 1917 A entre las calles Taboba y Rambla Euskal Erría, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 17228, a nombre de PASCUAL FELIPE MARTINEZ VAIRO Y TERESA FERRARO COSENTINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/04/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble

libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 121.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1574,97 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 04/05/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11072 May 12- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N°400 PISO 1 26/05/2010 - HORA: 15:30 BASE: 401,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.091 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ernesto Jorge Argenti (MAT. 3674 R.U.T 211225540019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 50362, con una superficie de 503 metros 47 decímetros, sita en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la Avenida Eugenio Garzón No. 1037 entre las calles Ariel y Danubio, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 66261, a nombre de GERARDO PIERT VALERIO MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 108.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.747,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Alos efectos de notificar a los respectivos acreedores se hace saber que según información registral existen segunda hipoteca a favor del Bco. de Montevideo S.A. y tercer hipoteca a favor del Sr. Roberto Alfredo Coore Cardozo.- 7º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 05/05/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11073 May 12- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 26/05/2010 - HORA: 15:45 BASE: 1.354 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 625.951 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Francisco Alcaraz (MAT. 5696 R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro 127280/602, con una superficie de 75 metros 85 decímetros, sita en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Feliciano Rodríguez No. 2715 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 76534, a nombre de BEATRIZ CLARA FONTANA PENNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.292,73 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 05/05/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11074 May 12- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 26/05/2010 - HORA: 16:45 BASE: 123,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 56.931 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Guillermo Francisco Arias Servetto (MAT. 5935 - R.U.T 214933640016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente con el Nro 189202/003, con una superficie de 33 metros 89 decímetros y forma parte del edificio sito en la decimosexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Gronardo entre las calles Mariano Estapé y José Pedro Ramírez y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca

Clase 77 Serie 001 Nº 2017, a nombre de Marlene ALVAREZ CLAVIJO y Fernando Humberto GARCES DE LEON y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/04/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.110 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 726,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 04/05/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11076 May 12- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CERRITO 400 26/05/2010 - HORA: 14:45 BASE: 1628 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 752.837 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rodrigo Abasolo (MAT. 5481 - R.U.T 214748820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 401, empadronada individualmente con el N. 94.329/401, con una superficie de 69 metros 15 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle General Las Heras N. 1809 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2065, a nombre de GRACIELA ELIZABETH GOMEZ BIUDE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/4/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 99.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.380,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 4/5/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11077 May 12- May 19

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUC. ARTIGAS AVDA. CNEL LECUEDER Nº 449 26/05/2010 - HORA: 15:00 BASE: 946,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 437.873 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Antonio Brum (MAT. 5059 - R.U.T 212675950011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro. 7714, con una superficie de 332 metros 54 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Artigas, localidad catastral Artigas, manzana 224, fracción dos, con frente a la calle Rondeau entre calle Garzón y Bulevar Artigas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 47937, a nombre de Ariel DIAZ ACEVEDO FAGUNDEZ y Gloria Lil BETIZAGASTI MAUTONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/04/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 125.465 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate y escriturar; c) en todos los casos el mejor postor deberá, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo del 2010 es de $ 462,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.312 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Artigas.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 04/05/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11336 May 13- May 20

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA TREINTA Y TRES 1215 26/05/2010 - HORA: 14:30 BASE: 995 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 460.322 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero César Pignataro (MAT. 1783- R.U.T 040203140019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, empadronado con el Nro 841/015, con una superficie de 45 metros 07 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral

Nueva Helvecia, con frente a la calle Ana Gfeller de Greising y también con frente a la calle Colón, s/nº, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02440, a nombre de DUGLAS CUADRADO GONZALEZ Y OTILIA MARGONY BARRETO ROMERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/04/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 118.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate y escriturar; c) en todos los casos el mejor postor deberá, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2010 es de $ 462,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.205 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400 o en Sucursal Nueva Helvecia.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 05/05/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 11338 May 13- May 20

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA REMATE JUDICIAL.

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados: "Pardo Agra, Jesús y otros c/ Tinolook S.A. y otros. Crédito Hipotecario" Ficha: 2-46.071/2008, se hace saber que el próximo 27 de Mayo de 2010, a partir de las 16 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, (Uruguay 826), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses, del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo, empadronado con el número Veintiocho mil novecientos setenta y ocho, que según plano de mensura del Agrimensor Enrique Alvarez, de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de agosto de 1984 con el número 5070, consta de un área de cuatrocientos treinta y tres metros cuarenta y nueve decímetros, (según título 432 mts. 69 dms.) y tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Manuel Haedo, número de puerta 2863, distando su extremo más próximo 8 metros 21 centímetros a la esquina formada con la calle Gabriel Pereira; 50 metros 44 centímetros al Oeste con el Padrón número 28.977; 8 metros 59 centímetros al Norte con parte del Padrón 26.305; y 50 metros 49 centímetros al Este con los Padrones 28.948, 28.947, 28.979 y 99.462. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración, y demás que la Ley imponga de su cargo, así como también la comisión e IVA del Rematador del 3,66% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e IVA por un total de 1,22% sobre el precio martillado, así como los gastos que origine esta subasta. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que se desconoce la situación tributaria frente al BPS por construcciones. 6) Que sólo podrá descontarse del saldo de precio, lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y por Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha de Escrituración Judicial. 7) Que existe deuda por Impuestos Domiciliarios Municipales, lo que será de cargo del comprador. 8) Que el expediente y la documentación del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en el Palacio de los Tribunales, ubicado en el Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de Mayo de 2010. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 10896 May 10- May 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno en autos caratulados "D.G.I. c/ FIGARIL SRL Y OTROS". Juicio Ejecutivo. Ficha 25-566/2001", se hace saber que el próximo 03 de junio de 2010, a partir de las 15.00 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula N° 5357, R.U.T. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, al mejor postor la mitad indivisa de los siguientes bienes inmuebles: 1) con la base de $ 31.290,35 la unidad de propiedad horizontal CERO CERO UNO (001), empadronada individualmente con el N° 75.660/001, se ubica en Planta Baja a cota vertical cero metros con una superficie de 47 metros 23 cm. y le corresponde el uso exclusivo los siguientes bienes comunes: patios "B" y "C", azoteas "E1" y "G1", galpón "F1" y techo "F2". 2) Con la base de $ 25.768,35 la unidad de propiedad horizontal CERO CERO TRES (003), empadronada individualmente con el N° 75.660/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical cero metros con una superficie de 45 metros 43 cm. y le corresponde el uso exclusivo del bien común azotea "i1". Ambas unidades forman parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, de acuerdo a la ley 14.261 en el terreno ubicado en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 75.660, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Sergio Rosé de noviembre de 1.979, cotejado por la División Capital Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 11 de enero de 1980 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de enero siguiente con el número 91.098, consta de una superficie de 330 metros 40 decímetros, teniendo 10 metros al noroeste de frente a la calle José P. Ramírez, distando su punto medio 27 metros 95 cm. de la esquina que forma con la calle Alberto Susviela Guarch. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Existe testimonio por exhibición expedido por Inspección General de Registros Notariales de la escritura de compraventa de fecha 26 de agosto de 1963. 4) Se desconoce la existencia y en su caso el estado y regularidad de las construcciones así como la existencia de adeudos ante el BPS y/o D.G.I. por las construcciones. 5) Existen deudas por concepto, de contribución inmobiliaria, tarifa de saneamiento, tasa general municipal, impuesto de primaria por ambos padrones. 6) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria). 7) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes, el estado ocupacional de los bienes. 8) Según cláusula 5ª del Reglamento de Copropiedad, existe renuncia total por deuda por gastos comunes al ser el ejecutante una entidad estatal. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, tercer piso en horario de oficina. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 5665 3/p 11185 May 12- May 14

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

14° Turno, dictada en autos caratulados: "BEYHAUT, MATÍAS C/ WEBER Y CIA. SOC. COLECTIVA Y OTRAS- JUICIO EJECUTIVO-Ficha: 29-30389/1984", se hace saber que el próximo 3 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 108.460 (2/3 partes de su tasación), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden, sito en la 7ª sección catastral de Canelones, empadronada con el N° 16.246, antes con el N° 25.271 y antes en m/á con el N° 21.441, señalado con el N° 49 en el plano de fraccionamiento suscrito en diciembre de 1945 por el Agrim. Francisco Lanfranconi, inscripto con el N° 3086 en la Dirección General de Catastro el 12/12/1945, según el cual se compone de un área de 2.100 mts. que se deslinda así: 20 mts. de frente al SE a Avda. de 27 mts. de anch; por 105 mts. de fondo lindando por el SO con solar 50, por el NO con el solar 54 y al NE con solar 48, todos del mismo plano; fracción que está ubicada en las proximidades del Aeropuerto Nacional de Carrasco "Ruta 101" SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que no se agregaron los títulos sino testimonios sin inscribir de la escritutra matriz del último título; que falta trámite sucesorio; que existen inscriptas dos cesiones de derechos posesorios a favor del acreedor ejecutante y que sólo serán imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate (el 2% del ITP y el IRPF si correspondiere se reintegraran luego del otorgamiento de la respectiva escritura) 5°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de Mayo de 2010.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 11305 May 13- May 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Horacio Castells.-
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ MARQUEZ ALVEZ, MABEL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 129-442/1999 se hace saber que el próximo 27 de mayo de 2010 a las 14 y 30 horas, en la calle Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares estadounidenses y sobre la base de $ 19.660.- (en su equivalente en esa moneda) del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 003, que integra un edificio sito en un solar de terreno ubicado en la 5° Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 100.453; que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Ruben Kovacevich, de diciembre de 1980, inscripto en de la Dirección General del Catastro Nacional el 16.02.1981 con el número 93.833, tiene una superficie de 600 metros 47 decímetros, que se deslindan así: 11,50 m de frente al NorOeste a la calle Nilo puerta N° 3832 y 3834, entre la calle Elba y Bulevar José Batlle y Ordoñez, distando su punto medio 50,05 m de la esquina con la calle Elba, encontrándose regido por las leyes 10.751 y 14.261 de propiedad horizontal y por el reglamento de copropiedad. La unidad 003, empadronada individualmente con el número CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES BARRA CERO CERO TRES (N° 110.453/003), se ubica en planta baja a cota vertical más 0,45 metros, y consta de una superficie de 32 metros 5 decímetros,, le corresponde el uso exclusivo del patio "G", bien común.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA (que totaliza el 3,66 del precio). III) Que existen adeudos por Contribución Inmobiliaria por $ 11.239, Saneamiento por $ 1.161 y Tributos Domiciliarios por $ 43.386 al 23.09.2009, IV) Que se desconoce la situación ocupacional del bien así como la existencia de adeudo por gastos comunes. V) Se estudió la titulación en base a testimonio por exhibición. VI) Se hace constar que la parte actora no ha descartado embargos supuestamente de la parte demandada, de lo cual no se tiene la cédula de identidad. VII) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de los certificados registrales y documentación presentada, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Zabala 1367 piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 9 de abril de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4856 3/p 11198 May 12- May 14

DECIMONOVENO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 19° Turno dictada en autos caratulados: "CAMILLONI DE PALMA, Jorge Camilo c/ RIET, Artigas Gervasio y Otros - Crédito Hipotecario", ficha 2-3691/2006, se hace saber que el próximo 27 de mayo a las 15 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 R.U.t.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 4ª sección judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras padrón 13.923 señalado con el N° 3 de la manzana 74 en el plano del Agrimensor Fructuoso Netto inscripto en la DGC el 12/1/1955 con el N° 1473 consta de una superficie de 300 m y se deslinda: 12 m de frente al NO a la calle N° 42, por 25 m de fondo y linda al NE con solar 2, al SE con solar 11 y al SO con solar 4, del mismo plano.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4°) Que se desconoce la existencia de adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria y demás Impuestos Municipales e Impuesto a Primaria.- 5°) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.- 6°) Que los Títulos, certificados registrales y demás antecedentes están a disposición de interesados para su estudio en el Juzgado calle Zabala 1367 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de Abril de 2010.- Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 3642 3/p 11335 May 13- May 18

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32do. Turno dictada en autos I.M.M. C/ CARLOTA SANGUINETTI, IGNACIO Y RICARDO PONCE DE LEON - Juicio Ejecutivo - Ficha 144-123/1996 se hace saber que el 8 de junio de 2010 a las 15 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 768.464,67y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 401 empadronado individualmente con el nro. 8649/401 construída en el edificio sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 8649 que según plano de Agrimensor Ever Irisity Jover de julio de 1967 inscripto en Catastro el 25/7/1967 consta de una superficie de 231 mts 12 dms con 10,80 mts. de frente a calle San José y 21,40 mts. al O frente a la calle Cuareim (hoy Zelmar Michelini). La unidad 401 padrón individual 8649/401 que según plano del mismo Agrimensor inscripto en Catastro el 1/8/1969 está ubicada en el 4to piso a cota vertical mas 16 mts. 25 cms. Y consta de una superficie de 179,65 mts

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado debiendo acreditar el saldo en el término de 60 días todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 387.7 del CGP. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente. 3) El bien se remata

en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación presentada. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Existe deuda por contribución inmobiliaria. 6) Se desconoce la existencia de deudas por no pago de Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) Se desconoce si el edificio donde está ubicada la unidad a rematar, posee seguro contra incendios. La titulación se haya a disposición de los interesados en Caja fuerte de la Sede. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones
Montevideo, 5 de mayo de 2010. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
20) $ 6744 5/p 10995 May 11- May 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en autos: "VIDAL CALCAGNO, YOLANDA C/A RODRIGUEZ LAURO Y OTROS", EJECUCION DE SENTENCIA 208-147/2009 se hace saber que el día martes 08 de junio de 2010, a la hora 15:00 en puertas del Juzgado Letrado, sito en Justino Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Ricardo Melgar Cuña, MAT. Nro. 4728, RUT 030133700013, precedido por el Sr. Alguacil de la Sede, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, en moneda nacional, inmueble padrón 5689, manzana 2, solar 1, de la ciudad de Melo, 1ra. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, área 144 metros 38 decímetros. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3.66%); b) con cargo del expediente será la comisión e IVA (1.22%), el 1% Impuesto Municipal, Permiso Municipal, y gastos ocasionados en dicho remate (edictos, Cartel, propaganda y volantes); c) se deja constancia que existe deuda de Contribución Inmobiliaria fojas 61, la cual asciende a $ 62.243 + $ 777.- (1er. Cuota 2010), se desconoce la situación ocupacional del inmueble. EN FE DE ELLO expido el presente que firmo en Melo, el día 27 de abril de 2010. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
20) $ 4047 5/p 10733 May 10- May 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Salto, dictada en autos caratulados "Torres, Ricardo c/ Baldassari, Amilcar V. y otros - Juicio Ejecutivo" IUE 357-650/2003, se hace saber que el día 25 de mayo de 2010 a la hora 15 en las puertas del Juzgado, en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, el martillero Iván Alejandro Gómez Remedi, matricula Nº 5660 RUT 160199450013, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 158.925, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones, ubicado en el departamento de Salto, Localidad Catastral Salto, Padrón Nº 15.409 que según plano de mensura del Agrimensor Lauro Ruétalo, inscripto con el Nº 1950 el día 16 de Agosto de 1963 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto consta de una superficie de 203 mts. cuadrados 6112 cm. cuadrados que se deslinda así: al Oeste 11 metros 13 centímetros de frente a calle San Eugenio; al Norte 19 metros 25 centímetros linda con propiedad de Román S. Saris y Lindora D. Llobet; al Este 9 metros 66 centímetros linda con propiedad de Ana M. Guglielmone de Machiavello, y al Sur tres líneas rectas, que partiendo de Este a Oeste en 6 metros luego al Sur en 1 metro 97 centímetros y finalmente al Oeste en 13 metros 20 centímetros, lindando con el resto del padrón 12.839. SE PREVIENE QUE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptadas la misma. 2º) Que será de cargo del comprador el impuesto municipal así como la comisión e IVA de compra del señor martillero. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor martillero. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si el mismo soporta deudas por aporte a la construcción ante el BPS. 5º) Se previene lo establecido en el artículo 390 inc. 2 y 3 del CGP. 6º) El bien mantiene deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria. 7º) Que la titulación del inmueble se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria donde podrá ser consultada por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. María Irene Derregibus Actuaria Adjunta, Salto, 7 de mayo de 2010. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7081 5/p 11093 May 11- May 18

VENTA DE COMERCIOS

Salto, marzo 24 de 2010
Prometí vender "Panaderia Brasil S.R.L". Acreedores presentarse en calle Brasil Nº 2002.
25) $ 1349 20/p 8475 Abr 16- May 14

Ley 2904

Promitente enajenante: YANELA MARIA RIVERO MAIANTI.
Promitente comprador: "VISEPORT S.R.L."
Objeto: Comercio "LAKUSCAR".
Giro: Empresa de instalación y monitoreo de sistemas de alarmas, servicios de mantenimiento y respuesta.-
Ubicación: Calle 33 Orientales No. 1170, Rivera.
Acreedores: Presentarse en Charrúas 999, Paysandú (Tel. 072-27726).
25) $ 4047 20/p 9427 Abr 27- May 25

Ley 26/9/1904.-

"MORINI LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia MORINI" sita en Francisco J. Muñoz No. 2951, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 9471 Abr 27- May 25

Ley 1904

Manuel BELLO FERNANDEZ prometió vender Diego Andres y María Cecilia PEREZ BELLO, Bar sito Frugoni 853
Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 10582 May 07- Jun 04

Ley 2.904. RUBEN FERNANDO ICASURIAGA prometío vender a DIEGO y FERNANDO LOPÉZ, Salón en Rivera 2805/004, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 10888 May 10- Jun 07



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ LOPEZ, SANDRA BEATRIZ / BORGEAUD BERON, RAFAEL - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-59767/2009, se cita, llama y emplaza a RAFAEL BORGEAUD BERON, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR LA DEFENSORIA PUBLICA DE FAMILIA.
Montevideo, 27 de abril de 2010.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10224 May 04- May 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NUÑEZ, CRISTINA-TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-50079/2009", se cita, llama y emplaza a HUGO DARWIN NUÑEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA

Montevideo, 12 de FEBRERO de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10346 May 05- May 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "DIAZ, WILLIAM -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-56383/2009", se cita, llama y emplaza a MARIA FERNANDA SOSA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10347 May 05- May 19

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "LEITES, NOEMI GUMERCINDA-TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-53772/2009", se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL BRASIL a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedió el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 12 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10694 May 07- May 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "FERREIRA, María Elisa. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" 2-50070/2009" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 6415/2009 de fecha 01.12.2009 SE CITA Y EMPLAZA a PAULO MARCELINO MARIN RODRÍGUEZ, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el veintiocho de Abril de dos mil diez.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 10876 May 10- May 24

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "INAU-INSTIUTO DEL NIÑO Y ADOLECENTE DEL URUGUAY C/ PEDRO BARRERA, LETICIA MERENSEANA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-SEPARACION DEFINITIVA-" FICHA Nro. 2-49309/2009, por Decreto Nro. 71/2010 de fecha 01/02/2010, y Decreto Nro. 308/2010 de fecha 08/02/2010 se emplaza mediante edictos a la Sra. LETICIA MERENSEANA PEDRO BARRERA, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por Asesoría Letrada del Departamento de Asistencia Jurídica al Niñó y Adolecente del I.N.A.U.-
Montevideo, 24 de marzo de 2010, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10434 May 06- May 20

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "SUSUNDAY CARMEN DE LOURDES C/ DIAZ CLAUDIA VERONICA.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-39935/2009, se cita llama y emplaza a CLAUDIA VERONICA DIAZ por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diez de diciembre de dos mil nueve. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10204 May 04- May 18

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA, MIRIAM ELENA C/ PAREDES, HECTOR - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-43996/2009, se cita, llama y emplaza a HECTOR PAREDES a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 19 de marzo de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10914 May 11- May 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, dictada en autos caratulados "TECHERA GODOY PAOLA VANESA - TENENCIA RATIFICACION" Expediente N° 2-1693/2010, se notifica al SR. DANIEL FABIAN BARBUELA, el inicio ante esta sede un juicio por TENENCIA Y RATIFICACION relativo a la menor PRISCILA DAHIANARA, nacida el dia 2 de Junio de 2009,
Este Juicio se tramita por DEFENSORIA DE OFICIO
Montevideo veintiseis de Abril de dos mil diez EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 10999 May 11- May 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GOMEZ, ANGELA - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-25588/2009, se cita, llama y emplaza a los señores NATALIA ALBARENQUE Y SERGIO WALTER PEREZ, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para dicho trámite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10181 May 04- May 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "CUINAT COURTIE, ADRIAN FEDERICO Y AXEL AGUSTIN" - RATIFICACION DE TENENECIA- Ficha: 2-55841/2009, se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR CUINAT GARCIA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
AMPARADO LEY 18078
Montevideo, doce de abril de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11306 May 13- May 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TOURIÑO LUZARDO, GABRIELA ALICIA c/ SPICE, ANDREW PAUL.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-4755/2010. Emplazase al Sr. ANDREW PAUL SPICE a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 10300 May 05- May 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CACERES DE LA ROSA, GUSTAVO LUIS c/ MOREIRA, ORFILIA.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION- Ficha

2-31571/2009 se da noticia a la Sra. ORFILIA MOREIRA.-
Se deja constancia que por auto 1290/2010 de fecha 09 abril de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el trece de abril de dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10524 May 06- May 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "SEQUEIRA CLAUDIA C/ FERREIRA WALTER ANIBAL- Pérdida Patria Potestad IUE 2-6016/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Aníbal Ferreira de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 21 de abril del 2010 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10951 May 11- May 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ARBIZA BONILLA, SIBONEY MARIA C/ CARPANESSI, MILTON FABIAN. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-2825/2010 por Decreto Nº 322/2010 de fecha 18 de Febrero de 2010 se dispuso emplazar al Sr. MILTON FABIAN CARPANESSI, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecinueve de febrero del año dos mil diez. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 10044 May 03- May 14

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MORALES GOMEZ PENELOPE NATALY-TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-14663/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1471 de fecha 29 de abril de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr VICTOR EXEQUIEL SANTOS MORALES.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10563 May 06- May 20

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ALVAREZ NILO MYRIAM. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RATIFICACION" IUE: 2-14504/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1395 de fecha 26 de abril de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr NICOLAS SEBASTIAN RAMIREZ.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 29 de abril de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10766 May 10- May 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "SUZANNE REGALIA, MARIA PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-739/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JORGE PABLO GARCIA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 5 de Mayo de 2010
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 528 del 23/02/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11227 May 13- May 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ANDRADE BELKIS Y OTRO C/ RODRIGUEZ, GUSTAVO Y OTRA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD," FICHA Nº 440-2086/2009, se cita, llama y emplaza a: LITZA LORENA AZURES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P.
Las Piedras, 3 de marzo de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10210 May 04- May 18

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CHARQUERO, SANDRA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1722/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO SCHETTINI a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 14 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10212 May 04- May 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREZ, GABRIELA C/CABRERA, WALTER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha IUE: 458-114/2010; se cita, llama y emplaza a la Sr. WALTER CABRERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 24 de febrero de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10214 May 04- May 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "LEMEZ MONICA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-788/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. CARLOS HUMBERTO FOSSATTI, que con fecha 15/09/2009, se presentó ante esta Sede la Sra. MONICA LEMEZ, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA del menor SANTIAGO FOSSATTI.
CIUDAD DE LA COSTA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y QUE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY 18.078 Y EN LA RESOLUCION 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 10141 May 04- May 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2o. Turno de Carmelo dictado en autos "BURCHACEA, Nancy. RATIFICACION DE TENENCIA" Exp. IUE 227-291/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al señor ADRIAN TORRES a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio con quién se continuará el procedimiento.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 26 de Abril de 2010.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 10943 May 11- May 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEZZATTI ROSANO, MARIA EUGENIA C/ BIANCHI GONZALEZ, HUGO CESAR - GUARDA Y TENENCIA" IUE 301-526/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. HUGO CESAR BIANCHI GONZALEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 6 de Abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4166 10/p 10954 May 11- May 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a FERNANDO EDGARDO CACERES, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "TOSCANINI TOLOSA, SONIA MABEL Y PAIS TOSCANINI, JESSI ALEXANDRA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 445-174/2009, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE CUENTA CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 15 de abril de 2010.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11236 May 13- May 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

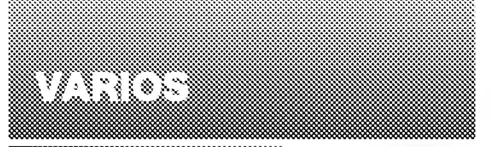
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to Turno, en autos: "MUÑOZ RODRIGUEZ YENECI. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-285/2009, se NOTIFICA a MAURO CARNEIRO GONZALEZ, que se ha presentado la Sra. YENECI MUÑOZ RODRIGUEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor, YESSICA VERONICA CARNEIRO MUÑOZ. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 08 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 10425 May 06- May 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

//tifico que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, se hace saber que en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE DEL URUGUAY. RODRIGUEZ, MATEO -SEPARACION DEFINITIVA- IUE 471-741/2009, se hace saber que por auto nº 596/2010 de fecha 5 de marzo de 2010, se dispuso el emplazamiento a la madre natural de Mateo Rodríguez Rodríguez, Sra ALICIA GRACIELA RODRIGUEZ por el plazo de 90 días.
Libertad, 17 de Marzo de 2010. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 10433 May 06- May 20

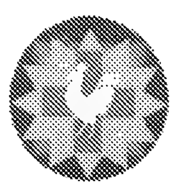


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL



DEPARTAMENTO DE LOGISTICA Y APROVISIONAMIENTO

Se notifica por este único medio a la Sra. Jessica Tatiana AGNESE BENELLI de la Resolución de esta Dirección Nacional N° 115/10, mediante la cual se resciende el contrato de arrendamiento de Servicios celebrado con la Institución, con fecha 18/04/2010.
27) (Cta. Cte.) 3/p 11096 May 12- May 14

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa PLUNA S.A.- Solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo- Iguazú- Montevideo con dos frecuencias semanales durante todos los meses del año. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por de diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) JOSE C. LUPINACCI.".
27) $ 1250 3/p 11275 May 13- May 18

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa PLUNA S.A.- Solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo- Asunción - Santa Cruz de la Sierra y viceversa y Montevideo - Asunción- Cochabamba y viceversa con tres frecuencias semanales. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por de diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) JOSE C. LUPINACCI.".

27) $ 1250 3/p 11276 May 13- May 18

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977 y del Decreto Nº 277/002 del 28 de junio de 2002, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 10.-422, del 7 de abril de 2010, designa el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

7ª SECCION CATASTRAL DEL DPTO. DE SALTO

Nº DE PADRON	POSIBLES PROPIETARIOS
10069	Meneses Walter y otra
10068	Meneses Walter y otra
311	Pintos Carlos Guillermo
314	Perdomo Baldemar
278	Sarquis Juan José
285	Santurio Da Rosa José Luis
283	Paz Francisco
284	Bonci Juan
261	Santurio Da Rosa José y otros
260	Selpa de Echague María
264	Echague Ortiz Mary y Otro
265	Barre Hipolito
26	Barro Rodriguez Guido
259	Campos Jesuino
258	Silva Santos
10326	Silveira Elio y otros
3147	Doioze Isidro
228	Da Rosa Agustin N.
709	Zorrilla Lucas Celerin
7092	Burutaran Esteves María Elen
5478	Burutaran Esteves Ana María
411	Burutaran Esteves Ana María
5475	Burutaran Esteves Omar
8798	Burutaran Esteves Juan José
8799	Burutaran Esteves María Elena
8801	Burutaran Esteves María Elena
6934	Fernandez Juan José
7228	Fernandez Juan José
6936	Fernandez Máximo Juan José
A	Intendencia Municipal de Salto
430	De Brum Escanella Daniel y J.
6930	Castro Urroz Walter
6928	Castro Urroz Walter
6630	Castro Pejo María Tere y Otros
6219	Stolovas Elena
5643	Castro Pejo María Tere y Otros
438	Pejo Manuel
5108	Panizza Jesus
445	Guerisoli Fontoura Rosa Lelis y Otros
7298	Guerisoli Elida
4673	Motta Ceferino
191	Motta Panizza Juan y otros
9808	Motta Souto Silvina Victoria
9809	Motta Souto Marcela Silvina
456	Motta Panizza José y Otros
2230	Motta Panizza José y Otros
2261	Motta Panizza Herman y Otros
2449	Do Carmo María Celi
2339	Paiva Pablo Salvador y Otros
462	Polto Osorio Fluvio y Otros
461	Polto Osorio Pedro y Otro
2536	Polto Osorio Pedro y Otros
2656	Polto Osorio Pedro y Otros
2108	Barboza María Juana
298	Polto Osoario Pedro y Otros
470	Polto Osoario Pedro y Otros

El inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas

que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.

UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10382 May 05- May 19

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

ABOGADOS

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para contratar en régimen de contrato de Función Pública a dos Abogados en el Escalafón Técnico Profesional Universitario, grado 10, nivel 1, con una retribución nominal por todo concepto de $ 18.389.- (vigencia 1/1/10), por un período de un año, renovable por igual período previa evaluación.
Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en la página Web del Ente (www.colonizacion.com.uy)
La inscripción se realizará a través de la página Web del Ente y el período será desde la hora 12 del día 18 de mayo de 2010 hasta la hora 18 del día 31 de mayo de 2010 inclusive.

27) (Cta. Cte.) 5/p 10872 May 10- May 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 418/10) la designación, entre otros, de los Sres. Mathias Wallusche Saúl y Santiago Fragela Sosa, como Peón Zafral, se les intima a presentarse en la Oficina Ingresos (Departamento de Recursos Humanos), sita en Carlos Roxlo 1275 2º Piso, en un plazo de 48 horas. Caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración. Se le da por notificado por las presentes publicaciones
DIVISIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN.

27) (Cta. Cte.) 3/p 11229 May 13- May 18

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10° Turno, en autos caratulados "DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA) S.A. C/ ARNOLDO PELZEL Y OTROS -EJ. HIPOTECARIA" IUE 21-2977/1984, según lo dispuesto por auto 653/2010, de fecha 26 de Marzo de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de Ana Emilia PEREZ BALADO, por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 23 de Abril de 2010. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 10549 May 06- May 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RODRÍGUEZ, ANTONIO C/ ANA, ERNESTO Y ÁNGEL GUTIÉRREZ DIAZ; MOREIRA DE DIAZ, MARÍA SARA; ARTIGAS DIAZ, ARIEL; DIAZ LÓPEZ, MARÍA ÉLIDA CONCEPCIÓN o SUCESORES - INCIDENTE DE NULIDAD", Expediente N° 50-19/2009, se cita y emplaza a los SUCESORES de María Élida Concepción DIAZ LÓPEZ y a María Sara MOREIRA de DIAZ o sus SUCESORES a cualquier título a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, siete de abril de dos mil diez

EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.

27) $ 6665 10/p 10217 May 04- May 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2do. Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE VENTURA FERREIRA, RAMON y SAN MARTIN AMERICA FELIPA - Intimación de pago." IUE 2-40726/2009, intímase el pago a los sucesores a cualquier título de Ramón Ventura Ferreira y América San Martín, así como a los sucesores a cualquier título de Manuel Ferreira hijo por los derechos que le pudieren corresponder en la sucesión precedente y a Dorys y Lilian Esther Ferreira. Emplázase asimismo a los mencionados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en Montevideo en el día de hoy. Esc. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 11145 May 12- May 26

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados "MENTEL S.A. c/ Ana Karina Perroni Fiat y William Antonio Perroni Araújo. Escrituración Judicial. IUE 2-27911/2007", según providencia 244/2010 del 23 de febrero de 2010, se cita, llama y emplaza por noventa días a comparecer y a estar a derecho en estos autos a William Antonio PERRONI ARAUJO y a sus sucesores a cualquier titulo, y a todo interesado a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Montevideo, 9 de Abril de 2010.- Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 10885 May 10- May 24

DECIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados "Inau contra Fitipaldi Christian" Juicio Ejecutivo Ficha 2-13638/2009, se hace saber que por auto numero 2313/2009 de fecha 15 de setiembre de 2009, se cita de excepciones y emplaza al señor Christian Fitipaldi y/o sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en autos dentro del termino de noventa días (90), bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el veintidos de marzo de dos mil diez.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 10432 May 06- May 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 15º Turno, Dra. Mónica Pettis, dictada en autos caratulados: "YERVANT JORGE MELKISSETIAN KHARLOUPIAN. DECLARACIÓN. CANCELACIÓN DE ACCIONES DE RELION S.A. Fa 2-55239/2008, se resolvió por Sentencia Definitiva 5/2010 de fecha 26 de febrero de 2010, "Ampárase la demanda y en su mérito, dispónese la cancelación judicial de todos los títulos al portador de acciones de "RELION S.A." que corresponden a 5 títulos de $ 52.500 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil quinientos), cada una, lo que conforma un total de $ 262.500 (pesos uruguayos doscientos sesenta y dos mil quinientos), equivalente al 100% (cien por ciento) del capital integrado pertenecientes al Sr. YERVANT JORGE MELKISSETIAN KHARLOUPIAN en su calidad de accionista del total del paquete accionario; transcurridos que sean sesenta días a partir de la última publicación de la presente Sentencia. Efectúense las publicaciones legales exigidas en el inciso final del art. 109 del D. Ley 14.701, expidiéndose los edictos de estilo.
Montevideo, 26 de febrero de 2010. DRA MONICA PETTIS. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
27) $ 2249 3/p 11142 May 12- May 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en Autos caratulados "Riquelme Muñoz, Cesar c/ Olivera Coghlan Isabel y otros- Declaratoria de derechos posesorios" IUE 2-53.380/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 11.718, sito en Montevideo calle Fraga 2131 unidad 102 y especialmente a la ultima titular del mismo, Sra. Isabel Olivera Coghlan o sus sucesores y Miguel Ángel Urribarri, Uribarri, Urubarri o sus sucesores, así como sus linderos, padrones 415.739, 178.981 y 11.719, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio- Montevideo 28 de abril de 2010- Dra. Fabiana Weisz Collazo. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5832 10/p 10096 May 03- May 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, decreto N° 495 de 12 de marzo de 2010, se cita, se llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas ZEFERINO CALLERI MARIELA C/ CANALINDO S.A, ficha 2-33556/2009, a Canalindo S.A., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente en Montevideo, 5 de abril de 2010.- Ana María Rodríguez Bello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 10886 May 10- May 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22o Turno, en autos caratulados "De Mula Mazzuco, Mirtha Elida; De Mula Mazzuco, José Raúl c/ Villoz, Paul y Sucesores de Olga Crocci de Villoz o Paul Villoz.- Daños y Perjuicios.- Rescisión de Contrato y Cobro de Multas", Ficha 2-41872/2007 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier titulo de José Raúl De Mula Mazzuco, por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento.- Montevideo, 12 de abril de 2010.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 10642 May 07- May 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MONTES DE OCA, ANA LUCIA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIO", Ficha 176-731/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR. DIEGO ERNESTO GALLARDO ROSANO, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 15 de abril de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 10625 May 07- May 21

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "RAQUEL BURGOS C/ FELICIANO FONTAN, ROSA TORRES - LABORAL", Ficha 175-50/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE FELICIANO FONTAN por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio para que comparezca a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Pando, 22 de Marzo de 2010. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Sin Costo) 10/p 10935 May 11- May 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 2° Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "COOPERATIVA DE VIVIENDAS BANDA ORIENTAL C/ FERNANDEZ ROCHA, Henry Washington. Rescisión de Uso y Goce" I.U.E. 187-389/2009 se cita, llama y emplaza a Henry Washington FERNANDEZ ROCHA y/o a sus sucesores universales o singulares emplazándoseles por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. C. de la costa, 9 de abril de 2010.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4166 10/p 11169 May 12- May 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RODRIGUEZ, Cynthia Andrea C/ PEREYRA, Marcos Antonio.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 242-486/2009 según providencia Nº 367 de fecha 12/02/2010, SE EMPLAZA al Sr. Marcos Antonio PEREYRA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 368/2010 de fecha 12/02/2010.- Durazno, 24/02/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 10925 May 11- May 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: LOPEZ CAZENEUVE, Carolina C/ SUCESORES de LOPEZ PEÑA, Raúl María, LOPEZ RODRIGUEZ, Eduardo, Darwin y Teresa y LOPEZ, Fernando.- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA.- FICHA 242-143/2010 según providencia Nº 1267/2010 de fecha 14/04/2010, SE CITA y EMPLAZA a los Sucesores de Raúl María LOPEZ PEÑA, Sres. Eduardo, Darwin, Teresa LOPEZ RODRIGUEZ y Fernando LOPEZ, por el término de 60 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 27/04/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 10499 May 06- May 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Se Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "IMM C/ PROPIETARIOS O POSEEDORES PADRON Nº 10.415" JUICIO EJECUTIVO FISCAL. 291-335/2008, se cita, llama y emplaaza por el término de noventa (90) días a todos los que invoquen ser

titulares de derechos sobre el inmueble padrón nº 10.415 de la primera sección judicial de Maldonado, localidad 03 Punta del Este, para que comparezcan a estar a derecho e éstos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente.
Y a los efectos legales se realuzan las presentes publicaciones. Maldonado, 9 de marzo de 2010. Esc. Alvaro Urruty, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 10285 May 05- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, CARLOS ALBERTO C/ SUCESORES DE EMA JULIA MARTINEZ - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 301-522/2009, se cita, llama y emplaza a los sucesores de EMA JULIA MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 14 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 10958 May 11- May 25

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ
TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "MATTO TAPES O TAJES, ZULMA S. C/ CORA TRAPOLINI, JUAN C. - ESCRITURACION JUDICIAL - FA. 375-585/2008 y según providencia N° 184/10 del 23/03/2010, SE NOTIFICA a JUAN CARLOS CORA TRAPOLINI la providencia N° 184 de fecha 23 de marzo de 2010, que se transcribe:" I) Decretase la escrituración judicial solicitada, designase al escribano propuesto, cuya aceptación del cargo se recabará, de conformidad con lo dispuesto por el art. 367CGP. II) Cítese de excepciones por diez días y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la escrituración correspondiente (art. 355 y 363 CGP). III) Honorarios fictos 3 BPC. IV) Oportunamente archívese, previo los desgloses y constancias de estilo". Ciudad del Plata, a los veinte días del mes de abril de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
27) $ 5832 10/p 10147 May 04- May 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a HUMBERTO JAVIER VICO CABALLERO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CASANOVA GARCIA, DOLORES PEREGRINA C/ VICO CABALLERO, HUMBERTO JAVIER. Pensión alimenticia". I.U.E 382-38/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 8 de abril de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 10607 May 07- May 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: NAVARRO, BENIGNO C/A SUCESORES DE PAYRET, MARIA MAGDALENA- DEMANDA LABORAL, I.U.E 397-48/2010. SE CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE LA SRA. MARIA MAGDALENA PAYRET A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN ESTE JUICIO, POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS ACTUACIONES. LA PARTE ACTORA SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA. TACUAREMBO, SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIEZ. ESC. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 10936 May 11- May 25

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS
TAFERIL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 23 de Noviembre de 2009, resolvió rescatar acciones por $ 25.999.733,01 y reducir el capital autorizado a $ 25.000.000.
Se convoca a acreedores en Cerrito 420/514, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 14729 10/p 10621 May 07- May 21

OMARSKA S.A.

Asamblea del 02/06/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 1.047.499 (dólares americanos un millón cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve). Documentación en Juncal 1327 Piso 22, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 11069 May 12- May 26

LUKERY S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 29/11/09
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 66.300.000.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 9820 10/p 11109 May 12- May 26

TRAPIAL SCA
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de socios del 28/02/09 resolvió reducir el capital a la suma de $ 161.463.627,87. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre B, Piso 12, Montevideo.
28) $ 19639 10/p 11317 May 13- May 27

PARA UNA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (IM.P.O.) TIENE A SU CARGO, SE RECUERDA QUE LOS AVISOS DE CONVOCATORIAS DEBERÁN PUBLICARSE CON UNA ANTELACIÓN MÍNIMA DE 10 DÍAS A LA FECHA DE LA ASAMBLEA RESPECTIVA.

LOS AVISOS DE REMATE REQUIEREN LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO CON 15 DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA SUBASTA.

PARA EVITAR ERRORES EN LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS JUDICIALES, SE RUEGA CLARIDAD EN LOS SELLOS DE LOS PROFESIONALES FIRMANTES AL PIE DE CADA EDICTO.



AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS RAMON BEGUIRISTAIN (FICHA 2-12399/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11386 May 14- May 28

CARMEN MIRAMONTES BUÑO (FICHA 2-14751/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11387 May 14- May 28

BLANCA ROSA BARRETO AGUILAR (FICHA 2-13029/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11442 May 14- May 28

QUINTO TURNO

ESTELA DEL CARMEN ELIZALDE ZEBALLOS y CARLOS ENRIQUE AMY ELIZALDE (FICHA 2_16533/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11437 May 14- May 28

SEXTO TURNO

HECTOR PEREZ REAL (FICHA 2-55113/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11405 May 14- May 28

ALEJANDRO ENRIQUE CAIRABU (FICHA 2-1896/2010).
Montevideo, 24 de marzo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11459 May 14- May 28

EDUARDO MAESO DA SILVA (FICHA 2-49884/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11469 May 14- May 28

SEPTIMO TURNO

JUAN CARLOS OLIVERA SILVA (FICHA 2-12509/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11384 May 14- May 28

IMAR VECINO GONZALEZ (FICHA 2-5895/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11397 May 14- May 28

OCTAVO TURNO

MARIA DURANTE CARBONE y MIGUEL GARCIA GARCIA (FICHA 2-10503/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11325 May 14- May 28

NOVENO TURNO

LERIDA ERNESTINA DI PASCUA DOYENART (FICHA 2-11483/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11456 May 14- May 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL HUMBERTO DOMINGUEZ BURGOS (EXPEDIENTE 2/14836/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11438 May 14- May 28

DECIMOTERCER TURNO

PEREZ FERNANDEZ, OSCAR VICTOR y CALANCHA LEDESMA, JUANITA BERTA (FICHA 2-7388/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11417 May 14- May 28

DECIMOCUARTO TURNO

ITALO AMERICO GHEZZI DEGASPERI (FICHA 2-3289/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11385 May 14- May 28

DECIMOQUINTO TURNO

TEODORO GERVASIO ACOSTA LARROSA (EXPEDIENTE 2-13052/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
01) $ 2420 10/p 11378 May 14- May 28

PEDRO ALBERTO DIAZ MARTINICORENA (EXPEDIENTE 2-6281/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11407 May 14- May 28

JOSE GLECIO MORALES OLIVEIRA (EXPEDIENTE 2-32612/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11418 May 14- May 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

SANTOS LATIERRO GIORDANO (IUE 2-12707/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11441 May 14- May 28

MARIA TERESA CADENAS FACIO (FICHA 2-1764/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11454 May 14- May 28

DECIMOCTAVO TURNO

TULIO CORREA MOREIRA (IUE 2-5533/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11376 May 14- May 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS SANTIAGO COSTA GOMEZ (IUE 2-2878/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11445 May 14- May 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SELVA CHOCHO ROCHA y ALEJANDRO ANDRÉS GUEVARA CHOCHO (IUE 2-13197/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11439 May 14- May 28

LECOR MÁXIMO RIVERA ARDAIS (IUE 2-13812/2010).

Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11444 May 14- May 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA RITA BAUZA CIGANDA (FICHA 2-5764/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11352 May 14- May 28

FERNANDO ó FERNAND JUAN ó JEAN PEDRO ó PIERRE CUVRY MODER (FICHA 2-10918/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11382 May 14- May 28

CAYETANO o GAYETANO VARCASIA CONSOLE (FICHA 2-9577/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11383 May 14- May 28

MIGUEL ANGEL BERNARDI (FICHA 2-48222/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11403 May 14- May 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ILDA OLGA GRAÑA FERNANDEZ (FICHA 2-58215/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11396 May 14- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VITAL DOS SANTOS, MEDORA EMILIANA MARQUEZ DIAZ y VICTOR HUGO DOS SANTOS MARQUEZ (FICHA 2-54799/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 11404 May 14- May 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE CARLOS NUÑEZ (FICHA 461-126/2010).
Artigas, 5 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11371 May 14- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

ROSA LIMA PINO PEREZ (FICHA IUE 440-424/2009).
Las Piedras, 14 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11321 May 14- May 28

ENRIQUE CAMILO EMILIO BLENGIO DELLOCA o DELL'OCA (FICHA IUE 440-372/2010).
Las Piedras, 12 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11425 May 14- May 28

ANTONIO PELEGRINO o PELLEGRINO o PELEGRINI BELLATO o BEGEATTO y MARIA ESTHER BERRUTTI ROBAINA (FICHA IUE 440-2009/2009).
Las Piedras, 9 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11426 May 14- May 28

SEXTO TURNO

ALIDA OLGA PICABEA SANGUINETTI (FICHA IUE 458-1998/2009).
Las Piedras, 9 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11320 May 14- May 28

MARGARITA DEL CASTILLO RIEFFEL (FICHA IUE 458-370/2010).
Las Piedras, 14 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11322 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LUCIANO CAPOCCIA CAPOCCIA (IUE 179-333/2007).
Ciudad de la Costa, 6 de junio de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11388 May 14- May 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

YURACI ROSADO OLIVERA (IUE 446-28/2010).
Río Branco, 24 de marzo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11348 May 14- May 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLORIA ARGENTINA SCHENCK LAGEARD (IUE 225-239/2010).
Rosario, 30 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11339 May 14- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BALDRAMINA VITANCURT PARDO (IUE 274-448/2009).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11349 May 14- May 28

TERCER TURNO

EDUARDO MARTIN TORTEROLO ZEBALLOS (IUE 432-140/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11353 May 14- May 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SALIN FARRET (FICHA IUE 477-49/2010).
Rivera, 17 de marzo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11461 May 14- May 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA JUSTINA PEREZ MASTROPIERRO (FICHA 370-83/2010).
San José, 22 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11465 May 14- May 28

TERCER TURNO

NIDIA MARGOT SELLANES GARCIA (FICHA 371-254/2010).
San José, 5 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11351 May 14- May 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA ESPERANZA NADAL GONZALEZ (FICHA 396-438/2009).
Tacuarembó, 11 de febrero de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11427 May 14- May 28

TERCER TURNO

MAURICIO DUTILH PEREYRA (IUE 397-236/2010).
Tacuarembó, 3 de mayo de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11428 May 14- May 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

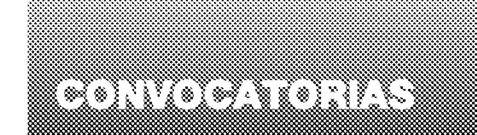
JOSE CELESTINO DE BRUN SUAREZ (FICHA 449-682/2009).
Treinta y Tres, 24 de diciembre de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11368 May 14- May 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de GLORIA GLADIS HERNANDEZ PINTOS IUE 432-47/2010, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de MARZO 2010 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11346 May 14- May 28



BARRANCAS DE LA PEDRERA S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de Junio de 2010, que se celebrará en el local de las calles 2 y 9, Balneario La Pedrera, Departamento de Rocha, a las 10.00 y 11.00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Elección del Presidente y del Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, correspondientes a los ejercicios finalizados desde el 31 de Enero de 2004 hasta el 31 de Enero de 2010.
3) Destino de los Resultados.
4) Aprobación de la gestión del Directorio.
5) Elección de Directorio, número de miembros y su remuneración.
6) Designación de un Accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene que la Asamblea en segunda convocatoria sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de la asamblea.
El Directorio.
03) $ 2249 3/p 11333 May 14- May 19

COLEGIO DE ABOGADOS DEL URUGUAY
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL Y ACTO ELECCIONARIO

El Directorio del Colegio de Abogados del Uruguay convoca a elecciones para la renovación parcial de su DIRECTORIO (Presidente y cinco titulares), COMISIÓN FISCAL (tres titulares), TRIBUNAL DE HONOR (nueve titulares) y sus respectivos suplentes para el JUEVES 3 DE JUNIO DE 2010.
El horario de votación será de 10 y 15 a 20 horas en la sede de la Avenida 18 de julio 1006 apto. 401 de la ciudad de Montevideo.
Se cita asimismo para el asamblea que se realizará el mismo día 3 de junio a las 9:15 en primera convocatoria y 9:30 en segunda convocatoria, en la sede de Avenida 18 de Julio apto. 401, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA
1) Informe de Directorio.
2) Elección de la Comisión de Arancel
3) Elección de la Mesa Receptora de Votos.
4) Elección de Presidente y cinco titulares al Directorio, Comisión Fiscal, y nueve titulares al Tribunal de Honor y los respectivos suplentes
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 11377 May 14- May 19

CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO "ALMA GALLEGA"
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 21, 26 y 27 de los estatutos sociales, la COMISION DIRECTIVA del C. C y R. ALMA GALLEGA convoca a todos sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse el día 27 de mayo del 2010, a la hora 19 en primer llamado y a las 19y 30 horas en segundo llamado.-
La misma tendrá lugar en nuestra sede social de la calle Blandengues 1522 con el siguiente orden del día:
1) Reforma de estatutos
2) Designación de 2 asambleistas para la firma del acta
Podrán participar del mismo todos los asociados mayores de 18 años y que estén al día con tesorería.-
Jesus Rodriguez, PRESIDENTE; Ramon Abelenda, SECRETARIO.
03) $ 583 1/p 11390 May 14- May 14

PUNTA DEL ESTE GOLDEN BEACH S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 09 de Junio de 2010 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en el local de las calles 24 número 34 y calle 29 de Punta del Este, Departamento de Maldonado, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1- Aprobar la actuación de la administradora Altas Cumbres S.A. por el periodo Noviembre de 2007 al 30/04/2010.
2- Tratamiento de la hipoteca que grava el inmueble social.
3- Información de las negociaciones de Altas Cumbres S.A. con los síndicos por la deuda reclamada en la liquidación judicial de FORLIX S.A.
4- Aprobar la imposición de multas por el mal uso de las habitaciones y/o lugares comunes.
5- Asuntos Varios.
03) $ 1750 3/p 11436 May 14- May 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MARTÍN RECOBA PÍRIZ y NADIA OLGA ARGUL PANZARDI (EXPEDIENTE 2-58222/2009).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11395 May 14- May 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

GABINO ARTIGAS OLIVARES OLIVARES y DORA GRISELDA SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-5379/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11446 May 14- May 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

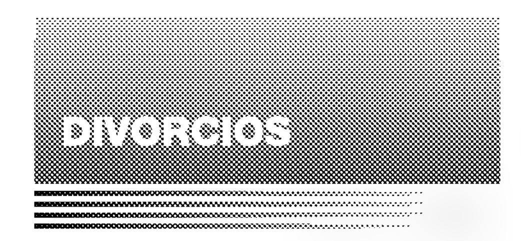
SEXTO TURNO

MARIA CRISTINA DARDANO CABRERA y EDUARDO WALDEMAR SANTOS BORGES (FICHA IUE 458-316/2010).
Las Piedras, 14 de abril de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11424 May 14- May 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

GUSTAVO HECTOR BENZANO PEREZ y ALICIA LILIANA VELAZQUEZ GALAIN (IUE 471-203/2010).
Libertad, 14 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11467 May 14- May 28



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "CIRIGLIANO VITALE, MARIA ROSA C/ BARDALLO MARTINEZ, EDGAR -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 168-600/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDGAR BARDALLO MARTINEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 23 de Marzo de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 8398 del 11/12/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 11422 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "DANA DI MATTEO, PABLO C/ BAZET, LAURA - DIVORCIO", ficha IUE: 458-242/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra. LAURA BAZET, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P-
Las Piedras, 24 de Marzo de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 11440 May 14- May 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MOLINA MILANS, VALERIA JAQUELINE contra TANDE, JUAN MARIO. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA I.U.E. número 352-1449/2009, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "JUAN MARIO TANDE LUCERO, con domicilio DESCONOCIDO", a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 1 (UNO) de FEBRERO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 11468 May 14- May 28

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, con los autos caratulados Razquin Gomez Maria del Carmen c/ Martinez Perdomo Selva. Via de Apremio. IUE 432-784/2005 se ha solicitado el emplazamiento a los herederos, acreedores y demás interesados de MIGUEL ALBERTO VILLALBA GARCIA, a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombránsele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Minas, 8 de abril de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 11350 May 14- May 28

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "SOBRIDO MATOS MANUEL-INCAPACIDAD" Fa. 2-8307/2010, por auto N° 1485/2010 de fecha 6/4/2010, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz MANUEL SOBRIDO MATOS a RAQUEL SOBRIDO MATOS.-
Montevideo, veintiuno de abril de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 11381 May 14- May 28

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "MEYER SANTANA, CYNTHIA STEFANI - INCAPACIDAD" - Expediente N° 2-24720/2009, se hace saber que por decreto 334/2010 de fecha 25 de Febrero de 2010, se declaró en estado de incapacidad a CYNTHIA STEFANI MEYER SANTANA y se designó curador propietario a HECTOR ANGEL MEYER GONZALEZ, quién acepto el cargo el dia 25 de Marzo de 2010. Se deja constancia que se tramita por Consultorio Juridico de UDELAR.
Montevideo, trece de abril de dos mil diez. NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 11369 May 14- May 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, en los autos caratulados: "SUAREZ, William Eleazar - INCAPACIDAD-", IUE: 444-38/2009 hace saber que fue declarada incapaz William Eleazar Suarez y se designó curador del incapaz a la Sra. Graciela Ramona Nuñez. Se hace constar que tramita con Auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, dieciocho de Marzo de dos mil diez.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11372 May 14- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "FARIAS VIERA, OSCAR - INCAPACIDAD", ficha 172-594/1990, se hace saber que por auto Nº 6963/2009, de fecha 10 de Agosto de 2009, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos OSCAR FARIAS VIERA, al Sr. MANUEL ORIBE FARIAS, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Agosto de 2009. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 28 de Abril de 2010.- Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11284 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4ª Turno en autos caratulados: "SOSA BONILLA DIEGO ALEJANDRO. INCAPACIDAD. IUE 180-113/2008", se hace saber que por Decreto No. 6228/2008 de fecha 30/09/2008, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a DIEGO ALEJANDRO SOSA BONILLA, designándose Curador a JUAN ALEJANDRO SOSA TRINIDAD, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 11443 May 14- May 28

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitación Publica 01/10

"Acondicionamiento de espacios exteriores del predio de la Escuela Nacional de Policía"
El Ministerio del Interior (Escuela Nacional de Policía - U.E. 029, en adelante ENP) llama oferentes para la Licitación Pública Nº 01/10 relativa al acondicionamiento de espacios exteriores.
La apertura de ofertas se realizará en la ENP, en la Oficina de Administración el día 29 de junio de 2010 a la hora 10:00.
Los interesados podrán adquirir los pliegos particulares de condiciones en el horario de 8:00 a 12:00 y 13:00 a 17:00 hs. en la Tesorería de la ENP, Cno. Maldonado 5952, de lunes a viernes, desde el día 28 de mayo hasta el día 03 de junio del 2010.
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
12) $ 500 1/p 11361 May 14- May 14

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ARMADA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Licitación Pública N° 2003/2010 ONU-ARMADA NACIONAL "ADQUISICION DE UNIFORME Y EQUIPAMIENTO MENOR PARA EL PERSONAL"

Apertura
Fecha: 14/VI/2010
Hora: 11:00
Lugar: Servicio de Aprovisionamiento de la Armada (SERAP).
Dirección: Muelle Fluvial, Hangar "A" Puerta N° 15, Área Naval del Puerto de Montevideo.
Teléfono: 915.28.20 int. 114 - 915.23.95.
Venta de Pliego
Lugar: SERAP
Hora: Días hábiles de 08:00 a 12:00 hasta un día anterior al acto de apertura.
Precio: $ 1.600,00 (pesos uruguayos mil seiscientos con 00/100).
12) (Cta. Cte.) 1/p 11380 May 14- May 14

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



GERENCIA DE COMPRAS LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600147700 - REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE LA RED DE INCENDIO DE PLANTA LA TEJA.
Apertura: jueves 17 de junio de 2010
Hora: 15:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en Compras Plaza de la Gerencia de Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.

La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET; visítenos:
www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11362 May 14- May 14



GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS

Licitación Pública Nº 1600147900: - CONTRATACION DE TRABAJOS DE RETUBADO DE LOS HORNOS DE PROCESO 104B y 140B DE REFINERIA LA TEJA DURANTE EL PARO DE UNIDADES DEL AÑO 2011.
Apertura: viernes 11 de junio de 2010
Hora: 14:00
Valor del Pliego: $ 1.500 (pesos uruguayos mil quinientos)
Para recabar los Pliegos de Condiciones los interesados deben dirigirse en días hábiles de 9:00 a 12:00 y de 13:00 a 15:30 horas en la Tesorería (CAJA) de Oficinas Centrales (Planta Principal), sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Las consultas sobre los mismos se realizarán en Compras Plaza de la Gerencia de Compras (Humboldt 3900 La Teja) en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso.
Estamos en INTERNET; visítenos:
www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 11363 May 14- May 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 14 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ALBERTO ALVAREZ, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Dunant 4217 y ELENA MERCEDES MONETTA, 59 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Dunant 4217.
14) $ 253 3/p 11323 May 14- May 19

OFICINA No. 2

JOSE IGNACIO FERNANDEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guardizábal 1609 y MARIA MAGDALENA BELLOSO, 29 años, soltera, lic. comunicación, oriental, domiciliada en Juan C. Blanco 3439.
14) $ 253 3/p 11328 May 14- May 19

NELSO CESAREO FERRON, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Cerrito 178/8 y ALEJANDRA MARCELA HERNANDEZ, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerrito 178/8.
14) $ 253 3/p 11366 May 14- May 19

AMILCAR ARMANDO BARBAT, 50 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Surraco 2704 y GESSY ACOSTA, 50 años, viuda, enfermera, oriental, domiciliada en Surraco 2704.
14) $ 253 3/p 11398 May 14- May 19

OFICINA No. 3

JESUS CORREA, 52 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Teófilo Díaz 1545 y DANIELA YANET LEMA, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 1258.
14) $ 253 3/p 11364 May 14- May 19

CARLOS ANDRES ERAÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Aguiar 3938 y MARIA INES AYALA, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Juan José Aguiar 3938.
14) $ 253 3/p 11393 May 14- May 19

OFICINA No. 4

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 65 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Cerro 1218 y MARTA NELLY COELHO, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cerro 1218.
14) $ 253 3/p 11341 May 14- May 19

MIGUEL WALDEMAR LARRAÑAGA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Mora 7950 y ANA LAURA SEVERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Mora 7950.
14) $ 253 3/p 11342 May 14- May 19

OFICINA No. 5

FERNANDO ANDRES MARICHAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2247 202 y NORIS IVONNE ARCOS, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Lavalleja Viv. 2 Dpto. Durazno.
14) $ 253 3/p 11367 May 14- May 19

ARMANDO TUSET, 91 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Libia 3347 y WANDA DANNEL LUNA, 49 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Libia 3347.
14) $ 253 3/p 11432 May 14- May 19

HORACIO GABRIEL QUIROGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2293 y DORIS YISEL PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2733.
14) $ 253 3/p 11433 May 14- May 19

OFICINA No. 7

JHON NAVIL PORTELA, 25 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Minas 1829 y ALEJANDRA CARINA BARRETO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Minas 1829.
14) $ 253 3/p 11375 May 14- May 19

RICHARD FERNANDO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Leal y Costanera y MARIA DE LOS ANGELES ALEGRE, 33 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en José L. Terra 2247.
14) $ 253 3/p 11463 May 14- May 19

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de Artigas de 3er Turno, dictada en autos "GARCIA DA ROSA PAIVA, ONIX .S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 461-903/2008, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede con fecha 15 de octubre de 2008, ONIX ARIEL GARCIA DA ROSA PAIVA, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo sito en el departamento de Artigas, Primera Sección Catastral de Artigas, Primera Sección Judicial, zona rural, Paraje Zanja La Aruera, empadronada individulmente con el número MIL CUARENTA Y DOS, antes en mayor área con el mismo número, que según plano de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fausto Rodríguez de 28 octubre de 2008, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Artigas, con el número 125 el día 30 de octubre de 2008, se compone de una superficie de 144 Hectáreas 6485 metros cuadrados y se deslinda así: 943,1 metros al Norte con parte de padrón 1.256, al Este línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 911,8 metros, 17,6 metros y 434,5 metros lindando la primera con los padrones 1.223 y 1.071 y las dos últimas frente a Camino Vecinal; al Sur línea quebrada formada por segmentos de recta de 31,8 metros y 1.242,9

metros, ambas frente a Camino Vecinal y al Oeste 1.290,8 metros lindando con parte de padrón 5480.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a todos quienes se consideren con derechos sobre el mencionado bien, y a los sucesores de Rudecinda o Rudezinda o Reducinda o Reduzinda Pereira o Pereira de Baptista para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Artigas, 28 de abril de 2.010 Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
16) $ 14163 10/p 11370 May 14- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos."MEZQUITA, MILTON" -ACCION DE PRESCRIPCION- IUE 467-250/2009 y según providencia Nº 3665/2009 del 28 de Setiembre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del inmueble padrón nro. 37276, Joaquín Secco García y sus sucesores a cualquier título. El bien se ubica en la 19º Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", que según plano del Agrimensor DANIEL GARCIA RAVERA, de Febrero de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 994, el 2 de marzo de 2009; tiene un área total de 450 metros y se deslinda así: 15 metros al sureste de frente a calle Queguay, 30 metros al SW lindando con padrón 37.275; 15 metros al NW lindando con padrón 41.638; 30 metros al NE limitando con padrón 37.277; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se emplaza al último titular, Joaquín Secco Garcia y sucesores a cualquier título del padrón 37.275. Ciudad de la Costa, veintinueve de abril de dos mil diez. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 11177 May 14- May 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO
EDICTO

Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos VIDELLA OTAROLA WASHINGTON RAUL Y CARRO BARALE ESTELA PRESCRIPCION TREINTENARIA IUE 230-197/2009, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien PADRON Nº 4450 ubicado en zona urbana, localidad 21 de la 6a sección judicial del Dpto de Colonia, con frente a calle Gral Flores entre Paseo de los Argentinos y Sud América, y especialmente a José Pérez y/o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 9 de abril de 2010. DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4999 10/p 11343 May 14- May 28

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolucion N° 555/2010 de fecha 11 de mayo de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "VENDAPLAN S.A CONCURSO.- IUE: 2-16840/2010", se decretó el Concurso Voluntario (Ley 18.387) de VENDAPLAN S.A., RUT: 21 325450 0018, con domicilio en Av. Bolivia 1405, designándose Sindico a la Dra. Patricia Ramela, con domicilio en Brandzen 1961/406, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 5 de agosto de 2010 a la hora 14.30, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3°. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones con las prevenciones del Art. 20 y 21 de la Ley 18.387. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el once de mayo del dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) $ 2499 3/p 11355 May 14- May 19

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNANDEZ, ANDREA MARIA" -RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E: 2-13842/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
- De DEFUNCION de Andrea María HERNANDEZ HERNANDEZ fallecida el día 7 de marzo de dos mil diez en el Departamento de Montevideo e inscripto el día 11 de marzo de 2010 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 358 en el Sentido que donde dice "nacida en Uruguay el 29 de junio de 1940, de sesenta y nueve años de edad" debe decir: "nacida en Uruguay, el 4 de febrero de 1915, de noventa y cinco años EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha ut-supra mencionados.edad."
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11419 May 14- May 28

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos "PAZOS, SONI TERESITA - RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-7533/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) defunción de EUSEBIO YAMANDU GONZALEZ ODDONE, fallecido el día 12/01/2010, inscripto la defunción el 15/01/2010, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina 4, sección del Departamento de la Capital, acta N° 101, en el sentido de que:
DONDE DICE: "de estado divorciado".-
DEBE DECIR: "de estado casado", por así corresponder.-
Montevideo, cinco de mayo del año dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 11464 May 14- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DALMAU, MAURICIO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-105/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. MAURICIO DANIEL DALMAU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 21 de Diciembre de 1966, e inscripto el día 23 de Diciembre de 1966, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 859, en el sentido que en el texto, donde dice: "comparece don Luis Alberto Enrique Dalman", debe decir "Luis Alberto Enrique Dalmau", por así corresponder; donde dice: "nieto por línea paterna de Luis Alberto Dalman", debe decir "Luis Alberto Dalmau", por así corresponder y en el margen, donde dice "Dalman" debe decir: "Dalmau", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-

Las Piedras, 14 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11280 May 14- Jun 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA, Mª ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-315/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA ALEJANDRA SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre ANALINA RODRIGUEZ QUIROGA, acaecido el día 20 de Noviembre de 2007, e inscripto el día 21 de Noviembre de 2007, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del departamento de Canelones. Acta Nº 687, en el sentido que en el texto y margen, en donde dice: "ANALIA RODRIGUEZ QUIROGA", debe decir "ANALINA RODRIGUEZ QUIROGA", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 29 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11285 May 14- Jun 04

REMATES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ G y G LTDA y otros" ficha 26-5/2002, se hace saber que el próximo 1° de junio a las 15 horas en el local sito en Humberto 1°. 4030, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matrícula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Vehículo marca Renault, modelo 19RND, sedán 4 puertas, año 1994, padrón 422843-8, matrícula actual SAO 972 de Montevideo, motor diesel F8QA706C385843. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Serán de cargo del adquirente la comisión del martillero 10% más iva y del expediente el 2% mas iva. 4) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de multas de tránsito y policía caminera y/o patebte de rodados, los que de existir, serán de cargo del adquirente, 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 6) Toda la documentación está de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgad, Palacio de los Tribunales en Pasaje de los Derchos Humanos 1309 piso 2do., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, mayo 10 de 2010. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
20) $ 2630 3/p 11423 May 14- May 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PÚBLICA

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Paysandú, en autos "BRITOS Giannella c/ PEREIRA LORENZO, Manuel. Juicio Ejecutivo" (IUE/5/210/2003) se hace saber que el día 20 de mayo de 2010, a la hora 15, en el hall de este Juzgado, el Rematador Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUT 120010480014) asistido por la Señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, en el estado de ocupación en que se encuentra, y sobre las bases de las 2/3 partes del valor de tasación, que en cada caso se indica del 25% de la nuda propiedad indivisa de los padrones rurales siguientes: a) Padrón Nº 1.626.- Base U$S 105.118 inmueble rural ubicado en la 8ª Sección Catastral y en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.- Está formado por cuatro fracciones de campo: I)- Letra "E" del plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Rafael A. Thevenet de enero de 1966, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 3.023 el 22/03/1966, con un área de 2.432 hectáreas 3.319 metros cuadrados; II)- Letra "D.1" del plano de mensura y fraccionamiento del Agrm. Rafael A. Thevenet de noviembre de 1989, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 8.046 el 22/12/1989, con un área de 355 hectáreas 551 metros cuadrados; III)- Letra "C.1" del plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Rafael A. Thevenet de noviembre de 1989, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 8.047 el 22/12/1989, con un área de 90 hectáreas 6.951 metros cuadrados; IV)- Letra "B.1" del plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Rafael A. Thevenet de noviembre de 1989, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 8.048 el 22/12/1989, con un área de 39 hectáreas 4.357 metros cuadrados; por lo que el conjunto de las cuatro fracciones tiene un área total de: 2.917 hectáreas 5.178 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Por el noreste: línea recta de 5.333 m. 00 que linda con los padrones Nº 7.240 y 7.243; por el sureste: cinco líneas rectas con las siguientes orientaciones y dimensiones: la primera, con dirección NE-SO, tiene una longitud de 2.307 m. 70 y linda con el padrón nº 6.961; la segunda, con dirección NO-SE, tiene una longitud de 1.100 m. 60 y linda con el padrón Nº 6.961; las tres restantes, con dirección NE-SO, tienen las siguientes longitudes: 342 m. 20, 1.408 m.30 y 672 m. 60, lindando todas con el padron Nº 2.834; por el suroeste, tres líneas rectas, todas con dirección SE-NO, con las siguientes longitudes: 1.465 m. 00, 637 m. 20 y 4.310 m. 50, lindando con el padrón Nº 666; por el noroeste: Arroyo Queguay Chico.- b) Padrón Nº 6.961. Base U$S 6.063 inmueble rural ubicado en la 8ª Sección Catastral y en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú.- Corresponde al plano inscripto Nº 10.418 del 28/01/02, plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ramón Apratto Lorenzo de enero de 2002, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 10.418 el 28/01/2002, con un área de 219 hectáreas 5.807 metros cuadrados y el siguiente deslinde: Por el noreste: línea recta de 749 m. 00 lindando con el padrón Nº 2.834; por el sureste: línea recta de 2.430 m. 60 que también linda con el padrón No 2.834; por el suroeste: línea recta de 1.108 m. 60 lindando con el padrón Nº 1.626; y por el noroeste: dos líneas rectas, ambas con dirección SO-NE, con las siguientes longitudes: 2.307 m. 70 y 53 m. 40, lindando ambas con el padrón Nº 1.626.- SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más el 3.66% de comisión e impuestos. Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate. b) con respecto al padrón Nº 9.661 el mismo es dominante al que se accede por los padrones sirvientes 2.834 y 2.835. c) la titulación presentada en fotocopias o copias simples y planos, se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina. d) surge de esta documentación la cesación de condominio, inoponible al acreedor. e) la subasta se realizará en dólares estadounidenses.
Paysandú 11 de mayo de 2010. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
20) $ 6879 3/p 11507 May 14- May 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"AGUIRRE E HIJO LIMITADA"
(modificación)

Administrador y representante: Ruben Alcides AGUIRRE PERDOMO
Fecha: 19/03/2010
Inscripción: Nº 3681 - 26/03/2010.
22) $ 491 1/p 11344 May 14- May 14

"BARRITTA-PINAZZO S.R.L."

Socios: Salvador Adolfo BERRETTA PASSARINO y Osvaldo Fabián PINAZZO AGUIAR
Objeto: servicios a la actividad agropecuaria
Domicilio: Nueva Palmira (Colonia)
Plazo: 30 años
Capital: $ 180.000 (180 cuotas de $ 1.000 - 90 cuotas cada socio)
Administración: indistinta
RUT 040370450018
Inscripción: Nº 3682 - 26/03/2010.
22) $ 1473 1/p 11345 May 14- May 14

"LA PEQUEÑA S.R.L"

Contrato: 12/06/2009
Inscripción No. 7634 el 02/10/2009
Domicilio: Navarrete No. 304 - Melo
Plazo: 10 Años
Socios: Agustín Macció Frache (15 cuotas) y Ignacio Macció Quintans (15 cuotas).

Capital: $ 30.000
Administración: Ambos socios indistintamente.-
Objeto: comercialización, industrialización, y producción, de todo tipo de bienes, etc.
22) $ 1473 1/p 11347 May 14- May 14

Zur SRL

Contrato: 31/12/09
Inscripción: 2739/10
Socios: Leonardo Scarone Gómez, Iván Ibarra Varela (5 cuotas cada uno, y administración indistinta)
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000
Domicilio: Montevideo
Objeto: Producción de audiovisuales y afines, guiones, consultoría publicitaria, asesoramiento en comunicación.
22) $ 982 1/p 11391 May 14- May 14

CURRA LAUQUEN S.R.L.
MODIFICACION

Contrato: 26.2.2010
Inscripción: No. 2462 el 8.3.2010
Administrador: Gabriela Elena SANZ BERNINI.
22) $ 491 1/p 11399 May 14- May 14

"LEPI LTDA."
MODIFICACION

Contrato: 23/10/09
Inscripción: Nro. 14722. Año 2009
Administración: Lilián Graciela CINOTTI QUINTEROS.
22) $ 491 1/p 11400 May 14- May 14

MODIFICACION DE CONTRATO
ALVAREZ LTDA.

FECHA: 9/04/2010
INSCRIPCIÓN: Nº 4.308 del año 2010.
MODIFICACIÓN: Administración y representación de la sociedad, y dirección de los negocios sociales en forma indistinta por Sandra Mariella Cuccia Techera y Valentina Alvarez Cuccia.
22) $ 982 1/p 11401 May 14- May 14

DAMISEB LTDA.

Contrato: 28/10/09
Inscripción: Nro. 2835 Año 2010
Socios: Lilián Graciela CINOTTI QUINTEROS, Fredy Ernesto SOSA ARREGUI, Damián Martín y Sebastián Alejandro SOSA CINOTTI 25 cuotas c/u
Objeto: Transporte de carga para terceros y arrendamiento de vehículos; cualquier actividad civil, comercial o industrial, importación y exportación.-
Administración: Lilián Cinotti y Sebastián Sosa en forma indistinta.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000.- dividido en 100 cuotas.
22) $ 1964 1/p 11402 May 14- May 14

BARUSSO LTDA.
Modificación

Contrato: 02/09/09
Inscripto: No. 12311 el 25/09/09
Modificación: Administración: Susana Domínguez Alonso.
22) $ 491 1/p 11406 May 14- May 14

IMPRESOS UNIVERSAL S.R.L.
Modificación

Fecha: 16/04/2010.
Inscripción: N° 4633 (22/04/2010).
Administración y representación: CLAUDIA VERONICA BIASSINI BORRAZAS exclusivamente.
22) $ 491 1/p 11447 May 14- May 14

TERMOPAK S.R.L.

Contrato: 15/03/2010.
Inscripción: N° 3009/17.03.2010.
Socios:
Darío Sebastián FALCON GOYRI (Administrador) (25 cuotas).
Cecilia Macarena POLLAK FRIONI (25 cuotas).
Capital: $ 50.000.
Objeto: Servicios de logística, almacenaje y packaging; packing de productos y servicios. Comprar, vender, importar, exportar, distribuir y almacenar maquinaria comercial e industrial.
Plazo: 20 años prorrogables por períodos de 2 años c/u.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 11448 May 14- May 14

OSSINING LTDA.

Contrato: 7/5/2010.
Inscripción: N° 5677 (11/5/2010).
Socios:
Enrique MARTINEZ LOPARDO (Administrador) (98 cuotas).
Daniel MARTINEZ LOPARDO (2 cuotas).
Capital: $ 22.000.
Objeto: Exportación e importación de todo tipo de bienes y/o productos.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 11449 May 14- May 14

3DAR LTDA.

Contrato: 14/04/2010.
Inscripción: 22/04/2010. N° 4667
Socios: Federico Heller (50.000 cuotas)
Germán Heller (50.000 cuotas)
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción audiovisual especializada en efectos visuales, Intermediación en el exterior de estos servicios, Representaciones, Comisiones, Importaciones y Exportaciones. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior.
Capital: $ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de $ 1 cada una.
Plazo: 30 años.
Administración: Federico Heller.
22) $ 1964 1/p 11452 May 14- May 14

ADAPTATIVE SOLUTIONS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Contrato: 23/3/2010
Inscripción: N° 4663, 22/04/2010
Socios: ALVARO MANUEL MARTINEZ VEGA (50 cuotas)
JOSE ANDRES DETOMASI CERVIERI (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Consultoría en servicios eléctricos, de telecomunicaciones, venta de servicios eléctricos, venta de servicios de telecomunicaciones, desarrollo, venta de software, compraventa equipamiento relacionado a informática y electricidad, importaciones, exportaciones, realizar todo acto de comercio directa o indirectamente relacionado con dicho objeto.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Martinez Vega.
22) $ 1964 1/p 11455 May 14- May 14

TAWARA URUGUAY LTDA.

Contrato: 15 abril 2010
Inscripción: N° 4468 el 20/04/2010
Socios: TOYOKAZU TAWARA (65 cuotas)
GUILLERMO TAWARA (30 cuotas)
VIVIAN SATONOBU (5 cuotas)
Capital: $ 500.000.-
Objeto: Construcción civil, montaje electromecánico. Fabricación y montaje de estructuras y carpintería metálica y de madera. Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, locación, comercialización, representación y/o permuta de todo tipo de maquinarias y vehículos de toda clase, aparatos, equipos, instrumentos, elementos, materiales, herramientas, partes, autopartes, repuestos, elementos de izaje y grúas. Diseño, fabricación, instalación, montaje, conexión, representación del servicio técnico. Importación, exportación, comercialización, distribución y transporte de alimentos en general (incluye para el ser humano y para animales). Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de propiedades inmuebles.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 2946 1/p 11457 May 14- May 14

VERDE AGUA S.R.L.

Contrato: 8 abril 2010
Inscripción: N° 4115, 12/04/2010
Socios: PABLO, GABRIEL y ANDRES SZAMES FRANKEL (20 cuotas cada uno)
MICHEL BUCHALTER BARKI (40 cuotas)
Capital: $ 2.000.000.-
Objeto: Propietaria de bienes inmuebles, construcción y/o reforma y/o reciclaje de bienes inmuebles. Comercialización de bienes inmuebles de cualquier naturaleza. Negocios inmobiliarios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Michel Buchalter.
22) $ 1473 1/p 11460 May 14- May 14

MAJALI SRL

Contrato: 31 de diciembre de 2009
Socios: Roberto Ariel Rodriguez Perdomo y Sandra Noemí Franco Andreis
Capital: $U 250.000..
Socios: Roberto Rodriguez Perdomo (25 cuotas)
Sandra Franco Andreis (25 cuotas)
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías en los ramos y anexos de; alimentación, artículos del hogar y oficina, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo,mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propagada, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; C)

Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Importación, exportación de materias primas, frutos del país, mercaderías y servicios, representaciones, comisiones y consignaciones; acopio de frutos; E) Arrendamiento de bienes, obras y servicios. F) la realización de cualquier operación civil o comercial.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por períodos iguales y consecutivos de 2 años cada uno.
Domicilio: Libertad.
Registro: Nº 476/2010
Administración: Indistinta.
22) $ 5401 1/p 11466 May 14- May 14

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "SILVA NUÑEZ MARIA CARMEN- TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-45164/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 5616/2009 de fecha 29/10/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE ANDRES DELGADO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Abril del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 11330 May 14- May 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ARRECHE, SEBASTIAN Y OTROS C/ SOUTO RAMIREZ, CARIN JAQUELINE - SEPARACION DEFINITIVA - ART. 133 DEL CNA", FICHA: 2-42474/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CARIN JAQUELINE SOUTO RAMIREZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo a los ocho días de abril de dos mil diez+. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 11374 May 14- May 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BUDES, ANA ENRIQUETA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-178/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. TERESITA MARILUZ ALBISTUR, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 23 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11282 May 14- May 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "LACABANNE, ROSA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-903/2008 se cita, llama y emplaza al Sr. ANTONIO MARRERO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 14 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11283 May 14- May 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS DANIELA MIREYA C/ LACUESTA DIEGO ANIBAL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 180-170/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. DIEGO ANIBAL LACUESTA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11373 May 14- May 28

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección
Artigas	Mauro García da Rosa 521
Canelones	Batlle y Ordóñez 651
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659
Pando	Zorrilla de San Martín 1043
Melo	Treinta y Tres 923
Carmelo	19 de Abril 430
Colonia	Lavalleja 155
Rosario	Leopoldo Fuica 318
Durazno	Larrañaga 897
Trinidad	Fray Ubeda 423
Florida	Independencia 825
Minas	Treinta y Tres 528
Maldonado	Arturo Santana 811 - Local 002
Paysandú	Montevideo 760
Fray Bentos	Brasil 3212
Rivera	Uruguay 418
Rocha	18 de Julio 2041
Salto	Paseo España 9 Mercado 18 de Julio
San José	Asamblea 651
Mercedes	Colón 319
Dolores	Francisco Prestes 1241
Tacuarembó	Gral Flores 186
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567

VARIOS

PODER EJECUTIVO

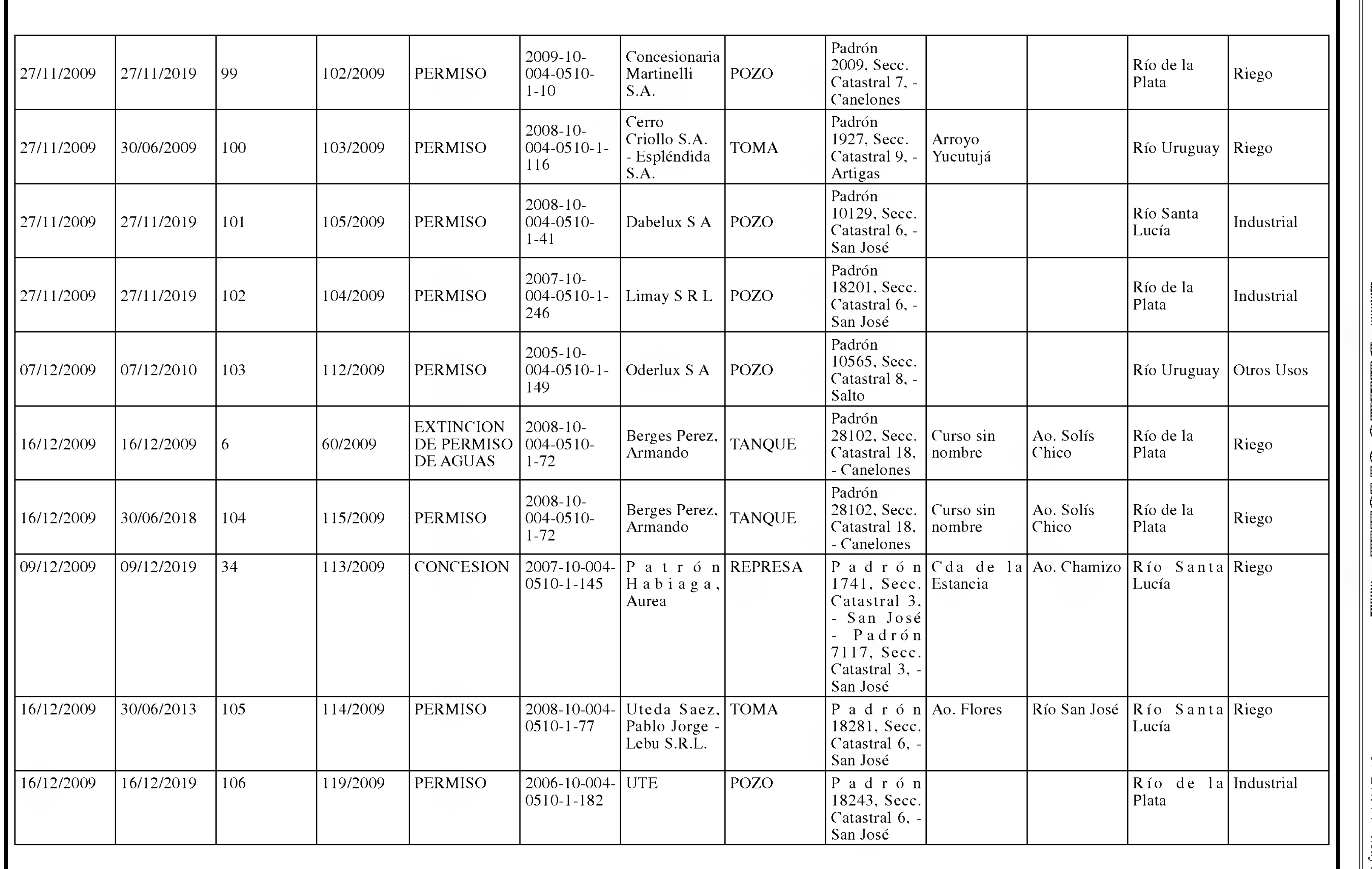
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (DINASA)

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento
Registro Público de Aguas
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de: 12/2009, referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
27/11/2009	27/11/2009	5	109/2009	EXTINCION DE PERMISO DE AGUAS	2005-10-004-0510-1-134	Zona Franca M Bopicuá	TOMA	Padrón 6373, Secc.Catastral 1, - Río Negro	Río Uruguay	RÍO URUGUAY	Río Uruguay	Industrial
27/11/2009	27/11/2019	31	107/2009	CONCESION	2007-10-004-0510-1-106	Lagreca, Marta Celina	REPRESA	Padrón 3449, Secc.Catastral 8, - Artigas - Padrón 3451, Secc. Catastral 8, - Artigas	Cañada sin nombre	Ao. Ñaquiñá	Río Uruguay	Riego
27/11/2009	27/11/2019	32	99/2009	CONCESION	2006-10-004-0510-1-213	Stolovas Grois, Arié	REPRESA	Padrón 10309, Secc.Catastral 6, - Artigas - Padrón 915, Secc. Catastral 6, - Salto	Cañada del Sauce	Río Arapey Grande	Río Uruguay	Riego
27/11/2009	27/11/2019	33	106/2009	CONCESION	2007-10-004-0510-1-226	Milagro SA	REPRESA	Padrón 10581, Secc.Catastral 11, - Paysandú - Padrón 7938, Secc.Catastral 11, - Paysandú	Cañada del Yacaré	RÍO URUGUAY	Río Uruguay	Riego
27/11/2009	30/06/2014	92	108/2009	PERMISO	2008-10-004-0510-1-48	PEDREGAL	TOMA	Padrón 8382, Secc.Catastral 2, - Paysandú	Arroyo Negro	Arroyo Negro	Río Uruguay	Riego
27/11/2009	30/06/2014	93	110/2009	PERMISO	2009-10-004-0510-1-218	Milagro SA	TOMA	Padrón 10581, Secc.Catastral 11, - Paysandú	Río Uruguay	Río Uruguay	Río Uruguay	Riego
27/11/2009	27/11/2019	94	111/209	PERMISO	2006-10-004-0510-1-178	UTE	POZO	Padrón 18243, Secc.Catastral 6, - San José			Río de la Plata	Industrial
13/11/2009	30/06/2009	95	97/2009	PERMISO	2008-10-004-0510-1-114	Pivetta, Luis Pío	TOMA	Padrón 2992, Secc.Catastral 3, - Artigas	Río Cuareim	Río Cuareim	Río Uruguay	Riego
27/11/2009	27/11/2019	96	100/2009	PERMISO	2007-10-004-0510-1-249	Siqueira, Luis	TAJAMAR	Padrón 9437, Secc.Catastral 7, - Tacuarembó	Cda. Las Piedras	Ao. Yaguarí	Río Negro	Riego
27/11/2009	30/06/2014	97	101/2009	PERMISO	2009-10-004-0510-1-151	NIRELUX SA	TOMA	Padrón 1876, Secc.Catastral 6, - Soriano	Río San Salvador	Río Uruguay	Río Uruguay	Riego
13/11/2009	30/06/2019	98	98/2009	PERMISO	2009-10-004-0510-1-22	Martinelli Pekmezian, Angel Rogelio - Concesionaria Martinelli S.A.	TOMA	Padrón 53705, Secc.Catastral 7, - Canelones	Ao. Toledo	Ao. Carrasco	Río de la Plata	Riego



27/11/2009	27/11/2019	99	102/2009	PERMISO	2009-10-004-0510-1-10	Concesionaria Martinelli S.A.	POZO	Padrón 2009, Secc. Catastral 7, - Canelones			Río de la Plata	Riego
27/11/2009	30/06/2009	100	103/2009	PERMISO	2008-10-004-0510-1-116	Cerro Criollo S.A. - Espléndida S.A.	TOMA	Padrón 1927, Secc. Catastral 9, - Artigas	Arroyo Yucutujá		Río Uruguay	Riego
27/11/2009	27/11/2019	101	105/2009	PERMISO	2008-10-004-0510-1-41	Dabelux S A	POZO	Padrón 10129, Secc. Catastral 6, - San José			Río Santa Lucía	Industrial
27/11/2009	27/11/2019	102	104/2009	PERMISO	2007-10-004-0510-1-246	Limay S R L	POZO	Padrón 18201, Secc. Catastral 6, - San José			Río de la Plata	Industrial
07/12/2009	07/12/2010	103	112/2009	PERMISO	2005-10-004-0510-1-149	Oderlux S A	POZO	Padrón 10565, Secc. Catastral 8, - Salto			Río Uruguay	Otros Usos
16/12/2009	16/12/2009	6	60/2009	EXTINCION DE PERMISO DE AGUAS	2008-10-004-0510-1-72	Berges Perez, Armando	TANQUE	Padrón 28102, Secc. Catastral 18, - Canelones	Curso sin nombre	Ao. Solís Chico	Río de la Plata	Riego
16/12/2009	30/06/2018	104	115/2009	PERMISO	2008-10-004-0510-1-72	Berges Perez, Armando	TANQUE	Padrón 28102, Secc. Catastral 18, - Canelones	Curso sin nombre	Ao. Solís Chico	Río de la Plata	Riego
09/12/2009	09/12/2019	34	113/2009	CONCESION	2007-10-004-0510-1-145	Patrón Habiaga, Aurea	REPRESA	Padrón 1741, Secc. Catastral 3, - San José - Padrón 7117, Secc. Catastral 3, - San José	Cda de la Estancia	Ao. Chamizo	Río Santa Lucía	Riego
16/12/2009	30/06/2013	105	114/2009	PERMISO	2008-10-004-0510-1-77	Uteda Saez, Pablo Jorge - Lebu S.R.L.	TOMA	Padrón 18281, Secc. Catastral 6, - San José	Ao. Flores	Río San José	Río Santa Lucía	Riego
16/12/2009	16/12/2019	106	119/2009	PERMISO	2006-10-004-0510-1-182	UTE	POZO	Padrón 18243, Secc. Catastral 6, - San José			Río de la Plata	Industrial

27) (Cta. Cte.) 1/p 11356 May 14- May 14



Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento
Registro Público de Aguas
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de: 01/2010, referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
12/01/2010	12/01/2020	1	3/2010	CONCESION	2007-10-004-0510-1-147	Amorin, Leopoldo	REPRESA	Padrón 1183, Secc.Catastral 11, - Salto - Padrón 1226, Secc. Catastral 11, - Salto - Padrón 7466, Secc. Catastral 11, - Salto - Padrón 7467, Secc. Catastral 11, - Salto	Zanja tributaria	Río Arapey Grande	Río Uruguay	Riego
12/01/2010	12/01/2020	2	2/2010	CONCESION	2008-10-004-0510-1-54	Leonde S.A.	REPRESA	Padrón 5566, - Artigas - Padrón 6474, - Artigas	Ao. Molles del Sauce	RÍO CUAREIM	Río Uruguay	Riego
12/01/2010	30/06/2010	1	1/2010	PERMISO	2008-10-004-0510-1-167	Vera Sarmento Antunez	TOMA	Padrón 10905, Secc.Catastral 8, - Rivera	Ao. Hospital	Ao. Hospital	Río Negro	Riego

27) (Cta. Cte.) 1/p 11357 May 14- May 14

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento
Registro Público de Aguas
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de: 02/2010, referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
05/02/2010	05/02/2020	3	08/2010	PERMISO	2009-10-004-0510-1-67	Avícola Frontini	POZO	Padrón 116461, - Montevideo			Río Santa Lucía	Industrial
05/02/2010	29/08/2018	3	07/2010	CONCESION	2008-10-004-0510-1-247	Campos Orientales S.A.	REPRESA	Padrón 1313, Secc. Catastral 5, - Cerro Largo	Cda sin nombre	Ao. Aceguá	Río Negro	Riego
09/02/2010	30/06/2011	4	9/2010	CONCESION	2008-10-004-0510-1-163	Cuntier S.A.	REPRESA	Padrón 4002, Secc. Catastral 7, - Artigas	Cda. sin nombre	Ao. Lenguazo	Río Uruguay	Riego
28/01/2010	28/01/2020	2	04/2010	PERMISO	2008-10-004-0510-1-152	UTE	POZO	Padrón 18243, Secc. Catastral 6, - San José			Río de la Plata	Industrial
05/02/2010	30/06/2014	4	6/2010	PERMISO	2009-10-004-0510-1-107	TALIREX SA	TOMA	Padrón 9281, Secc. Catastral 2, - Durazno	Río Yí	Río Yí	Río Negro	Riego
16/12/2009	16/12/2019	5	116/2009	CONCESION	2007-10-004-0510-1-262	YUGAL S.A.	REPRESA	Padrón 14966, Secc. Catastral 11, - Tacuarembó	Cda. de la Invernada		Río Negro	Riego
23/02/2010	23/02/2020	6	12/2010	PERMISO	2007-10-004-0510-1-291	Alvarez Ferraco, Enrique Santiago	POZO	Padrón 27966, Secc. Catastral 18, - Canelones			Río de la Plata	Industrial
23/02/2010	23/08/2010	7	13/2010	PERMISO	2006-10-004-0510-1-251	- Agropecuaria Los Panchos S.A.	POZO	Padrón 4946, Secc. Catastral 6, - Salto			Río Negro	Riego
28/01/2010	30/06/2019	8	5/2010	PERMISO	2009-10-004-0510-1-19	Reyes Moizo, Horacio - Reyes Moizo, Alejandro	RESERVORIO	Padrón 123693, Secc. Catastral 3, - Montevideo - Padrón 409890, Secc. Catastral 3, - Montevideo	Cda	Ao. Las Piedras	Río Santa Lucía	Riego
23/02/2010	23/08/2010	5	10/2010	PERMISO	2006-10-004-0510-1-252	- Agropecuaria Los Panchos S.A.	POZO	Padrón 4946, Secc. Catastral 6, - Salto			Río Negro	Riego
24/02/2010	30/06/2019	9	16/2010	PERMISO	2009-10-004-0510-1-1	Cementos Artigas S.A.	TOMA	Padrón 51453, Secc. Catastral 21, - Montevideo	Laguna Natural	Ao. Miguelete	Río de la Plata	Industrial
24/02/2010	30/06/2009	10	15/2010	PERMISO	2008-10-004-0510-1-111	OROVIL S A	TOMA	Padrón 993, Secc. Catastral 5, - Rivera	Ao. Cuñapirú	Ao. Cuñapirú	Río Negro	Riego
24/02/2010	30/06/2009	11	14/2010	PERMISO	2008-10-004-0510-1-108	El Indio S.A.G.	TOMA	Padrón 1835, Secc. Catastral 8, - Artigas	Río Uruguay		Río Uruguay	Riego
23/02/2010	30/06/2013	12	11/2010	PERMISO	2008-10-004-0510-1-210	Procipa S.A.	TOMA	Padrón 4832, Secc. Catastral 2, - Treinta y Tres	Río Cebollatí	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
24/02/2010	30/06/2018	13	17/2010	PERMISO	2008-10-004-0510-1-198	FENIROL S A	TOMA	Padrón 15117, Secc. Catastral 14, - Tacuarembó	Ao. Tres Cruces	Ao. Tacuarembó Chico	Río Negro	Industrial

27) (Cta. Cte.) 1/p 11358 May 14- May 14

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Dirección Nacional de Aguas y Saneamiento
Registro Público de Aguas
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - Decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones dictadas en el mes de: 03/2010, referente a derechos de uso privativo de aguas públicas.

Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Inscripción	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Ubicacion	Curso Utilizar	Curso Secundario	Cuenca	Uso
26/02/2010	20/12/2012	6	19/2010	CONCESION	2009-10-004-0510-1-340	EL ESPINILLO S.A.	REPRESA	Padrón 417081, Secc. Catastral 13, - Montevideo	Cda./Cda. de las Conchas	Ao. Melilla	Río Santa Lucía	Riego
19/03/2010	24/03/2018	7	26/2010	CONCESION	2008-10-004-0510-1-25	Lagreca, María Cristina	REPRESA	Padrón 7104, Secc. Catastral 8, - Artigas	Cañada Yacaré	Ao. Ñaquiñá	Río Uruguay	Riego
26/12/2009	26/12/2019	8	118/2009	CONCESION	2007-10-004-0510-1-194	San Ramón Soc. Ganadera	REPRESA	Padrón 425, Secc. Catastral 7, - Salto	Cañada del Sauce	RÍO ARAPEY GRANDE	Río Uruguay	Riego
02/03/2010	02/03/2020	14	21/2010	PERMISO	2004-10-004-0510-1-181	Weyerhaeuser Productos S.A.	POZO	Padrón 3167, Secc. Catastral 5, - Tacuarembó			Río Negro	Industrial
		15		PERMISO	2008-10-004-0510-1-73	Alvaro Hughes Hughes	POZO	Padrón 4976, Secc. Catastral 5, - Canelones			Río Santa Lucía	Industrial
04/03/2010	30/06/2014	16	23/2010	PERMISO	2009-10-004-0510-1-146	Daniel Triay	TOMA	Padrón 4048, Secc. Catastral 2, - San José	Ao. Cagancha	Río San José	Río Santa Lucía	Riego
08/03/2010	30/06/2010	17	25/2010	PERMISO	2009-10-004-0510-1-178	Solis Ramos	TOMA	Padrón 9671, Secc. Catastral 3, - Cerro Largo	Río Yaguarón	Río Yaguarón	Laguna Merín	Riego
08/03/2010	30/06/2015	18	24/2010	PERMISO	2009-10-004-0510-1-420	Establecimiento Margat S.A.	TOMA	Padrón 43877, Secc. Catastral 3, - Canelones	Ao. Canelón Grande	Ao. Canelón Grande	Río Santa Lucía	Riego
25/03/2010	25/03/2020	19	28/2010	SIN RESOLUCIÓN	2008-10-004-0510-1-263	Meliande Pascale, María	TAJAMAR	Padrón 24296, Secc. Catastral 13, - Canelones	Cda/ Cda. del Cementerio	Ao. Canelón Grande	Río Santa Lucía	Riego

27) (Cta. Cte.) 1/p 11359 May 14- May 14

ENTES AUTONOMOS

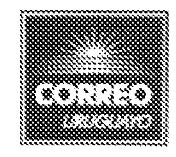
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE VETERINARIA

Montevideo, 5 de mayo de 2010
LLAMADO A ASPIRANTES (financiado por LLOA)
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE UN CARGO DE PROFESOR TITULAR, ESC. G, GR. 5, 10 hs. semanales, del ÁREA BIOQUÍMICA. Cart. 91/10, Carpeta Nº 7854/10.
Cierre: 6 de julio de 2010 a las 13:00 horas
Informes e inscripciones: Sección Concursos de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs. A. Lasplaces 1550, tel. 6280129, mail: concursovet@adinet.com.uy, WEB www.fvet.edu.uy.
Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 11434 May 14- May 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)



- "Por RD 2010/212, de fecha 22 de Abril de 2010, el Directorio de la Administración Nacional de Correo Resuelve declarar la renuncia tacita de las funcionarias Patricia Janete González Cuña C.I 1.812.505-4, Mary Judith Mattos C.I 1.639.334-4 y Laura Rosa Fosalba Taroco C.I 1.733.265-0".
27) (Cta. Cte.) 1/p 11421 May 14- May 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION SERVICIO DE REGULACIÓN TERRITORIAL

SE CITA A LOS PROPIETARIOS Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE LOS PADRONES Nº 133.835, 133.836 Y 172.340, EMPLAZANDOLOS A MANIFESTAR SU INTERES EN ADQUIRIR LA FRACCION SEÑALADA COMO LETRA "A" DEL PADRON Nº 56.093, PLANO DE FOJAS 3 DEL EXPEDIENTE Nº 6410-001783-08, EL QUE PERMANECERA DE MANIFIESTO POR EL TERMINO DE 10 (DIEZ) DIAS EN EL SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL, PISO 10 DEL PALACIO MUNICIPAL (SECTOR EJIDO).
27) (Cta. Cte.) 3/p 11431 May 14- May 19

JUNTAS DEPARTAMENTALES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

COMUNICADO MUNICIPAL

La Oficina de Tránsito Público de la Junta Local Autónoma de Paso de los Toros, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina, la Sra. ANDREA BEATRIZ OCAMPO RODIGUEZ, titular de la C.I. 3.129.862-2, con domicilio en calle Paula B. de Godoy N° 189, solicitando sea transferido a su nombre el vehículo Matrícula RBA-2075, Padrón 202075, Titular Municipal CONSTANTINO OCAMPO MAUTON, Marca TOYOTA, modelo YARIS HATCHBACK Año 2000, Motor 1309159, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Of. de TRÁNSITO PÚBLICO, Junta Local Autónoma, Paso de los Toros; SHIRLEY NEME, Jefe Oficina Tránsito, J.L.A. Paso de los Toros.
27) $ 750 1/p 11379 May 14- May 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MENDEZ COLMAN BLANCA IRIS-LEY 18246-UNION CONCUBINARIA-" Fa. 2-40143/2009 se dispuso que por tratarse de un proceso voluntario en la integración con la ley que lo regula notifíquese a todos los interesados mendiante edictos por el plazo de 6 días a estar a derecho en estos obrados.-
Montevideo 16 de diciembre 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Montevideo 10 de Mayo de 2010
Se deja constancia de que estos autos son tramitados por el CONSULTORIO JURÍDICO de la Facultad de Derecho - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 11451 May 14- May 28

VARIOS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

Se convoca para la Elección de Autoridades para integrar los cargos del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, por el período 2010 - 2012, que se realizará el día Jueves 20 de mayo de 2010, desde las 19:00 hasta las 20:30 horas en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 1 de la Ciudad de Montevideo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 333 1/p 11389 May 14- May 14

SEMU ANTEL CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a los Señores Asociados a participar en el Acto Eleccionario de la Institución que se llevará a cabo el día jueves 27 de mayo de 2010, en el horario de 8 a 17 horas.
El circuito en Montevideo estará en:
EL EDIFICIO JOAQUIN TORRES GARCIA (Torre de las Comunicaciones de ANTEL) (Guatemala 1075 P.B. al costado del Ascensor Panorámico).
El interior votará por correo.
Carmen KOPP
Beatriz BODEANT.
27) $ 1666 5/p 11420 May 14- May 21

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SOLICITUD DE DECLARATORIA DE AUSENCIA

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Cedres Chury Edgardo Efraín. Declaracion de Ausencia y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-36/2009, se ha presentado Evangelina Pilar Cedres Pereira, solicitando la declaracion de AUSENCIA del Sr. EDGARDO EFRAIN CEDRES CHURY.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Minas, 8 de abril de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 11354 May 14- May 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos de Fa. 396-376/2009, SE CONFIERE EL TRASLADO DE LA DEMANDA Y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. MIGUEL ANGEL ARAUJO, a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Tacuarembó, 5 de Mayo de 2010.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTE JUICIO. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 11435 May 14- May 28



ACLARACIÓN

En Diario Oficial de fecha: 07/05/2010, en el aviso N° 10726, Donde dice: "NAROCOM S.A. posee 781 cuotas"; debió decir: "NAROCOM S.A. posee 1181 CUOTAS", por así corresponder. Queda hecha la aclaración.

28) $ 167 1/p 11331 May 14- May 14

GIWEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 27/04/10, 4938.

28) $ 2455 1/p 11408 May 14- May 14

GOWELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 27/04/10, 4937.

28) $ 2455 1/p 11409 May 14- May 14

GUWANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 27/04/10, 4936.

28) $ 2455 1/p 11410 May 14- May 14

GISBELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 27/04/10, 4935.

28) $ 2455 1/p 11411 May 14- May 14

JIRKADEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/04/10, 4870.

28) $ 2455 1/p 11412 May 14- May 14

MISWELY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 26/04/10, 4869.

28) $ 2455 1/p 11413 May 14- May 14

GREMIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 23/04/10, 4807.

28) $ 2455 1/p 11414 May 14- May 14

NAZINY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 21/04/10, 4605.

28) $ 2455 1/p 11415 May 14- May 14



ITC S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL INDIVIDUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	Diciembre 2009	Diciembre 2008
ACTIVO			
Activo Corriente			
Disponibilidades		16.561.208	11.365.851
Inversiones temporarias	3	15.085.375	5.966.077
Créditos por ventas	4	9.350.025	18.062.980
Otros créditos	5	4.641.890	8.484.788
Total Activo Corriente		45.638.498	43.879.696
Activo no Corriente			
Inversiones a largo plazo	6	111.486.877	60.387.656
Bienes de uso (Anexo)		223.665	269.081
Intangibles (Anexo)		-	13.677
Activo por Impuesto a la renta diferido	11	-	1.672
Total Activo no Corriente		111.710.542	60.672.086
Total Activo		157.349.040	104.551.782
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas comerciales	7	1.286.347	3.087.149
Deudas diversas	8	3.203.236	5.966.763
Total Pasivo Corriente		4.489.583	9.053.912
Pasivo no Corriente			
Pasivo por impuesto a la renta diferido	11	32.199	-
		32.199	-
Total Pasivo		4.521.782	9.053.912
PATRIMONIO	14		
Aportes de propietarios		23.969.937	6.566.062
Aportes irrevocables a capitalizar		-	17.403.875
Ajustes al patrimonio		2.992.191	2.775.504
Reservas		3.592.457	1.489.453
Resultados acumulados		122.272.673	67.262.976
Total Patrimonio		152.827.258	95.497.870
Total Pasivos y Patrimonio		157.349.040	104.551.782

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009

El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS INDIVIDUAL POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	Diciembre 2009	Diciembre 2008
Ingresos por ventas locales de servicios		48.578.143	51.521.780
Ingresos por ventas al exterior de servicios		2.259.752	8.057.574
Ingresos operativos netos		50.837.895	59.579.354
Costo de los servicios prestados	9	(29.991.827)	(36.888.442)
RESULTADO BRUTO		20.846.068	22.690.912
Gasto de administración y ventas	9	(6.936.311)	(7.577.794)
Resultados diversos			
Resultado de inversiones	6	51.099.221	29.770.267
Otros ingresos		22.412	109.061
Otros egresos		(167.758)	(20.612)
		50.953.875	29.858.716
Resultados financieros			
Intereses ganados y otros ingresos financieros		775.903	721.190
Intereses perdidos y gastos financieros		(419.810)	(345.634)
Resultados por exposición a la inflación		(4.890.168)	1.955.737
		(4.534.075)	2.331.293
Impuesto a la renta	11	(3.120.283)	(4.799.654)
Resultado neto		57.209.274	42.503.473

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009

El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS INDIVIDUAL POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en pesos uruguayos) (*)

	Diciembre 2009	Diciembre 2008
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Resultado del ejercicio	57.209.274	42.503.473
Ajustes por:		
Impuesto a la renta	3.120.283	4.799.654
Amortizaciones	115.200	90.254
Resultado por inversión en otras empresas	(51.099.221)	(29.770.267)
Intereses perdidos y gastos financieros	419.810	345.634
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(775.903)	(721.190)
Resultado operativo despues de ajustes	8.989.443	17.247.558
(Aumento)/Disminución de inversiones temporarias	(10.752.385)	1.196.307
(Aumento)/Disminución de créditos por ventas	8.712.955	(8.888.012)
(Aumento)/Disminución de otros créditos	3.842.898	(5.662.711)
Aumento/(Disminución) de deudas comerciales	(1.800.802)	98.130
Aumento/(Disminución) de deudas diversas	(1.622.463)	2.837.421
Efectivo generado por/(usado en) operaciones	7.369.646	6.828.693
Impuesto a la renta pagado	(4.227.476)	(4.343.666)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	3.142.170	2.485.027
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	702.395	697.821
Aportes realizados en Accesa S.A. (en efectivo)	-	(5.851.822)
Adquisiciones de bienes de uso	(56.107)	(251.338)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	646.288	(5.405.339)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION		
Intereses pagados y otros gastos financieros	(419.810)	(345.634)
Aporte de capital	-	8.967.945
Aumento/(Disminución) de deudas financieras	-	(103.027)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	(419.810)	8.519.284
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes	3.368.648	5.598.972
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	13.612.560	8.013.588
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	16.981.208	13.612.560

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009

El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO INDIV IDUAL POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(en pesos uruguayos) (*)

	Aportes de propietarios	Aportes irrevocables a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Reservas voluntarias	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1 de enero 2008	6.566.062	-	5.430.490	615.314	86.961	5.536.523	25.706.300	43.941.650
Capitalización de reservas voluntarias y ajustes al patrimonio		8.997.491	(3.374.007)		(86.961)	(5.536.523)		
Aporte de capital		8.406.384	561.561					8.967.945
Formación de reservas			(5.619)	874.139			(868.520)	
Resultado del ejercicio							42.588.275	42.588.275
Saldo al 31 de diciembre 2008	6.566.062	17.403.875	2.612.425	1.489.453	-	-	67.426.055	95.497.870
Modificaciones al saldo inicial (Nota 14.5)			163.079				(163.079)	-
Saldo al 31 de diciembre 2008 ajustado	6.566.062	17.403.875	2.775.504	1.489.453	-	-	67.262.976	95.497.870
Cambios en el valor razonable de activos financieros disponibles para la venta (Nota 2.4)			120.114					120.114
Capitalización Aportes irrevocables	17.403.875	(17.403.875)						-
Formación de reservas			96.573	2.010.740	92.264		(2.199.577)	-
Resultado del ejercicio							57.209.274	57.209.274
Saldo al 31de diciembre 2009	23.969.937	-	2.992.191	3.500.193	92.264	-	122.272.673	152.827.258

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009
El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES Y AMORTIZACIONES INDIVIDUAL POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(en pesos uruguayos) (*)

	Valores originales reexpresados				Amortización y pérdidas por deterioro					
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto Diciembre 09	Valor neto Diciembre 08
Bienes de uso										
Muebles y útiles	660.193	56.107	-	716.300	391.112	-	101.523	492.635	223.665	269.081
Total bienes de uso	660.193	56.107	-	716.300	391.112	-	101.523	492.635	223.665	269.081
Intangibles										
Software oficina	41.031	-	-	41.031	27.354	-	13.677	41.031	-	13.677
Total Intangibles	41.031	-	-	41.031	27.354	-	13.677	41.031	-	13.677
TOTALES	701.224	56.107	-	757.331	418.466	-	115.200	533.666	223.665	282.758

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009

Notas a los Estados Contables Indiviudales al 31 de diciembre de 2009

Nota 1 - Información básica sobre la empresa y fecha de aprobación de los estados contables

1.1 Naturaleza jurídica

ITC S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima cerrada constituida desde el 31 de octubre de 2000.
Con fecha 28 de setiembre de 2001, el Directorio de la Sociedad resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio, pasando del 30 de junio al 31 de diciembre de cada año, habiendo sido el ejercicio 01/07/02-31/12/02 el primero en modificarse.

La participación de sus accionistas al cierre del ejercicio es la siguiente:

Titular	**Participación**
Administración Nacional de Telecomunicaciones («ANTEL»)	99,924%
Corporación Nacional para el Desarrollo («CND»)	0,076%

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es prestar servicios de asesoramiento en el área de telecomunicaciones, tecnología de la información y gestión empresarial, y toda otra actividad en negocios basados en las tecnologías de comunicaciones y la información.

1.3 Participación en otras empresas

ITC S.A. es controladora de un Grupo formado por empresas subsidiarias, siendo propietaria en forma directa de los siguientes porcentajes accionarios en las siguientes sociedades:

- El 99,8024% del capital integrado de la sociedad anónima cerrada HG S.A., cuya actividad principal es la prestación de servicios de diseño, desarrollo, construcción, implementación, administración, operación y mantenimiento de sitios web;
- El 95% del capital integrado de la sociedad anónima cerrada ACCESA S.A., cuya actividad principal es la prestación de servicios de call center, servicios de transmisión,

procesamiento de información, datos y contenidos mediante sistemas de telecomunicaciones y tecnología de la información.

1.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables individuales de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2009 fueron aprobados por el Directorio el 15 de marzo de 2010.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables individuales

Los estados contables individuales se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009, 538/009 y 37/010, excepto por las inversiones en sus subsidiarias y los resultados de las mismas, las que están contabilizadas en una sola línea del Estado de Situación Patrimonial y del Estado de Resultados respectivamente, aplicando el método de la participación.

Estos estados contables individuales han sido emitidos al solo efecto de cumplir con requerimientos legales y deben ser leídos conjuntamente con los estados contables consolidados, que también son requeridos por las normas contables adecuadas en Uruguay.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística («IPC»).

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y, b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/99, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas.

En el ejercicio anterior los estados contables se prepararon de acuerdo con los Decretos 162/004, 222/004 y 90/005. Los mencionados decretos establecían la obligatoriedad, para los ejercicios económicos iniciados a partir del 19 de mayo de 2004, de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del Decreto 162/004 de fecha 12 de mayo de 2004, tal como se encontraban publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

Los cambios en las normas contables aplicadas modificaron diversos criterios de revelación y presentación utilizados en la preparación y presentación de los estados contables de ejercicios anteriores, e implicaron el ajuste del patrimonio inicial del presente ejercicio, tal como se expone en la Nota 14.5.

2.2 Moneda funcional y de presentación, bases de medición y cambios en los niveles de precio

Los presentes estados contables se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional de la Sociedad y se han preparado utilizando el principio de costo histórico, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, con excepción de los rubros valuados al valor razonable según se explica en los siguientes numerales de esta nota.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29.

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 la Sociedad reexpresó sus estados contables a base de coeficientes derivados del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales publicado por el Instituto Nacional de Estadística («IPPN»). A partir del 1° de enero de 2009 la Sociedad aplicó a tales efectos los coeficientes derivados del IPC.

Las cifras correspondientes al 31 de diciembre de 2008 se presentan reexpresadas a valores del 31 de diciembre de 2009 en base al procedimiento descrito precedentemente, con excepción de las cifras correspondientes a las cuentas Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar y Reservas que se presentan a su valor nominal, incluyéndose la reexpresión de estas cuentas en la cuenta Ajustes al patrimonio.

2.3 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertidos a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios denominados en moneda extranjera que se valoran a valor razonable, se ha efectuado aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Los activos financieros monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta, se consideran contabilizados a costo amortizado en la moneda extranjera y por tanto las diferencias de cambio asociadas con las variaciones del costo

amortizado se reconocen en resultados y el resto de la variación del valor razonable se reconoce según lo expuesto en la Nota 2.4.

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados en el rubro Resultados por exposición a la inflación.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por ITC S.A. respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio		Cierre	
	Dic. 09	Dic. 08	Dic. 09	Dic. 08
Dolares estadounidenses	22,577	21,100	19,637	24,362
Euros	31,29	33,01	28,16	34,42
Reales	10,82	11,25	11,28	10,36

2.4 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales y deudas diversas que están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Activos financieros disponibles para la venta

Las inversiones temporarias incluyen depósitos a plazo fijo en bancos, bonos internacionales, obligaciones negociables, bonos globales, bonos del tesoro y letras de regulación monetaria, clasificados como inversiones disponibles para la venta. Posteriormente al reconocimiento inicial, son reconocidos al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro (Nota 2.5) ni ganancias ni pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidas directamente en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados.

2.5 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos de ITC S.A., diferentes a impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

2.6 Bienes de Uso e Intangibles

Presentación

Los bienes de uso e intangibles figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.5).

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros del mismo y el costo puede ser medido de manera confiable. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La Sociedad evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, según la vida útil esperada para cada categoría a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de uso e intangibles son las siguientes:

Bienes	**Años**
Muebles y útiles	3
Software oficina	3

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 ascendieron a $ 115.200, y fueron imputadas a Gastos de administración y ventas.

Las amortizaciones de bienes de uso e intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 ascendieron a $ 90.254, y fueron imputadas a Gastos de administración y ventas.



2.7 Inversiones a largo plazo

Las inversiones en subsidiarias de ITC S.A. se valúan mediante el método de la participación. De acuerdo con este método la inversión se registra inicialmente al costo, y es ajustada posteriormente en función de los cambios que experimenta, tras la adquisición, la porción de activos netos de la empresa que corresponde a la Sociedad. El estado de resultados recoge la proporción de los resultados de las operaciones de la empresa participada que corresponde a la Sociedad. Las ganancias no realizadas en transacciones entre la Sociedad y sus subsidiarias son eliminadas en proporción a la participación en las mismas. También se eliminan las pérdidas no realizadas a menos que la transacción evidencie un deterioro de valor en el activo transferido.

Subsidiarias son aquellas entidades controladas por ITC S.A. según se menciona en la Nota 1.3. Existe control cuando ITC S.A. tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, de forma de obtener beneficio de sus actividades.

Las políticas contables aplicadas por las subsidiarias son consistentes con las de ITC S.A..

2.8 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.

La reexpresión de los rubros Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar, Reservas y Ajustes al Patrimonio se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio exponiéndose los Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar, y las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

2.9 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del período comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el período, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

2.10 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el período contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de avance del servicio prestado en proporción al servicio total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho período.

La amortización de los bienes de uso e intangibles es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en la Nota 2.6.

La cuenta «Resultados por exposición a la inflación» comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y las diferencias de cambio del período calculadas como se indica en la Nota 2.3.

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 2.9.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.11 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definio fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses según el siguiente detalle:

	Diciembre 09	Diciembre 08
Caja	28.227	57.765
Bancos	16.532.981	11.308.086
Inversiones temporarias	420.000	2.246.709
Efectivo y equivalente de efectivo	16.981.208	13.612.560

2.12 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección de la Sociedad la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el período. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos períodos. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos períodos, es reconocido en el período en que la estimación es modificada y en los períodos futuros afectados.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección de la Sociedad ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones temporarias es el siguiente:

	País	Diciembre 09	Diciembre 08
Bonos internacionales	España/Suecia/Brasil/EEUU	2.597.859	2.183.473
Obligaciones negociables	Uruguay	1.002.031	1.176.152
Bonos globales	Uruguay	1.366.132	825.257
Bonos del tesoro	Uruguay	574.630	783.593

	País	Diciembre 09	Diciembre 08
Notas del tesoro	Uruguay	203.461	-
Letras de regulación monetaria	Uruguay	8.808.668	276.602
Depósitos a plazo fijo m/n	Uruguay	420.000	444.788
Intereses y cuentas a cobrar		789.634	461.178
Intereses a vencer		(677.040)	(184.966)
		15.085.375	5.966.077

Nota 4 - Créditos por ventas
El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	Diciembre 09	Diciembre 08
Corriente		
Deudores simples plaza	619	426.229
Deudores del exterior	-	7.546.145
Partes relacionadas (Nota 13)	9.349.406	10.090.606
	9.350.025	18.062.980

Nota 5 - Otros créditos
El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	Diciembre 09	Diciembre 08
Corriente		
Partes relacionadas (Nota 13)	4.223.004	8.370.647
Depositos en garantía	-	85.526
Crédito fiscal	337.852	-
Diversos	81.034	28.615
	4.641.890	8.484.788

Nota 6 - Inversiones a largo plazo
El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

		Diciembre 09		Diciembre 08	
	País	%	Pesos	%	Pesos
Inversiones en subsidiarias					
HG S.A.	Uruguay	99,8024	38.206.163	99,8024	24.996.008
Accesa S.A.	Uruguay	95	73.280.714	95	35.391.648
			111.486.877		60.387.656

	Diciembre 09		Diciembre 08	
	HG S.A.	Accesa S.A.	HG S.A.	Accesa S.A.
Saldo de apertura del ejercicio	23.602.965	33.419.249	11.896.577	8.866.325
Reexpresion por inflación saldos de apertura	1.393.043	1.972.399	764.885	570.054
Aportes realizados en efectivo	-	-	-	5.809.135
Aportes realizados (cap. deudas Accesa)	-	-	-	2.648.267
Reexp. por inflación aportes en efectivo	-	-	-	42.687
Reexp. por inflación aportes(cap.deudas Accesa)	-	-	-	19.460
Participación en (pérdidas) ganancias	13.210.155	37.889.066	12.334.547	17.435.720
Saldo al cierre del ejercicio	38.206.163	73.280.714	24.996.008	35.391.648

Resultados por inversiones	Diciembre 09	Diciembre 08
HG S.A.	13.210.155	12.334.547
Accesa S.A.	37.889.066	17.435.720
	51.099.221	29.770.267

Nota 7 - Deudas comerciales

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	Diciembre 09	Diciembre 08
Corriente		
Proveedores de plaza	1.286.347	3.087.149
	1.286.347	3.087.149

Nota 8 - Deudas diversas
El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Diciembre 09	Diciembre 08
Corriente		
Provisión leyes y beneficios sociales	1.487.260	1.838.734
Acreedores por cargas sociales	431.847	513.005
Acreedores fiscales	-	2.403.120
Partes relacionadas (Nota 13)	13.316	-
Otras deudas	1.270.813	1.211.904
	3.203.236	5.966.763

Nota 9 - Gastos por naturaleza

	Diciembre 09	Diciembre 08
Retribuciones, beneficios personales y cargas sociales	(12.099.596)	(12.669.771)
Honorarios profesionales	(18.665.076)	(27.422.559)
Amortizaciones	(115.200)	(90.254)
Impuestos, tasas y contribuciones	(519.036)	(540.785)
Avisos clasificados	(233.368)	(311.270)
Pasajes al exterior	(338.909)	(502.678)
Consultoria del exterior	(3.342.463)	-
Antel - ANCEL	(133.403)	(152.170)
Otros gastos	(1.481.087)	(2.776.749)
	(36.928.138)	(44.466.236)

Nota 10 - Gastos de personal

	Diciembre 09	Diciembre 08
Retribuciones al personal	10.790.668	11.496.322
Cargas sociales	1.308.928	1.173.449
	12.099.596	12.669.771

El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 fue de 17 personas (16 al 31 de diciembre de 2008).

Del total de gastos, $ 7.756.867 ($ 8.458.073 al 31 de diciembre de 2008) fueron cargados al costo de los servicios prestados, y los restantes $ 4.342.729 ($ 4.211.698 al 31 de diciembre de 2008) se incluyen como gastos de administración y ventas.

Las retribuciones del personal clave de la gerencia, reexpresados a valores de cierre, ascendieron a $ 3.033.624 al 31 de diciembre de 2009 ($ 3.845.253 al 31 de diciembre de 2008).

Nota 11 - Impuesto a la renta

11.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Diciembre 09	Diciembre 08
Impuesto corriente		
Gasto / (Ingreso)	3.086.505	4.801.762
Impuesto diferido		
Gasto / (Ingreso) por origen y reversion de diferencias temporarias	33.778	(2.109)
Total impuesto a la renta	3.120.283	4.799.654

11.2 Conciliación del impuesto a la renta y la utilidad contable

	Diciembre 09 %	Diciembre 09 $	Diciembre 08 %	Diciembre 08 $
Resultados antes de impuestos		60.329.557		47.303.127
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25,00	15.082.389	25,00	11.825.782
Ajuste por inflación fiscal	(1,27)	(767.861)	(0,68)	(321.263)
Otros gastos no admitidos	0,44	265.049	0,31	145.464
Ajuste valuación acciones	(21,18)	(12.774.805)	(15,73)	(7.442.567)
Rentas no gravadas y gastos asociados	(0,26)	(157.498)	(0,61)	(288.029)
Otros ajustes	2,44	1.473.009	1,86	880.267
Tasa y gasto / (ingreso) por impuesto a la renta	5,17	3.120.283	10,15	4.799.654

11.3 Impuesto a la renta diferido reconocido directamente en el patrimonio

En el período no se reconoció impuesto a la renta diferido directamente en el patrimonio.

11.4 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

Diciembre 09	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(4.939)	-	(4.939)
Previsión deudores incobrables	(17.895)	-	(17.895)
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)	-	55.033	55.033
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(22.834)	55.033	32.199

Diciembre 08	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(1.672)	-	(1.672)
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(1.672)	-	(1.672)

11.5 Movimiento durante el período de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic. 08	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic. 09
Bienes de uso e intangibles	(1.672)	93	(3.360)	-	(4.939)
Previsión deudores incobrables	-	-	(17.895)	-	(17.895)
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)	-	-	55.033	-	55.033
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(1.672)	93	33.778	-	32.199

	Saldos a Dic. 07	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic. 08
Bienes de uso e intangibles	464	(27)	(2.109)	-	(1.672)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	464	(27)	(2.109)	-	(1.672)

Nota 12 - Administración de riesgos financieros

12.1 General

ITC S.A. está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición de ITC S.A. a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos de la Sociedad para medir y administrar el riesgo y para administrar el capital de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo de la Sociedad. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo de la Sociedad, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por la Sociedad, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades, ITC S.A., a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

12.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y Otros créditos

Hasta la fecha los ingresos operativos netos se originan básicamente de la relación comercial con ANTEL, parte relacionada de ITC S.A., con quien la Sociedad mantiene una estrecha relación comercial sin que se hayan suscitado pérdidas por incobrabilidad. Con respecto a los otros clientes, la gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio de estos clientes.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Valor en libros 2009	Valor en libros 2008
Disponibilidades (Bancos)		16.532.981	11.308.086
Inversiones temporarias	3	15.085.375	5.966.077
Créditos por ventas	4	9.350.025	18.062.980
Otros créditos	5	4.641.890	8.484.788
		45.610.271	43.821.931

Como se menciona en la Nota 13, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2009 representa el 95% del saldo total de los rubros Créditos por ventas y Otros créditos (65% al 31 de diciembre de 2008).

Al 31 de diciembre de 2009 el 100% del saldo de Créditos por ventas estaba vigente (91% al 31 de diciembre de 2008), no existiendo previsiones por deterioro constituidas a ninguna de dichas fechas.



12.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Sociedad no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque de la Sociedad para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad de la Sociedad.

El área Financiera de la Sociedad se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Al 31 de diciembre 2009	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	1.286.347	1.286.347	-	-
Deudas diversas	3.203.236	3.203.236	-	-
	4.489.583	4.489.583	-	-

Al 31 de diciembre 2008	Valor en libros	Hasta 1 año	1 año a 5 años	Más de 5 años
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	3.087.149	3.087.149	-	-
Deudas diversas	5.966.763	5.966.763	-	-
	9.053.912	9.053.912	-	-

12.4 Riesgo de mercado

El Riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interes y precios de mercado, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

La Sociedad incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas y compras denominados en monedas diferentes al Peso Uruguayo. Las monedas que originan este riesgo son el Dólar Estadounidense y el Euro. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Diciembre 09				Diciembre 08		
	Dólares Estadounidenses	Euros	Reales	Total equiv. $	Dólares Estadounidenses	Euros	Total equiv. $
Activo corriente							
Disponibilidades	154.484	-	-	3.033.602	78.544	-	2.026.413
Inversiones temporarias	127.691	22.451	129.912	4.604.985	91.679	46.095	4.045.581
Créditos por ventas	-	-	-	-	304.600	-	7.858.631
Otros créditos	84.287	-	-	1.655.144	203.379	-	5.247.146
TOTAL ACTIVO	366.462	22.451	129.912	9.293.731	678.202	46.095	19.177.771
Pasivo corriente							
Deudas comerciales	(17.656)	-	-	(346.711)	(32.696)	-	(843.552)
Deudas diversas	-	-	-	-	(3)	-	(77)
TOTAL PASIVO	(17.656)	-	-	(346.711)	(32.699)	-	(843.629)
Posición Neta	348.806	22.451	129.912	8.947.020	645.503	46.095	18.334.142

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2009 aumentaría/(disminuiría) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2009		
Dólares estadounidenses	(623.000)	(623.000)
Euros	(57.000)	(57.000)
Reales	(133.000)	(133.000)

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2008		
Dólares estadounidenses	(1.430.000)	(1.430.000)
Euros	(144.000)	(144.000)

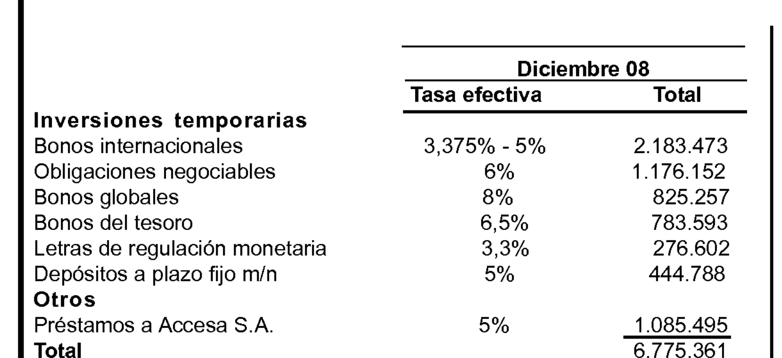
El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 los activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone seguidamente:

	Diciembre 09	
	Tasa efectiva	**Total**
Inversiones temporarias		
Bonos internacionales	4,8% - 10%	2.597.859
Obligaciones negociables	6%	1.002.031
Bonos globales	6,875% - 8%	1.366.132
Bonos del tesoro	7%	574.630
Notas del tesoro	5%	203.461
Letras de regulación monetaria	5%-5,5%- 6%	8.808.668
Depósitos a plazo fijo m/n	5%	420.000
Total		14.972.781



	Diciembre 08	
	Tasa efectiva	Total
Inversiones temporarias		
Bonos internacionales	3,375% - 5%	2.183.473
Obligaciones negociables	6%	1.176.152
Bonos globales	8%	825.257
Bonos del tesoro	6,5%	783.593
Letras de regulación monetaria	3,3%	276.602
Depósitos a plazo fijo m/n	5%	444.788
Otros		
Préstamos a Accesa S.A.	5%	1.085.495
Total		6.775.361

Riesgo de precio de mercado

El riesgo de precio de mercado es el riesgo de que el valor de un instrumento fluctúe como resultado de cambios en los precios de mercado, ya sea causado por factores propios de la inversión, de su emisor o factores que afecten a todos los instrumentos transados en el mercado.

La administración de la Sociedad monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por el Directorio.

12.5 Valor razonable

Los valores contables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 13 - Partes relacionadas

13.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2008 son los siguientes:

	Diciembre 09	Diciembre 08
ACTIVO		
Activo corriente		
Créditos por ventas		
ANTEL	9.349.406	10.090.606
	9.349.406	10.090.606
Otros créditos		
ANTEL	4.223.004	7.285.152
ACCESA S.A.	-	1.085.495
	4.223.004	8.370.647
PASIVO		
Pasivo corriente		
Deudas diversas		
ANTEL	13.316	-
	13.316	-

13.2 Transacciones con partes relacionadas

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas efectuadas por I.T.C S.A.:

	Diciembre 09	Diciembre 08
Ventas		
ANTEL	48.616.112	47.147.293
ACCESA S.A.	-	146.585
Intereses ganados		
ACCESA S.A.	-	89.943
Gastos		
ANTEL	133.404	152.170

Nota 14 - Patrimonio

14.1 Aportes de propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2009 asciende a $ 23.969.937, y está conformado por 4.790 acciones serie "A" (ANTEL)de valor nominal $ 5.000 cada una, 3 acciones serie "B" (CND) de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "A" a nombre de ANTEL por $ 1.684, y un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "B" a nombre de CND por $ 3.253.

El capital integrado al 31 de diciembre de 2008 ascendía a $ 6.566.062, y estaba conformado po 1.312 acciones serie "A" (ANTEL) de valor nominal $ 5.000 cada una, una acción serie "B" (CND) de valor nominal $ 5.000, y un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "A" a nombre de ANTEL por $ 1.062.

14.2 Aportes irrevocables a capitalizar

Con fecha 28 de agosto de 2009 se celebró una reunión de Directorio de la Sociedad en la que se resolvió:

- Emitir el título nominativo No 5, a nombre de ANTEL, representativo de 3.478 acciones serie "A" de valor nominal $ 5.000 cada una, de acuerdo con el complemento de la integración de capital realizada hasta la fecha por un total de $ 17.390.000;
- Emitir el título nominativo No 6, a nombre de la CND, representativo de 2 acciones serie "B" de valor nominal $ 5.000 cada una, de acuerdo con el complemento de la integración de capital realizada hasta la fecha por un total de $ 10.000;
- Emitir el certificado provisorio No 4, a cuenta de acciones serie "A", a nombre de ANTEL por $ 1.684;
- Emitir el certificado provisorio No 5, a cuenta de acciones serie "B", a nombre de la CND por $ 3.253;
- Anular el certificado provisorio No 3, a cuenta de acciones serie "A", a nombre de ANTEL por $ 1.062.

Con fecha 2 de diciembre de 2008 se celebró una Asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad en la que se resolvió:

- la capitalización de las reservas por exoneración por reinversiones por un total de $ 86.961.

Con fecha 14 de marzo de 2008 se celebró una Asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad en la que se resolvió:

- la capitalización de los ajustes al patrimonio al 31 de diciembre de 2007 por un total de $ 3.374.007;
- la capitalización de las reservas al patrimonio al 31 de diciembre de 2007 por un total de $ 5.536.523;
- la capitalización por parte de ANTEL de $ 8.400.000 y de la Corporación Nacional para el Desarrollo de $ 6.384 que, reexpresada a valores del 31 diciembre de 2009, asciende a un total de $ 8.967.945.

14.3 Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 93 de la Ley 16.060, la Sociedad deberá afectar $ 1.293.794 de los resultados del ejercicio 2009, a la formación de la reserva legal.

14.4 Reserva por reinversiones

El saldo corresponde a la reservas por exoneración por inversiones art. 447 de la ley 15.903.

14.5 Modificación del saldo inicial del patrimonio

De acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay vigentes hasta el 31 de diciembre de 2008 (ver Nota 2.1), la Sociedad contabilizaba el resultado por ajustes al valor razonable de los instrumentos financieros clasificados como activos financieros disponibles para la venta en el Estado de Resultados. De acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay aplicables a los presentes estados contables, dichos ajustes son reconocidos directamente en el patrimonio (ver Nota 2.4).

La nueva norma contable fue aplicada retrospectivamente contabilizándose en el presente ejercicio un débito al rubro Resultados acumulados por $ 163.079 contra un crédito al Rubro Ajustes al Patrimonio por igual importe. De dicho importe $ 84.802 correspondían al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 por lo que, las cifras correspondientes por dicho ejercicio presentadas en los presentes estados contables fueron ajustadas como sigue:

- En los estados de situación patrimonial y de evolución del patrimonio: el saldo del rubro Resultados acumulados se disminuyó en $ 163.079 y el saldo del rubro Ajustes al Patrimonio se incrementó por igual importe.

- En el estado de resultados: el saldo del rubro Intereses ganados y otros ingresos financieros ganados se disminuyó en $ 84.802 por lo que el Resultado del ejercicio disminuyó en igual importe.

- En el estado de origen y aplicación de fondos: el Resultado del ejercicio se disminuyó en $ 84.802 y el importe de Intereses ganados y otros ingresos financieros se incrementó en igual importe.

Nota 15 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantiene en garantía de fiel cumplimiento de contratos, depósitos en ANTEL por US$ 81.409 y $ 2.624.384.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad mantenía en garantía fiel cumplimiento de contratos, depósitos en ANTEL por US$ 199.966 y $ 2.126.067.



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza Cagancha 1335 Piso 7
11100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Telefono +598 (2) 902 4546
Telefax +598 (2) 902 1337
E mail: kpmg@kpmg.com.uy
http: www.kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
ITC S.A.

Hemos auditado los estados contables individuales de ITC S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial individual al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados individuales de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las politicas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo (páginas 5 a 26).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables individuales

La dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables consolidados que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables consolidados con base en nuestra auditoria. Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoria implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

Opínión

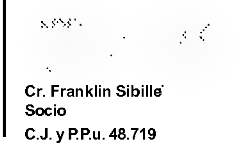
En nuestra opinión, los referidos estados contables individuales presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con politicas contables descriptas en la Nota 2.

Enfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

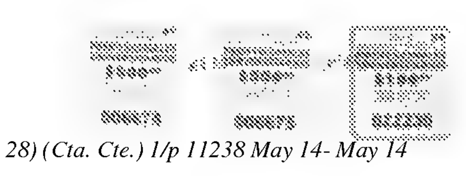
Sin calificar nuestra opinión, destacamos que Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) es el accionista mayoritario de ITC S.A. y la operativa de ITC S.A., se enmarca dentro de la estrategia y operativa comercial de dicha entidad por lo que han existido transacciones significativas entre ambas durante el período tal como se indica en la Nota 13. En consecuencia, el resultado de tales operaciones podría haber sido diferente de aquel obtenido en operaciones efectuadas exclusivamente con partes no relacionadas.

Sin calificar nuestra opinión, destacamos que los estados contables mencionados han sido preparados para presentar la situación individual de ITC. S.A. de acuerdo con las políticas contables descriptas en la Nota 2, antes de proceder a la consolidación línea a línea de sus estados contables con los de las subsidiarias detalladas en la Nota 1. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados contables individuales deben ser leídos y analizados conjuntamente con los estados contables consolidados de ITC S.A. y sus subsidiarias,los que son requeridos por la legislación vigente.

Montevideo, 15 de marzo de 2010



Cr. Franklin Sibille
Socio
C.J. y P.P.u. 48.719



28) (Cta. Cte.) 1/p 11238 May 14- May 14

ITC S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	31 de diciembre 2009
ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades		38.440.260
Inversiones temporarias	3	15.085.375
Créditos por ventas	4	106.725.876
Otros créditos	5	6.990.882
Total Activo Corriente		167.242.393
Activo no Corriente		
Bienes de uso (Anexo)		41.711.730
Intangibles (Anexo)		1.746.867
Bienes en arrendamiento financiero (Anexo)		1.660.088
Activo por Impuesto a la renta diferido	11	937.803
Total Activo no Corriente		46.056.488
Total Activo		213.298.881
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas comerciales	6	13.803.294
Deudas financieras	7	1.764.287
Deudas diversas	8	35.268.618
Total Pasivo Corriente		50.836.199
Pasivo no Corriente		
Deudas comerciales	6	732.181
Deudas financieras	7	4.970.718
Total Pasivo no Corriente		5.702.899
Total Pasivo		56.539.098
PATRIMONIO	14	
Aportes de propietarios		23.969.937
Ajustes al patrimonio		2.992.191
Reservas		3.592.457
Resultados acumulados		122.272.673
Total patrimonio atribuible a los tenedores de instrumentos de la controladora		152.827.258
Intereses minoritarios		3.932.525
Total Patrimonio		156.759.783
Total Patrimonio y Pasivos		213.298.881

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009
El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en pesos uruguayos) (*)

	Nota	31 de diciembre 2009
Ingresos por ventas locales		297.668.654
Ingresos por ventas al exterior		2.259.752
Ingresos operativos netos		299.928.406
Costo de los servicios prestados	9	(200.651.855)
RESULTADO BRUTO		99.276.551
Gasto de administración y ventas	9	(35.556.260)
Resultados diversos		
Otros ingresos		68.467
Otros egresos		(168.682)
Resultados financieros		
Intereses ganados y otros ingresos financieros		883.742
Intereses perdidos y gastos financieros		(1.542.865)
Resultados por exposición a la inflación		(5.889.997)
Impuesto a la renta	11	2.158.634
Resultado del ejercicio		59.229.590
Atribuible a:		
Tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la controladora		57.209.274
Interés minoritario		2.020.316
Resultado del ejercicio		59.229.590

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en pesos uruguayos) (*)

	31 de diciembre 2009
ACTIVIDADES DE OPERACION	
Resultado del ejercicio	59.229.590
Ajustes por:	
Impuesto a la renta	(2.158.634)
Amortizaciones	5.533.261
Resultado por venta de bienes de uso	768
Intereses perdidos y gastos financieros	1.542.865
Intereses ganados y otros ingresos financieros	(883.742)
Resultado operativo despues de ajustes	63.264.108
(Aumento)/Disminución de inversiones temporarias	(10.752.385)
(Aumento)/Disminución de créditos por ventas	(16.656.072)
(Aumento)/Disminución de otros créditos	4.248.652
Aumento/(Disminución) de deudas comerciales	(1.826.116)
Aumento/(Disminución) de deudas diversas	9.056.787
Efectivo generado por/(usado en) operaciones	47.334.974
Impuesto a la renta pagado	(6.327.889)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	41.007.085
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Intereses cobrados y otros ingresos financieros	810.234
Ingresos por venta de bienes de uso	176.733
Adquisiciones de bienes de uso	(23.607.243)
Aumento de intangibles	(949.662)
Adquisiciones de bienes en arrendamiento financiero	(2.145.235)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(25.715.173)
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
Intereses pagados y otros gastos financieros	(1.542.865)
Aumento/(Disminución) de deudas financieras	2.798.165
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación	1.255.300
Aumento/(Disminución) neto de efectivo y equivalentes	16.547.213
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio	22.313.047
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	38.860.260

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009
El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(en pesos uruguayos) (*)

	Aportes de propietarios	Aportes irrevocables a capitalizar	Ajustes al patrimonio	Reserva legal	Reserva por reinversiones	Resultados acumulados	Total	Interés minoritario	Patrimonio total
Saldo al 31 de diciembre 2008	6.566.062	17.403.875	2.612.425	1.489.453	-	67.426.055	95.497.870	1.912.209	97.410.079
Modificaciones al saldo inicial (Nota 14.5)			163.079			(163.079)	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre 2008 ajustado	6.566.062	17.403.875	2.775.504	1.489.453	-	67.262.976	95.497.870	1.912.209	97.410.079
Cambios en el valor razonable de activosfinancieros disponibles para la venta (Nota 2.5)			120.114				120.114	-	120.114
Capitalización aportes irrevocables	17.403.875	(17.403.875)					-	-	-
Formación de reservas			96.573	2.010.740	92.264	(2.199.577)	-	-	-
Resultado del ejercicio						57.209.274	57.209.274	2.020.316	59.229.590
Saldo al 31 de diciembre 2009	23.969.937	-	2.992.191	3.500.193	92.264	122.272.673	152.827.258	3.932.525	156.759.783

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009
El anexo y las notas 1 a 15 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES, BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y AMORTIZACIONES CONSOLIDADO POR EL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(en pesos uruguayos) (*)

	Valores originales reexpresados				Amortización y pérdidas por deterioro				
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Amortización	Saldos finales	Valor neto Diciembre 2009
Bienes de uso									
Terrenos	1.450.520	4.392.689	-	5.843.209	-	-	-	-	5.843.209
Inmuebles	5.137.248	14.873.464	-	20.010.712	98.387	-	410.758	509.145	19.501.567
Instalaciones	7.298.904	2.301.324	-	9.600.228	538.696	-	828.746	1.367442	8.232.786
Muebles y útiles	3.732.509	2.184.120	497.694	5.418.935	1.116.297	320.193	802.151	1.598.255	3.820.681
Equipos de computación	7.450.069	2.583.912	-	10.033.981	4.231.143	-	1.682.136	5.913.279	4.120.702
Mejoras en inmuebles arrendados	-	243.548	-	243.548	-	-	50.762	50.762	192.786
Obras en curso	2.971.814	1.234.489	4.206.303	-	-	-	-	-	-
Total bienes de uso	28.041.064	27.813.546	4.703.997	51.150.613	5.984.523	320.193	3.774.553	9.438.883	41.711.730
Intangibles									
Software	1.359.736	949.662	-	2.309.398	103.424	-	459.107	562.531	1.746.867
Total Intangibles	1.359.736	949.662	-	2.309.398	103.424	-	459.107	562.531	1.746.867
Bienes en arrendamiento financiero									
Equipos de computación	2.542.923	2.145.235	-	4.688.158	1.728.469	-	1.299.601	3.028.070	1.660.088
Total bienes en arrendamiento financiero	2.542.923	2.145.235	-	4.688.158	1.728.469	-	1.299.601	3.028.070	1.660.088
TOTALES	31.943.723	30.908.443	4.703.997	58.148.169	7.816.416	320.193	5.533.261	13.029.484	45.118.684

(*) Importes expresados en moneda homogénea de poder de compra del 31 de diciembre de 2009

Notas a los Estados Contables Consolidados al 31 de diciembre de 2009

Nota 1 - Información básica sobre la empresa y fecha de aprobación de los estados contables

1.1 Naturaleza jurídica

ITC S.A. ("la Sociedad") es una sociedad anónima cerrada constituida desde el 31 de octubre de 2000.
Con fecha 28 de setiembre de 2001, el Directorio de la Sociedad resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio, pasando del 30 de junio al 31 de diciembre de cada año, habiendo sido el ejercicio 01/07/02-31/12/02 el primero en modificarse.

La participación de sus accionistas al cierre del ejercicio es la siguiente:

Titular	**Participación**
Administración Nacional de Telecomunicaciones ("ANTEL")	99,924%
Corporación Nacional para el Desarrollo ("CND")	0,076%

1.2 Actividad principal

Su principal actividad es prestar servicios de asesoramiento en el área de telecomunicaciones, tecnología de la información y gestión empresarial, y toda otra actividad en negocios basados en las tecnologías de comunicaciones y la información.

1.3 Participación en otras empresas

ITC S.A. es controladora de un Grupo formado por empresas subsidiarias, siendo propietaria en forma directa de los siguientes porcentajes accionarios en las siguientes sociedades:

El 99,8024% del capital integrado de la sociedad anónima cerrada HG S.A., cuya actividad principal es la prestación de servicios de diseño, desarrollo, construcción, implementación, administración, operación y mantenimiento de sitios web;

El 95% del capital integrado de la sociedad anónima cerrada ACCESA S.A., cuya actividad principal es la prestación de servicios de call center, servicios de transmisión, procesamiento de información, datos y contenidos mediante sistemas de telecomunicaciones y tecnología de la información.

1.4 Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables consolidados de ITC S.A. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2009 fueron aprobados por el Directorio el 15 de marzo de 2010.

Nota 2 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

2.1 Bases de preparación de los estados contables consolidados

Los estados contables consolidados de ITC S.A. incluyen a la Sociedad y a sus subsidiarias (referidas en conjunto como el "Grupo").

Los estados contables consolidados se han preparado de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay, siguiendo lo establecido en los Decretos 103/991, 266/007, 99/009, 538/009 y 37/010.

El Decreto 103/991 establece los aspectos de presentación de estados contables uniformes para las sociedades comerciales.

El Decreto 266/007 de fecha 31 julio de 2007 establece la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes y traducidas a idioma español a la fecha de publicación del mencionado decreto, tal como se encuentran publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

El Decreto 99/009 de fecha 27 de febrero de 2009 establece la obligatoriedad de practicar el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2009, aplicando la metodología prevista en la Norma Internacional de Contabilidad 29, utilizando como índice de reexpresión el Índice de Precios al Consumo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPC").

El Decreto 538/009 de fecha 30 de noviembre de 2009 establece que: a) en los casos en que las normas contables adecuadas requieran la preparación de estados contables consolidados, los emisores deberán presentar además sus estados contables individuales y, b) en los estados contables individuales, las inversiones en entidades controladas, en entidades controladas de forma conjunta y en entidades bajo influencia significativa deberán ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación establecido en las normas contables adecuadas.

El Decreto 37/010 de fecha 1° de febrero de 2010 establece que en aquellos casos en que las normas sobre presentación de estados contables previstas en el Decreto 103/99, su anexo y modelos, no sean compatibles o consagren soluciones contrarias a las establecidas en los demás decretos antes mencionados, primarán estas últimas. Adicionalmente, establece que aquellas entidades que deban presentar, en aplicación de las normas contables adecuadas en vigencia para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1° de enero de 2009 estados contables consolidados, podrán optar por no realizar la presentación de las cifras correspondientes en el primer ejercicio de aplicación. Haciendo uso de dicha opción, los presentes estados contables consolidados no incluyen las cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

En el ejercicio anterior los estados contables se prepararon de acuerdo con los Decretos 162/004, 222/004 y 90/005. Los mencionados decretos establecían la obligatoriedad, para los ejercicios económicos iniciados a partir del 19 de mayo de 2004, de la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de publicación del Decreto 162/004 de fecha 12 de mayo de 2004, tal como se encontraban publicadas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación, considerando los aspectos de presentación contenidos en el Decreto 103/991.

Los cambios en las normas contables aplicadas modificaron diversos criterios de revelación y presentación utilizados en la preparación y presentación de los estados contables de ejercicios anteriores, e implicaron el ajuste del patrimonio inicial del presente ejercicio, tal como se expone en la Nota 14.5.

2.2 Moneda funcional y de presentación, bases de medición y cambios en los niveles de precio

Los presentes estados contables consolidados se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional del Grupo y se han preparado utilizando el principio de costo histórico, incluyendo los ajustes correspondientes a fin de computar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, con excepción de los rubros valuados al valor razonable según se explica en los siguientes numerales de esta nota.

Esta información contable se muestra bajo el punto de vista del poder adquisitivo general, por lo que la utilidad sólo se reconoce después de mantener el poder adquisitivo del Patrimonio, según lo establece la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29.

Hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 el Grupo reexpresó sus estados contables a base de coeficientes derivados del Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales publicado por el Instituto Nacional de Estadística ("IPPN"). A partir del 1° de enero de 2009 el Grupo aplicó a tales efectos los coeficientes derivados del IPC.

2.3 Bases de consolidación

Subsidiarias

Se consideran subsidiarias, incluyendo las entidades de cometido especial (ECE), aquellas sobre las que la Sociedad, directa, o indirectamente a través de subsidiarias, ejerce control. El control es el poder, para dirigir las políticas financieras y de operación de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades, considerándose a estos efectos los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles al cierre del ejercicio contable en poder del Grupo y de terceros.

Los estados contables de las subsidiarias se incluyen en los estados contables consolidados desde la fecha de adquisición, que es aquella, en la que la Sociedad obtiene efectivamente el control de las mismas. Las subsidiarias se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido control.

Intereses minoritarios

Los intereses minoritarios en las subsidiarias se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Los intereses minoritarios se presentan en el patrimonio del estado de situación patrimonial consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a la Sociedad. La participación de los intereses minoritarios en los resultados del ejercicio se presenta igualmente de forma separada en el estado de resultados consolidado.

La participación de la Sociedad y de los intereses minoritarios en los resultados y en los cambios en el patrimonio de las subsidiarias, una vez considerados los ajustes y eliminaciones derivados de la consolidación, se determina a partir de las participaciones en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales y una vez descontado el efecto de los dividendos, acordados o no, de acciones preferidas con derechos acumulativos que se hayan clasificado en cuentas de patrimonio. Sin embargo, la participación del Grupo se determina considerando el ejercicio eventual de derechos de voto potenciales y otros instrumentos financieros derivados que, en sustancia, otorgan acceso a los beneficios económicos asociados con las participaciones en la propiedad, es decir el derecho de participar en dividendos futuros y cambios en el valor de las subsidiarias.

Las transacciones y saldos mantenidos con empresas del Grupo y los resultados no realizados han sido eliminados en el proceso de consolidación. No obstante, las pérdidas no realizadas han sido consideradas como un indicador de deterioro de valor de los activos transmitidos.

Las políticas contables de las subsidiarias se han adaptado a las políticas contables de la Sociedad, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Los estados contables de las subsidiarias utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo período que los de la Sociedad.

2.4 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertidos a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios denominados en moneda extranjera que se valoran a valor razonable, se ha efectuado aplicando el tipo de cambio vigente en la fecha en la que se procedió a su cuantificación.

En la presentación del estado de origen y aplicación de fondos, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio vigentes en la fecha en la que éstos se produjeron.

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

Los activos financieros monetarios denominados en moneda extranjera clasificados como disponibles para la venta, se consideran contabilizados a costo amortizado en la moneda extranjera y por tanto las diferencias de cambio asociadas con las variaciones del costo amortizado se reconocen en resultados y el resto de la variación del valor razonable se reconoce según lo expuesto en la Nota 2.5.

Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de Resultados en el rubro Resultados por exposición a la inflación.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por el Grupo respecto al peso uruguayo, al promedio y cierre de los estados contables:

	Promedio	Cierre
	Diciembre 09	Diciembre 09
Dólares estadounidenses	22,577	19,637
Euros	31,29	28,16
Reales	10,82	11,28

2.5 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Los instrumentos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalente de efectivo, créditos por ventas, otros créditos, deudas comerciales, deudas financieras y deudas diversas que están valuados al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro.

Activos financieros disponibles para la venta

Las inversiones temporarias incluyen depósitos a plazo fijo en bancos, bonos internacionales, obligaciones negociables, bonos globales, bonos del tesoro y letras de regulación monetaria, clasificados como inversiones disponibles para la venta. Posteriormente al reconocimiento inicial, son reconocidos al valor razonable y los cambios, que no sean pérdidas por deterioro (Nota 2.6) ni ganancias ni pérdidas por conversión de partidas monetarias disponibles para la venta, son reconocidas directamente en el patrimonio. Cuando una inversión es dada de baja de los registros contables, la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio es transferida a resultados.

2.6 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado contable para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva.

Las pérdidas por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados.

Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado y de los disponibles para la venta que son instrumentos de deuda, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos del Grupo diferentes a impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado contable para determinar si existe un indicativo de deterioro. Si algún indicativo de deterioro existiera, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta o el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de Resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en períodos anteriores se analizan en cada fecha de cierre de ejercicio en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte, si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor.

2.7 Bienes de Uso, Intangibles y Bienes en arrendamiento financiero

Presentación

Los bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero figuran presentados a sus valores de adquisición, reexpresados en moneda de cierre a base de coeficientes derivados del IPPN hasta el 31 de diciembre de 2008 y a base de coeficientes derivados del IPC a partir de esa fecha, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 2.6).

Los bienes adquiridos bajo la modalidad de leasing, en los cuales el Grupo asume sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, se clasifican como bienes en arrendamiento financiero.

El costo inicial de dichos bienes fue determinado por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento determinados al inicio del arrendamiento.

Gastos posteriores

Los gastos posteriores incurridos para reemplazar un componente de un bien de uso son únicamente activados cuando éstos incrementan los beneficios futuros del mismo y el costo puede ser medido de manera confiable. El resto de los gastos son reconocidos en el estado de resultados como gastos en el momento en que se incurren.

Amortizaciones

Las amortizaciones de los bienes de uso se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

El Grupo evalúa para cada activo intangible adquirido si la vida útil es finita o indefinida. A estos efectos se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo. Las amortizaciones de los activos intangibles con vidas útiles finitas se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables, según la vida útil esperada para cada categoría a partir de la fecha en que el activo esté disponible para su utilización.

Las vidas útiles estimadas para cada categoría de los bienes de uso e intangibles son las siguientes:

Bienes	Años
Muebles y útiles	3, 5 y 10
Software	3, 4 y 5
Equipos de computación	3 y 4
Equipos de computación en arrendamiento financiero	2, 5-3
Inmuebles	40
Instalaciones	10
Mejoras en inmuebles arrendados	2

Las amortizaciones de bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 ascendieron a $ 5.533.261, y fueron imputadas $ 1.961.162 a Gastos de administración y ventas y $ 3.572.099 al Costo de los servicios prestados.

2.8 Patrimonio

El total del patrimonio al inicio del ejercicio fue reexpresado en moneda de cierre, de acuerdo a lo expresado en la Nota 2.2.

La reexpresión de los rubros Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar, Reservas y Ajustes al Patrimonio se computan en el rubro Ajustes al Patrimonio exponiéndose los Aportes de propietarios, Aportes irrevocables a capitalizar, y las Reservas por su valor nominal. La reexpresión de los Resultados Acumulados se imputa al propio rubro.

2.9 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta sobre los resultados del período comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en el estado de resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar sobre el monto imponible de ganancia para el período, utilizando la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados contables y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el estado de situación patrimonial, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado está basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados contables.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

2.10 Determinación del Resultado

El resultado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009 se obtuvo por diferencia entre los patrimonios al inicio y al cierre, medidos ambos en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, y considerando las variaciones en el patrimonio que no provienen del resultado del ejercicio.

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos operativos representan el importe de los servicios suministrados a terceros. Las ventas de servicios se reconocen en el período contable en el cual se prestan dichos servicios, en función del grado de avance del servicio prestado en proporción al servicio total comprometido. Los ingresos han sido computados en base al precio de venta de los servicios prestados en dicho período.

La amortización de los bienes de uso, intangibles y bienes en arrendamiento financiero es calculada a base de costos reexpresados en moneda de cierre como se indica en la Nota 2.7.

La cuenta "Resultados por exposición a la inflación" comprende el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias o expuestas a la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y las diferencias de cambio del período calculadas como se indica en la Nota 2.4.

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 2.9.

Como se indica en la Nota 2.2, todos los importes del estado de resultados se presentan reexpresados en moneda de cierre.

2.11 Definición de fondos

Para la preparación del "Estado de Origen y Aplicación de Fondos" se definió fondos como disponibilidades más inversiones temporarias con vencimiento menor a tres meses según el siguiente detalle:

	Diciembre 09
Caja	82.782
Bancos	38.357.478
Inversiones temporarias	420.000
Efectivo y equivalente en efectivo	38.860.260

2.12 Uso de estimaciones contables

La preparación de los estados contables requiere por parte de la dirección del Grupo la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios y supuestos en el proceso de aplicación de las políticas contables que afectan a los importes de activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de la emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y gastos registrados en el período. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas.

A pesar de que las estimaciones realizadas por la dirección del Grupo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2009, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos períodos. El efecto en los estados contables de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos períodos, es

reconocido en el período en que la estimación es modificada y en los períodos futuros afectados.

En este sentido, la información relativa a las áreas más significativas en las que la Dirección del Grupo ha realizado estimaciones de incertidumbre y juicios críticos en la aplicación de políticas contables y que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados contables son las amortizaciones y el cargo por impuesto a la renta, entre otras estimaciones.

Nota 3 - Inversiones temporarias

El detalle de las inversiones temporarias es el siguiente:

	País	Diciembre 09
Bonos internacionales	España/Suecia	2.597.859
Obligaciones negociables	Uruguay	1.002.031
Bonos globales	Uruguay	1.366.132
Bonos del tesoro	Uruguay	574.630
Notas del tesoro	Uruguay	203.461
Letras de regulación monetaria	Uruguay	8.808.668
Depósitos a plazo fijo m/n	Uruguay	420.000
Intereses y cuentas a cobrar		789.634
Intereses a vencer		(677.040)
		15.085.375

Nota 4 - Créditos por ventas
El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

	Diciembre 09
Corriente	
Deudores simples plaza	1.239.550
Deudores del exterior	-
Partes relacionadas (Nota 13)	105.486.326
	106.725.876

Nota 5 - Otros créditos
El detalle de los otros créditos es el siguiente:

	Diciembre 09
Corriente	
Crédito fiscal	337.852
Partes relacionadas (Nota 13)	6.370.369
Depositos en garantía	-
Adelanto a proveedores	-
Diversos	282.661
	6.990.882

Nota 6 - Deudas comerciales
El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

	Diciembre 09
Corriente	
Proveedores de plaza	9.905.839
Partes relacionadas (Nota 13)	3.311.710
Acreedores por arrendamiento financiero	585.745
	13.803.294
No corriente	
Acreedores por arrendamiento financiero	732.181
	732.181

Nota 7 - Deudas financieras
El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Diciembre 09				
	Menor a un año	1 a 3 años	3 a 5 años	Más de 5 años	Total
Partes relacionadas (Nota 13)	847.718	532.520	-	-	1.380.238
Prestamos bancarios	916.569	1.837.061	2.284.510	316.627	5.354.767
	1.764.287	2.369.581	2.284.510	316.627	6.735.005

Nota 8 - Deudas diversas
El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

	Diciembre 09
Corriente	
Provisión leyes y beneficios sociales	23.775.529
Acreedores por cargas sociales	4.440.576
Acreedores fiscales	3.228.504
Partes relacionadas (Nota 13)	110.225
Otras deudas	3.713.784
	35.268.618

Nota 9 - Gastos por naturaleza

	Diciembre 09
Retribuciones, beneficios personales y cargas sociales	(157.221.366)
Honorarios profesionales	(20.405.258)
Amortizaciones	(5.533.261)
Impuestos, tasas y contribuciones	(2.198.069)
Consultoria del exterior	(3.342.463)
Antel - ANCEL	(5.060.764)
Servicios contratados	(5.530.060)
Mantenimiento de equipos	(2.132.999)
Seguridad	(2.713.272)
Limpieza	(2.322.867)
Implementación de Proyectos	(8.149.832)
Diseño y desarrollo de proyectos	(3.546.116)
Otros gastos	(18.051.788)
	(236.208.115)

Nota 10 - Gastos de personal

	Diciembre 09
Retribuciones al personal	140.579.012
Cargas sociales	16.642.354
	157.221.366

El número promedio de empleados durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 fue de 783 personas.

Del total de gastos, $ 135.043.040 fueron cargados al costo de los servicios prestados, y los restantes $ 22.178.326 se incluyen como gastos de administración y ventas.

Las retribuciones del personal clave de la gerencia ascendieron a $ 14.502.349 al 31 de diciembre de 2009.

Nota 11 - Impuesto a la renta

11.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en el estado de resultados

	Diciembre 09
Impuesto corriente	
Gasto / (Ingreso)	(1.486.919)
Impuesto diferido	
Gasto / (Ingreso) por origen y reversion de diferencias temporarias	(671.715)
Total impuesto a la renta	(2.158.634)

11.2 Conciliación del impuesto a la renta y la utilidad contable

	Diciembre 09	
	%	$
Resultados antes de impuestos		57.070.956
Impuesto a la renta según la tasa aplicable	25,00	14.267.739
Ajuste por inflación fiscal	(3,45)	(1.970.925)
Otros gastos no admitidos	1,12	636.886
Ajuste valuación acciones	(22,38)	(12.774.805)
Rentas no gravadas y gastos asociados	(5,20)	(2.970.086)
Proyecto Comap	(10,31)	(*) (5.881.549)
Promoción empleo	(2,73)	(1.557.724)
Otros ajustes	14,18	8.091.830
Tasa y gasto / (ingreso) por impuesto a la renta	(3.78)	(2.158.634)

(*) = Corresponde a exoneración de IRAE establecido en el Decreto 455/007 para proyectos de inversión de ACCESA S.A. declarados promovidos.

11.3 Impuesto a la renta diferido reconocido directamente en el patrimonio

En el período no se reconoció impuesto a la renta diferido directamente en el patrimonio.

11.4 Activos y pasivos por impuesto a la renta diferido

Los activos y pasivos correspondientes al impuesto a la renta diferido son atribuibles según el siguiente detalle:

	Diciembre 09		
	Activo	Pasivo	Neto
Bienes de uso e intangibles	(872.464)	-	(872.464)
Bienes en arrendamiento financiero	(102.477)	-	(102.477)
Previsión deudores incobrables	(17.895)	-	(17.895)
Inversiones temporarias (Letras de regulación monetaria)	-	55.033	55.033
(Activo) / Pasivo neto por impuesto diferido	(992.836)	55.033	(937.803)

11.5 Movimiento durante el período de las diferencias temporarias

	Saldos a Dic. 08	Ajuste por inflación	Reconocido en Resultados	Reconocido en Patrimonio	Saldos a Dic. 09
Bienes de uso e intangibles	(314.913)	17.550	(575.101)	-	(872.464)
Bienes en arrendamiento financiero	203.614	(11.348)	(294.743)	-	(102.477)
Pasivos por arrendamiento financiero	(170.493)	9.502	160.991	-	-
Previsión deudores incobrables	-	-	(17.895)	-	(17.895)
Inversiones temporarias (Letras de regulación)	-	-	55.033	-	55.033
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(281.792)	15.704	(671.715)	-	(937.803)

Nota 12 - Administración de riesgos financieros

12.1 General

El Grupo está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos del Grupo para medir y administrar el riesgo y para administrar el capital del Grupo.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo del Grupo. La Gerencia es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo del Grupo, e informa regularmente al Directorio acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por el Grupo, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades. El Grupo, a través de sus normas y procedimientos de administración, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo en lo que todos los empleados entiendan sus roles y obligaciones.

12.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes.

Créditos por ventas y Otros créditos

Hasta la fecha los ingresos operativos netos se originan básicamente de la relación comercial con ANTEL, parte relacionada del Grupo, con quien el Grupo mantiene una estrecha relación comercial sin que se hayan suscitado pérdidas por incobrabilidad.

Con respecto a los otros clientes, la gerencia tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo de forma continua. La gerencia espera un correcto comportamiento crediticio de estos clientes.

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Valor en libros 2009
Disponibilidades (Bancos)		38.357.478
Inversiones temporarias	3	15.085.375
Créditos por ventas	4	106.725.876
Otros créditos	5	6.990.882
		167.159.611

Como se menciona en la Nota 13, el saldo adeudado por ANTEL al 31 de diciembre de 2009 representa el 98% del saldo total de los rubros Créditos por ventas y Otros créditos.

Al 31 de diciembre de 2009 el 100% del saldo de Créditos por ventas estaba vigente, no existiendo previsiones por deterioro constituidas a dicha fecha.

12.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad del Grupo.

El área Financiera del Grupo se orienta a desconcentrar el financiamiento a través de una adecuada planificación de sus flujos de efectivo los que son revisados periódicamente.

Los siguientes son los vencimientos contractuales de pasivos financieros, incluyendo los pagos estimados de intereses y excluyendo el impacto de los acuerdos por compensación:

Al 31 de diciembre 2009	**Valor en libros**	**Hasta 1 año**	**1 año 5 años**	**a Más de 5 años**
Pasivos financieros no derivados				
Deudas comerciales	14.535.475	13.803.294	732.181	-
Deudas financieras	6.735.005	1.764.287	4.654.091	316.627
Deudas diversas	35.268.618	35.268.618	-	-
	56.539.098	50.836.199	5.386.272	316.627

12.4 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos del Grupo o el valor de los instrumentos

financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

El Grupo incurre en riesgos de moneda extranjera en ventas, compras y préstamos denominados en monedas diferentes al Peso Uruguayo. Las monedas que originan este riesgo son el Dólar Estadounidense y el Euro. Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Diciembre 09			
	Dólares Estadounidenses	Euros	Reales	Total equiv. $
Activo corriente				
Disponibilidades	170.646	-	-	3.350.976
Inversiones temporarias	127.691	22.451	129.912	4.604.985
Créditos por ventas	44.111	-	-	866.208
Otros créditos	197.516	-	-	3.878.622
TOTAL ACTIVO	539.964	22.451	129.912	12.700.791
Pasivo corriente				
Deudas comerciales	(84.187)	-	-	(1.653.180)
Deudas financieras	(89.845)	-	-	(1.764.287)
Deudas diversas	(12.027)	-	-	(236.174)
Total pasivo corriente	(186.059)	-	-	(3.653.641)
Pasivo no corriente				
Deudas comerciales	(37.286)	-	-	(732.181)
Deudas financieras	(253.130)	-	-	(4.970.718)
Total pasivo no corriente	(290.416)	-	-	(5.702.899)
TOTAL PASIVO	(476.475)	-	-	(9.356.540)
Posición Neta	63.489	22.451	129.912	3.344.251

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2009 aumentaría/(disminuiría) el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes.

	Patrimonio	Resultados
31 de diciembre de 2009		
Dólares estadounidenses	(114.000)	(114.000)
Euros	(57.000)	(57.000)
Reales	(133.000)	(133.000)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra las monedas extranjeras al 31 de diciembre de 2009 habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociados a las tasas de interés pactadas.

Al 31 de diciembre de 2009 los activos y pasivos financieros que devengan intereses son todos a tasa fija, según se expone seguidamente:

	Diciembre 09	
	Tasa efectiva	**Total**
Inversiones temporarias		
Bonos internacionales	4,8% - 10%	2.597.859
Obligaciones negociables	6%	1.002.031
Bonos globales	6,875% - 8%	1.366.132
Bonos del tesoro	7%	574.630
Notas del tesoro	5%	203.461
Letras de regulación monetaria	5%-%,5%- 6%	8.808.668
Depósitos a plazo fijo m/n	5%	420.000
Total		14.972.781

	Diciembre 09	
	Tasa efectiva	**Total**
Deudas financieras		
Deuda financiera - CND	6%	1.380.238
Préstamos bancarios	9,75%	5.354.767
Total		6.735.005

Riesgo de precio de mercado

El riesgo de precio de mercado es el riesgo de que el valor de un instrumento fluctúe como resultado de cambios en los precios de mercado, ya sea causado por factores propios de la inversión, de su emisor o factores que afecten a todos los instrumentos transados en el mercado.

La administración del Grupo monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por el Directorio.

12.5 Valor razonable

Los valores contables de los activos y pasivos financieros no difieren significativamente de sus valores razonables.

Nota 13 - Partes relacionadas

13.1 Saldos con partes relacionadas

Los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2009 son los siguientes:

	Diciembre 09
ACTIVO	
Activo corriente	
Créditos por ventas	
ANTEL	105.486.326
	105.486.326
Otros créditos	
ANTEL	6.370.369
	6.370.369
PASIVO	
Pasivo corriente	
Deudas comerciales	
ANTEL	3.311.710
	3.311.710
Deudas financieras	
CND	847.718
	847.718
Deudas diversas	
ANTEL	110.225
	110.225
Pasivo no corriente	
Deudas financieras	
CND	532.520
	532.520

13.2 Transacciones con partes relacionadas

El siguiente es el detalle de las transacciones con partes relacionadas efectuadas por el Grupo:

	Diciembre 09
Ventas	
ANTEL	293.821.485
Gastos	
ANTEL	6.268.208
Arrendamientos	
ANTEL	178.738
Intereses perdidos	
CND	221.442

Nota 14 - Patrimonio

14.1 Aportes de propietarios

El capital integrado al 31 de diciembre de 2009 asciende a $ 23.969.937, y está conformado por 4.790 acciones serie "A" (ANTEL) de valor nominal $ 5.000 cada una, 3 acciones serie "B" (CND) de valor nominal $ 5.000 cada una, un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "A" a nombre de ANTEL por $ 1.684, y un certificado provisorio a cuenta de acciones serie "B"anombredeCND por $ 3.253.

14.2 Aportes irrevocables a capitalizar

Con fecha 28 de agosto de 2009 se celebró una reunión de Directorio de la Sociedad en la que se resolvió:

- Emitir el título nominativo No 5, a nombre de ANTEL, representativo de 3.478 acciones serie "A" de valor nominal $ 5.000 cada una, de acuerdo con el complemento de la integración de capital realizada hasta la fecha por un total de $ 17.390.000;
- Emitir el título nominativo No 6, a nombre de la CND, representativo de 2 acciones serie "B" de valor nominal $ 5.000 cada una, de acuerdo con el complemento de la integración de capital realizada hasta la fecha por un total de $ 10.000;
- Emitir el certificado provisorio No 4, a cuenta de acciones serie "A", a nombre de ANTEL por $ 1.684;
- Emitir el certificado provisorio No 5, a cuenta de acciones serie "B", a nombre de la CND por $ 3.253;
- Anular el certificado provisorio No 3, a cuenta de acciones serie "A", a nombre de ANTEL por $ 1.062.

14.3 Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el Estado de Resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 93 de la Ley 16.060, la Sociedad deberá afectar $ 1.293.794 de los resultados del ejercicio 2009, a la formación de la reserva legal.

14.4 Reserva por reinversiones

El saldo corresponde a la reservas por exoneración por inversiones art. 447 de la ley 15.903.

14.5 Modificación del saldo inicial del patrimonio

De acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay vigentes hasta el 31 de diciembre de 2008 (ver Nota 2.1), la Sociedad contabilizaba el resultado por ajustes al valor razonable de los instrumentos financieros clasificados como activos financieros disponibles para la venta en el Estado de Resultados. De acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay aplicables a los presentes estados contables, dichos ajustes son reconocidos directamente en el patrimonio (ver Nota 2.5).

La nueva norma contable fue aplicada retrospectivamente contabilizándose en el presente ejercicio un débito al rubro Resultados acumulados por $ 163.079 contra un crédito al Rubro Ajustes al Patrimonio por igual importe.

Nota 15 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2009 el Grupo mantiene en garantía de fiel cumplimiento de contratos, depósitos en ANTEL por US$ 190.762 y $ 2.624.384 y pólizas del BSE también en ANTEL por $ 4.328.288.



KPMG Sociedad Civil
Edificio Torre Libertad
Plaza Cagancha 1335 Piso 7
11100 Montevideo - Uruguay
Casilla de Correo 646

Telefono +598 (2) 902 4546
Telefax +598 (2) 902 1337
E mail: kpmg@kpmg.com.uy
http: www.kpmg.com.uy

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
ITC S.A.

Hemos auditado los estados contables consolidados de ITC S.A., los que comprenden el estado de situación patrimonial consolidado al 31 de diciembre de 2009, los correspondientes estados consolidados de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las politicas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexo (páginas 5 a 27).

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados contables consolidados

La dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados contables consolidados de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables consolidados que estén libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados contables consolidados con base en nuestra auditoria. Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC).
Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoria implica realizar prodedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los importes y las revelaciones en los estados contables consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos el auditor considera lo adecuado del control interno para la preparación y presentación razonable de los estados contables consolidados de la entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

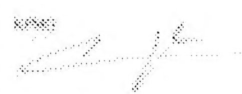
Opinión

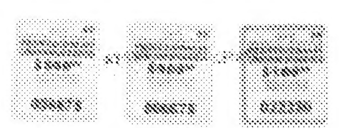
En nuestra opinión, los referidos estados contables consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial consolidada de ITC S.A. al 31 de diciembre de 2009, los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Enfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Sin calificar nuestra opinión, destacamos que Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) es el accionista mayoritario de ITC S.A. y la operativa de ITC S.A., se enmarca dentro de la estrategia y operativa comercial de dicha entidadd por lo que han existido transacciones significativas entre ambas durante el período tal como se indica en la Nota 13. En consecuencia, el resultado de tales operaciones podría haber sido diferente de aquel obtenido en operaciones efectuadas exclusivamente con partes no relacionadas.

Montevideo, 15 de marzo de 2010





Cr. Franklin Sibille
Socio

C.J. y P.P.U. 48.719

28) (Cta. Cte.) 1/p 11239 May 14- May 14

NYRKEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 21/04/10, 4607.
28) $ 2455 1/p 11416 May 14- May 14

REFORMAS

GYNAY S.A.

Asamblea Extraordinaria: 3/12/2009
Art. 5: acciones nominativas.
Inscripción: 12/4/2010, N° 4144.
28) $ 491 1/p 11327 May 14- May 14

LIDMOY S.A.

Asamblea Extraordinaria: 14/9/2009
Art. 5: acciones nominativas.
Art. 25.
Inscripción: 12/4/2010, N° 4143.
28) $ 491 1/p 11329 May 14- May 14

Nergon S.A.
Reducción de Capital
Artículo 294, ley 16.060

Asamblea extraordinaria de accionistas, 10/05/2010, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de la última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 6, Montevideo.
28) $ 9820 10/p 11332 May 14- May 28

S.A.

Nombre: DELTUR S.A.
Fecha asamblea: 2/junio/2008
Inscripción: 2209/2010.
Modificación: Art. 3: Cambio de acciones de portador a nominativas.
Art. 4: se notificará a la sociedad la transferencia de acciones, la que dejará constancia en las acciones transferidas.
28) $ 982 1/p 11394 May 14- May 14

BEAWERS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26.11.2009
CAPITAL: $ 1.200.000 (acciones nominativas)
DOMICILIO: Río Negro
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 12.5.2010, No. 5796.
28) $ 982 1/p 11429 May 14- May 14

NEDOSUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 7 de enero de 2010.
Modifica art. 4 del estatuto
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3. de la Ley 17.777, con previa autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 12.5.2010, No. 5795.
28) $ 3928 1/p 11430 May 14- May 14

ITERBAN S.A.

Reforma Artículo 5

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: 29/10/2009.
Inscripción: N° 4023/2010.
Acciones al portador pasan a ser nominativas.
28) $ 491 1/p 11450 May 14- May 14

LAGERWILL S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS.

Actas: 4/02/2009 13/01/2010.
Objeto: Su objeto principal será participar en otras sociedades de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la ley 16.060 y su objeto secundario será: a) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos de piezas automovilísticas, accesorios para automóviles, autopartes, automotriz, electrónica, comunicaciones, informática. b) Servicios profesionales. c) Importación, exportación, comisiones, representaciones, explotación de marcas, operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. Además podrá realizar todo tipo de actividades de inversión y tenencia de activos financieros en: títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, por cuenta propia o de terceros. El objeto podrá desarrollarse en el país o en el exterior.
Capital: $ 6.809.400.
Inscripción: 07/04/2010 N° 3923.
28) $ 2946 1/p 11453 May 14- May 14

VERYPEL S.A.

Reforma de Estatutos

Asamblea Extraordinaria de 27/09/2007
Aumento Capital Social a $ 15.000.000.-
Aumento Capital Integrado $ 9.823.513.-
Inscripción: 12/5/2010, N° 5744.
28) $ 982 1/p 11462 May 14- May 14

Vaucin S.A.

Reducción de Capital

Artículo 294, ley 16.060

Asamblea extraordinaria, 12/05/2010, resolvió la reducción voluntaria del capital integrado.
Acreedores: plazo para oposición, 30 días, a contar de la última publicación.
Documentación: Colonia 993 piso 6, Montevideo.
28) $ 9820 10/p 11511 May 14- May 28

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 148.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

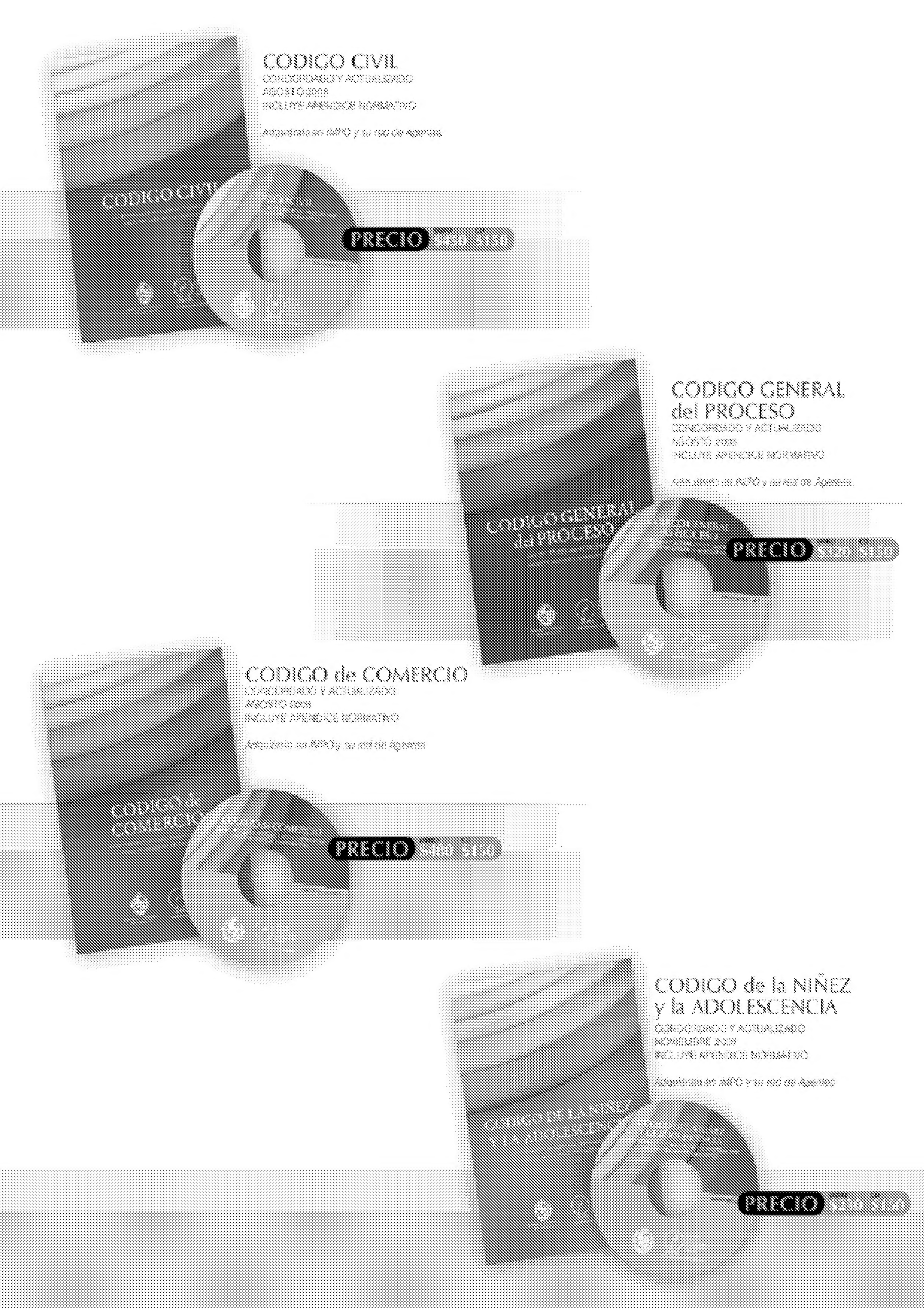
Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"


CODIGO CIVIL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.
CODIGO CIVIL
PRECIO
CODIGO GENERAL del PROCESO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.
CODIGO GENERAL del PROCESO
PRECIO
CODIGO de COMERCIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.
CODIGO de COMERCIO
PRECIO
CODIGO de la NIÑEZ y la ADOLESCENCIA
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
INCLUYE APENDICE NORMATIVO
Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.
PRECIO



La Batalla de las Piedras, 1896, Diógenes Hequet (1866-1902)